



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el curso escolar 2016-2017.

7

Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros (BOJA núm. 149, de 4.8.2016).

23

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan.

24

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

35

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas. 48

Extracto de la Orden, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación mediambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2). 59

Extracto de la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas. 61

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica. 63

Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica. 67

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de agosto de 2016, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 71

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 31 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 72

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de julio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de una funcionaria docente perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria. 73

Resolución de 29 de julio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de un funcionario docente perteneciente al cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria. 74

Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Juan Antonio Estévez Sola.	75
Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Luis Ángel Zarazaga Garcés.	76
Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Juan Antonio Morales González.	77

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban los programas de materias que han de regir los procesos selectivos para ingreso en determinados Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.	78
---	----

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección Interno para la cobertura del puesto de Director/a de Línea de Procesos Ginecológicos y Obstétricos para el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.	102
--	-----

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.	103
--	-----

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.	105
Resolución de 29 de julio de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.	128
Resolución de 4 de agosto de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	152

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de agosto de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Huesa (Jaén).	161
---	-----

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2016. 162

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 14 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante de autos núm. 169/2014. (PP. 1854/2016). 166

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 2 de septiembre de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicio que se cita. (PD. 2137/2016). 168

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 5 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 170

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 171

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 172

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita. 173

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita. 174

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios de Ejecución y Adendas relativos a la iniciativa «Ciudad Amable» firmados en 2014 y 2015 con distintos Ayuntamientos de la provincia de Cádiz. 175

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Megauniversal Stylo, S.L.». 176

Anuncio de 10 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, de notificación en procedimiento de acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 177

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica Providencia de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 178

Anuncio de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica providencia de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de consumo. 179

Anuncio de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica el Decreto por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la plaza de toros de Campofrío en el término municipal de Campofrío (Huelva). 180

Anuncio de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica el Decreto por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo Convento de María Auxiliadora de Puebla de Guzmán (Huelva). 181

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 182

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 183

Anuncio de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 184

Anuncio de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 185

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 186

Anuncio de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se rectifica el Anuncio de 8 de agosto de 2016, por el que se notifican a los interesados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores. 188

Anuncio de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 189

Anuncio de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en Zona de Policía, en el término municipal de Riogordo (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2120/2016). 191

Anuncio de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD. 849/1986 de 11.4). (PP. 2125/2016). 192

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, sobre aprobación del documento Adenda al PGOU. (PP. 2130/2016). 193

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el curso escolar 2016-2017.

El artículo 63.3 de la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía, establece que anualmente se concretarán mediante instrucciones la aplicación del Plan General de Actuación de la misma para el curso escolar correspondiente, por parte de la Viceconsejería de Educación. Por tanto, publicada la Orden de 26 de julio de 2016 (BOJA núm. 154, de 11 de agosto), por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2016-2019, procede el desarrollo, mediante la presente resolución, de las instrucciones correspondientes al curso 2016-17.

El Plan General de Actuación para el período 2016-2019, ha fijado como finalidad contribuir al éxito educativo del alumnado, su permanencia en el sistema y garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa, entendiéndose el éxito educativo como el resultado de la formación integral de la población andaluza -independientemente de sus condiciones personales, sociales o económicas-, del desarrollo profesional del profesorado, del grado de participación de las familias y de la buena organización de recursos materiales, humanos, espacios, tiempos y del buen funcionamiento de los centros, así como de su relación con el entorno e instituciones en las distintas zonas educativas.

Para dar respuesta a esa finalidad, se parte del amparo del artículo 148.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que vincula a todo inspector o inspectora en la función de asegurar los principios de mejora, calidad y equidad de la enseñanza del sistema educativo. Esto ha representado trascender la función de mero control, tradicional en el perfil de la inspección, que no da respuesta a las complejas demandas actuales del sistema, lo que nos sitúa en una profundización de las funciones de supervisión, con carácter formativo, de una parte, para la optimización de la organización docente; de evaluación para la mejora, desarrollando propuestas de innovación y reconocimiento de logros; de asesoramiento normativo, que oriente los principios y trascienda a la aplicación burocrática; y con carácter técnico, de otra, con efectos de innovación, formación y cualificación. Principios, todos ellos, por los que debe velar todo inspector o inspectora en el ejercicio de sus funciones, y que son esenciales para el logro del éxito educativo de todo el alumnado. Por otro lado, el artículo 145.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge que la inspección educativa se realizará sobre los centros docentes públicos, concertados y privados, servicios educativos, programas y actividades del sistema educativo de Andalucía. Con lo que estarían definidas las funciones y los ámbitos sobre los que actuar, para conseguir la finalidad propuesta dentro del marco legal.

El conocimiento necesario para ello y la especialización se extraen, entre otras aportaciones, de las conclusiones de los numerosos informes de las actuaciones del plan anterior, que dibujaron en profundidad la situación de los centros educativos, a través de la intervención en factores clave, en cuanto al currículo, evaluación, atención a la diversidad, entre otros. Lo que exige que ahora se focalice la atención en el alumnado de los centros y, en especial, en aquél que esté en riesgo de no conseguir una titulación básica o de abandono temprano del sistema educativo, lo que conlleva supervisar, evaluar y asesorar mediante actuaciones que contribuyan a prevenir, desde el inicio, lo que puede desencadenar tales situaciones, supervisando la organización y funcionamiento de los centros y aulas, la formación dirigida a la adquisición de las competencias clave, el clima y la convivencia escolar, las situaciones de desigualdad, etc. Por otra parte, debemos evitar la ruptura de los procesos de formación del alumnado con dificultades, mediante la supervisión de acciones que faciliten el acceso al currículo, prácticas docentes inclusivas, refuerzo educativo de aprendizajes imprescindibles básicos, programas de compensación, etc. Por último, supervisar las medidas llamadas de segunda oportunidad -formación permanente/aprendizaje a lo largo de la vida-, con el fin de favorecer la vuelta al sistema educativo de jóvenes que lo abandonaron, para que alcancen la formación y cualificación necesaria que les permita su desarrollo personal y desenvolverse en la sociedad. Así, la atención personalizada del alumnado en las distintas etapas, enseñanzas y modalidades, incidiendo en la supervisión de medidas preventivas, recuperadoras y de reincorporación al sistema, así como de renovación pedagógica e innovación educativa, constituyen la prioridad del plan.

Los cambios sociales que vivimos, exigen una organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de Andalucía (IEA, en adelante), que vaya acompañada a los mismos; por ello, se ha ido avanzando en temas como la referencialidad abierta, el trabajo en equipo, la unidad de criterio provincial e interprovincial, etc.,

situándose en el centro y en las aulas e impulsando los procesos de autoevaluación de los centros, lo que ha permitido colaborar en las mejoras de los resultados del sistema a lo largo de los cuatro últimos años. En este nuevo plan, se pone el foco de atención prioritario en el seguimiento personalizado del alumnado y en los esfuerzos de la intervención para seguir mejorando su éxito escolar y su permanencia en el sistema, para contribuir, junto con los demás agentes que intervienen en la zona educativa, en la mejora del número de titulaciones y de la reducción de la tasa de abandono escolar hasta el 15% en el 2020, objetivo marcado por la Consejería de Educación.

Igualmente, será necesario prestar especial atención a la ordenación y concreción curricular que ha realizado nuestra Comunidad Autónoma, mediante los Decretos 110 y 111/2016, de 14 de junio, del bachillerato y de la educación secundaria obligatoria, respectivamente, así como a lo que se establezca normativamente en relación con la selección y evaluación de la dirección de los centros públicos y con la evaluación de la práctica docente del profesorado.

En una sociedad democrática es fundamental que los servicios públicos enmarquen sus actuaciones dentro de los principios de transparencia y participación que se facilitan con la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, el aprendizaje y la participación. Así, cobró especial relevancia el esfuerzo de la Inspección Educativa de Andalucía por hacer visible y dar a conocer su Plan de Actuación, a través de su publicación en la web de la Consejería de Educación, objetivo del Plan de Actuación anterior y que ha permitido a la ciudadanía acceder a información pública relacionada con la misma y con el Sistema Educativo Andaluz. Corresponde en este Plan el desarrollo de los dos conceptos que articula la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía: la publicidad activa y el acceso a la información pública, mediante el desarrollo de un objetivo y su correspondiente línea de trabajo. Igualmente, son relevantes la colaboración con organismos e instituciones relacionadas con el sistema educativo: Fiscalía del Menor, Defensor del Pueblo, etc., y la comunicación fluida y continua con los distintos sectores de la Comunidad Educativa, que persigue profundizar en el trabajo iniciado en años anteriores de acercar la inspección a la ciudadanía e implicar a todos y todas en la necesaria colaboración con la tarea educativa que se desarrolla en los centros. Cabe destacar, en este sentido, la profesionalidad y el compromiso del profesorado con la docencia en el actual contexto social.

Las zonas educativas, su articulación y puesta en marcha, han sido una propuesta a la que hay que dar respuesta en este trienio. Se han constituido los Consejos de Coordinación de zona y emitido informes anuales, con propuestas e información muy valiosa, por las sesenta y cuatro Comisiones de trabajo (dos por cada zona) en los dos años de su funcionamiento, y está pendiente la regulación de su coordinación provincial y regional, para la optimización del trabajo realizado y contribuir a mejorar la calidad del servicio que se presta, como prescribe la LEA.

En estas instrucciones se establece una planificación de espacios y tiempos para la atención a las demandas de la ciudadanía, administración y otras instituciones, de diversa índole y de difícil previsión, acordes al marco competencial de la IEA, desde la homologación de criterios y como garantía de seguridad jurídica.

La intervención que exigen las actuaciones mencionadas ha dado lugar al establecimiento de un objetivo que profundiza en la profesionalización de la IEA, a través de su autoevaluación, perfeccionamiento y actualización; cuestiones que hoy serían inabordables sin las herramientas tecnológicas que facilitan la formación, el aprendizaje, el tratamiento de la información y de los datos, y el trabajo en red, para asegurar su coordinación y generar y compartir conocimiento para la realización de sus funciones.

En su virtud, esta Viceconsejería, en uso de las competencias que le confiere el artículo 4.5 del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 26 de julio de 2016,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las Instrucciones para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía en el curso escolar 2016/17, que se incluyen como Anexo y que conforman un Plan de Actuación homologado para toda la Inspección Educativa de Andalucía.

Segundo. Disponer la publicación de las mismas, para conocimiento de los centros docentes y servicios educativos de Andalucía, sobre los que tendrá incidencia su aplicación, y de otros sectores de la comunidad educativa, a tenor de lo establecido en el artículo 147.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 98.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 2.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Sevilla, 29 de agosto de 2016.- La Viceconsejera, Elena Marín Bracho.

A N E X O

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2016/17

Primera. Objeto.

El objeto de estas Instrucciones es concretar, coordinar, homologar y publicitar las actuaciones que desarrollará la Inspección Educativa de Andalucía (IEA, en adelante) durante el curso escolar 2016/17.

Segunda. Objetivos.

1. El artículo 4 de la Orden de 26 de julio de 2016, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el periodo 2016-2019, define los objetivos del mismo, lo que permite orientar de manera efectiva sus actuaciones. Estos constituyen la base de desarrollo de los que se indican para el curso 2016/17; por tanto, a continuación se señalan los objetivos propios para el presente curso escolar, de acuerdo con cada uno de los establecidos en el Plan General que los precede:

A. «Planificar y desarrollar las actuaciones de supervisión, evaluación y asesoramiento que deberá realizar la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para contribuir al éxito educativo y garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa».

a) Analizar la información y datos disponibles que aporten conocimiento para el desarrollo de las distintas actuaciones de la IEA.

b) Supervisar la organización y el funcionamiento de los centros docentes.

c) Asesorar e informar a los equipos directivos para la planificación del curso escolar, así como a los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

d) Asesorar y supervisar el proceso de renovación y actualización de los planes de centro y su puesta en práctica en las aulas, para propiciar una mejora de los aprendizajes y realizar su seguimiento.

e) Supervisar la atención personalizada del alumnado a través de las medidas preventivas y recuperadoras planificadas y aplicadas por los centros educativos, así como asesorar sobre las mismas y realizar su seguimiento.

f) Supervisar y asesorar sobre las medidas para favorecer la vuelta al sistema educativo del alumnado que abandonó la escolaridad obligatoria y que le faciliten alcanzar mejores niveles de formación y cualificación, así como su puesta en práctica por los centros y realizar su seguimiento.

g) Supervisar y asesorar sobre el ejercicio del derecho a la participación y convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa, conforme a la normativa que le es de aplicación.

h) Supervisar y asesorar sobre los procesos de autoevaluación y el diseño de los planes de mejora de los centros docentes.

i) Evaluar la función directiva y del funcionariado docente en prácticas, de acuerdo con la normativa vigente.

j) Participar en los procesos de selección de las personas que ejerzan la dirección de centros docentes públicos, según la normativa en vigor.

k) Participar en la evaluación de servicios y programas, así como en las evaluaciones externas del sistema educativo.

l) Supervisar los procesos de evaluación inicial y continua del alumnado.

B. «Aportar transparencia y conocimiento público del trabajo que realiza la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para garantizar el derecho de los destinatarios a ser informados de las actuaciones que les competen».

a) Profundizar en las acciones de publicidad activa y acceso a la información pública de la Inspección Educativa de acuerdo con la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

b) Desarrollar acciones y establecer cauces para la coordinación y la comunicación, así como celebrar reuniones con organismos y con distintos sectores de la comunidad educativa.

c) Establecer mecanismos de coordinación que posibiliten el desarrollo de las competencias de la inspección en las zonas educativas que la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA, en lo sucesivo), establece.

C. «Impulsar el desarrollo profesional de la propia inspección educativa a través de su participación en la planificación y evaluación de sus actuaciones, en el seguimiento de los procesos y resultados de las mismas, así como de su formación e innovación».

a) Profundizar en el desarrollo profesional de la inspección educativa a partir de la propuesta de acciones formativas, la evaluación de los inspectores e inspectoras en prácticas, así como de la acogida, seguimiento y tutorización de los noveles.

b) Desarrollar procesos de autoevaluación, como medida de reconocimiento de buenas prácticas y de mejora de las actuaciones llevadas a cabo.

c) Profundizar en la calidad y homologación de los distintos tipos de informes emitidos por la IEA para proporcionar a las personas destinatarias información relevante que contribuya a la mejora del sistema.

d) Responder a las demandas de la Comunidad y de la Administración, mediante la realización de las acciones que se requieran en el marco de los cometidos competenciales.

D. «Trasladar a la Administración Educativa información relevante que permita valorar la calidad y eficacia de las medidas contenidas en las normas, en orden a facilitar la toma de decisiones».

a) Informar a la Administración sobre actuaciones de éxito educativo, así como de la detección de disfunciones o posibles desajustes derivados de la aplicación de la norma en los centros y servicios, para facilitar la toma de decisiones.

b) Desarrollar tareas de análisis de nueva normativa sometida a la consideración de la IEA y elaborar propuestas.

Tercera. Actuaciones.

I. Bases para la planificación de las actuaciones.

Atendiendo a los objetivos descritos anteriormente, y teniendo en cuenta el modelo de intervención, cuyas características se establecen en el artículo 11 de la Orden de 26 de julio de 2016, se explicitan las bases sobre las que deberá asentarse la actuación de la IEA:

1. Los planes de actuación serán públicos y establecerán las acciones de supervisión, evaluación, asesoramiento e información que deberán realizar los inspectores e inspectoras de educación, dirigidas a la mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros, según establece la LEA.

2. Las actuaciones de la inspección se planificarán y organizarán en torno a la priorización y selección de acciones básicas de los factores clave, establecidos en el Anexo I de la Orden de 26 de julio de 2016, relacionadas con su contenido.

3. Las actuaciones recogidas en estas instrucciones tendrán carácter de homologadas; podrán ser tanto censales como muestrales, y en su planificación se definirán todos los aspectos necesarios para su desarrollo, conforme se establece en el artículo 65.b) de la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía.

4. El trabajo en equipo se llevará a cabo desde el concepto de referencialidad abierta, tal y como se establece en el artículo 12.2.a) de la Orden de 26 de julio de 2016, donde la intervención en los centros queda abierta a otros inspectores e inspectoras del Equipo de Zona y, en determinadas actuaciones especializadas, a miembros del área estructural o curricular que corresponda por su adscripción a la actuación, bajo la responsabilidad, en primera instancia, de la persona que ejerza la Coordinación del mismo y, en segunda, de la Jefatura de Servicio, en virtud de lo que se establezca en los planes de trabajo.

5. A través de las áreas específicas de trabajo se desarrollará la especialización de la IEA. Dichas áreas contribuirán al cumplimiento del plan y a la homologación de procedimientos, informes y protocolos. Para establecer y concretar un plan de trabajo anual, las áreas específicas mantendrán una reunión de coordinación a comienzos del curso escolar y de seguimiento, en cada trimestre, con el/la responsable de la Inspección Central designado para ello.

6. Se organizarán equipos específicos de trabajo, vinculados a las áreas estructurales, durante un periodo de tiempo determinado y coordinados por la Inspección General, para abordar los siguientes temas:

- Grupo de trabajo sobre Centros privados concertados.
- Selección de buenas prácticas docentes e inspectoras.
- Modificación de indicadores de evaluación de recursos, procesos y resultados de la Inspección de Educación (Anexo IV de la Orden de 13 de julio de 2007).
- Actualización y elaboración de protocolos e informes.

7. La ejecución de las actuaciones incluidas en estas instrucciones, bajo la coordinación del Equipo de Zona y de acuerdo con los criterios del Equipo de Coordinación Provincial, conllevará la realización de las siguientes fases, según proceda:

7.1. El estudio, análisis y contraste de información procedente de dictámenes, procesos de autoevaluación y planes de mejora de los centros, informes de los Consejos de Zona y otra documentación, así como de datos disponibles de los mismos, de servicios y programas, antes del inicio de cada actuación, para conocer en profundidad la situación de partida que oriente las decisiones y las acciones que se vayan a desarrollar por el equipo.

7.2. Visita en equipo a los centros, con especial atención a las aulas, donde se producen los procesos de enseñanza y aprendizaje, a partir de la planificación de las distintas actuaciones definidas en las presentes instrucciones e integrando diferentes acciones o actuaciones en cada visita.

La visita en equipo de inspección, así como el informe y el acta, son instrumentos básicos de la acción inspectora, utilizados para asesorar, evaluar y supervisar, en el desarrollo de las actuaciones descritas en el Plan.

7.3. A la finalización de las actuaciones, se elaborará un informe, si procede, que incluirá cuestiones relevantes sobre el proceso de evaluación, supervisión y asesoramiento efectuado.

7.4. Las actuaciones incorporarán acciones de seguimiento, tendentes no solo a comprobar el grado de cumplimiento de lo indicado en los informes correspondientes, si los hubiere, o el grado de desarrollo de la aplicación del trabajo planificado, sino también los efectos e impacto producidos.

7.5. Cada actuación tendrá sus indicadores, que facilitarán la valoración de los objetivos, la elaboración de informes y la medición de efectos.

8. Se potenciará el trabajo en red y colaborativo entre los inspectores e inspectoras, los Equipos de Inspección de Zona y los distintos Servicios Provinciales, entre sí, para el desarrollo de procedimientos de administración electrónica que contribuyan a la transparencia y eficacia de las actuaciones de inspección y de la gestión administrativa.

9. Las videoconferencias, junto con el uso del portal Inspectio y las sesiones presenciales de trabajo, se constituyen como instrumentos de coordinación, información, cooperación e intercambio de experiencias y trabajo colaborativo entre las jefaturas de servicio, áreas específicas de trabajo estructurales y curriculares, así como equipos específicos e inspectoras-inspectores entre sí.

10. La actuación prioritaria definida en el Plan General de Actuación se focaliza en la atención personalizada del alumnado en las distintas etapas, enseñanzas y modalidades, atendiendo a la supervisión de tres situaciones:

- Medidas preventivas de intervención temprana, para la atención del alumnado que pudiera estar en riesgo y le permitan su continuidad con éxito en el sistema educativo, prioritariamente orientadas a educación infantil y primaria.
- Medidas recuperadoras, para evitar la ruptura de los procesos de aprendizaje, que permitan la mejora de sus niveles de formación y cualificación, prioritariamente orientadas a educación secundaria.
- Medidas facilitadoras, para la reincorporación al sistema de aquel alumnado que lo abandonó, (educación permanente, pruebas de obtención de titulación, FP en sus distintas modalidades
- Enseñanza presencial, semipresencial y a distancia-, etc).

En todas ellas se priorizará la supervisión de la renovación y la innovación de los procesos de aprendizaje en las aulas, tal y como se recoge en la norma.

11. La zona educativa se establece como ámbito geográfico de coordinación de actuaciones, servicios y programas y de optimización de recursos para contribuir a la mejora del servicio educativo.

12. En la distribución de acciones a realizar en un centro por el Equipo de Zona se actuará atendiendo a las características de las tareas a realizar, manteniendo el equilibrio en su reparto y teniendo en cuenta los criterios de especialización, experiencia, formación, complejidad y número de miembros necesarios.

13. En todas las actuaciones se tendrán siempre en consideración la detección y valoración de buenas prácticas que puedan estar desarrollando los centros.

II. Actuaciones.

1. Las actuaciones tienen como referentes las líneas de trabajo, a desarrollar durante el curso 2016/17, para conseguir los objetivos previstos en la instrucción segunda.

El trabajo de la IEA se efectúa en torno a cuatro grandes ámbitos, recogidos en el Anexo I de la Orden de 26 de julio 2016, a partir de los cuales se organizan las actuaciones de:

A) Intervención en los centros, servicios, programas y actividades, con el objetivo de supervisar, evaluar y asesorar e informar.

B) Coordinación, participación y transparencia.

C) Organización, funcionamiento y desarrollo profesional.

D) Realización de informes.

2. La concreción de actuaciones planificadas en los cuatro ámbitos es la siguiente:

A. INTERVENCIÓN EN LOS CENTROS, SERVICIOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, CON EL OBJETIVO DE SUPERVISAR, EVALUAR Y ASESORAR E INFORMAR.

A.1. Intervención centrada en la atención personalizada del alumnado en riesgo de no obtener la titulación básica, a través de medidas preventivas y recuperadoras que eviten la ruptura de los procesos de aprendizaje o la reincorporación al sistema, mediante la supervisión de factores clave adecuados a dicha intervención (IFC).

1. Esta actuación está vinculada con el objetivo A de la instrucción segunda, que se concreta en las líneas de trabajo de «Atención personalizada del alumnado», «Aprendizaje a lo largo de la vida: formación, cualificación y titulación de la población andaluza», «Renovación pedagógica e innovación educativa», y «Abandono escolar», recogidas en el Anexo III de la Orden de 26 de julio 2016, así como con los factores clave recogidos en el Anexo I de la misma.

2. El modelo de intervención de la IEA sitúa su actuación nuclear en mejorar la atención personalizada del alumnado. Esta actuación se plantea como actuación prioritaria, con la finalidad de contribuir a la mejora de los logros escolares, mediante acciones en las aulas, centros, servicios y programas educativos en educación secundaria y educación permanente. A lo largo de los últimos cursos la actuación inspectora se ha centrado en el aula, profundizando en este curso en la mejora de la calidad de nuestras actuaciones, hasta llegar a la atención personalizada del alumnado, siguiendo las propuestas realizadas y el seguimiento que se ha hecho en intervenciones anteriores. Esta actuación, por tanto, será medular en la aplicación del Plan General de Actuación y mantendrá la denominación, arraigada en el desarrollo del anterior Plan, de Intervención por Factores Clave (IFC).

3. La organización de la actuación comprende las acciones de estudio de datos e informaciones, reuniones, visitas a las aulas e informe, y su seguimiento, que deben desarrollarse en los centros de la muestra.

4. En relación con la muestra, cada Equipo de Zona la determinará considerando su realización sobre centros sostenidos con fondos públicos que impartan, preferentemente, Educación Secundaria y Formación Profesional, en las modalidades semipresencial, a distancia, dual y de adultos; Educación Permanente y Enseñanzas Deportivas. Se planificarán las visitas atendiendo al número de líneas de los centros y su complejidad.

La muestra será propuesta por el Equipo de Zona, en función de criterios determinados por el Equipo de Coordinación que emanarán, fundamentalmente, de las conclusiones del análisis de datos de la zona educativa (resultados educativos, niveles de competencia del alumnado, idoneidad, abandono u otras cuestiones que se consideren relevantes); en las enseñanzas de Formación Profesional será censal y en las modalidades indicadas. En Educación Permanente será muestral y se atenderá fundamentalmente al criterio de abandono. Esta muestra será informada en el Consejo Provincial de Inspección, para su incorporación al Plan de Actuación.

En los Institutos de Educación Secundaria (IES) se visitarán, preferentemente, las aulas de los cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de ESO, los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) y la Formación Profesional Básica (FPB), y se mantendrán reuniones con el Departamento de Orientación. Se focalizará la atención en el alumnado repetidor, alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) y alumnado desfavorecido socialmente (DES) o con materias pendientes, y alumnado reincidente, con faltas gravemente perjudiciales para la convivencia.

5. En todas las visitas a las aulas se contrastará la coherencia de las medidas concretas adoptadas con las necesidades del alumnado, en el marco de la normativa vigente:

- Procedimiento de actualización contemplado en el Proyecto educativo y su puesta en práctica en las aulas; su adecuación al nuevo marco normativo en los aspectos relacionados con la renovación e innovación de la práctica docente.
- Efecto de la evaluación inicial.
- Programas de refuerzo en sus distintas aplicaciones.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
- Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) y aulas de Formación Profesional Básica (FPB).
- En los centros que imparten las modalidades de F.P. referidas y en los centros de educación permanente, se supervisarán las medidas adoptadas para la prevención y reducción del abandono de los procesos de aprendizaje.
- Efectos de los planes de recuperación y orientación de aprendizajes (PROA).
- Aquellas cuestiones aprobadas por el Consejo Provincial, como derivación de los informes de Zona (Consejo de Coordinación de zona o Comisiones de trabajo), que se hayan planificado en el equipo.
- La coordinación entre profesionales y el seguimiento de los progresos.
- Y, en general, la revisión de las medidas de atención a la diversidad que aplique el centro.

De las visitas a las aulas se extraerán las conclusiones oportunas, teniendo en cuenta el análisis de datos de la actuación A.2, sobre organización y funcionamiento del curso escolar, que incluye el análisis de los informes de la intervención en factores clave (IFC) y el seguimiento realizado sobre los mismos de cursos anteriores.

La posibilidad del contraste de información con las familias del alumnado se determinará según los criterios homologados por los Equipos de Coordinación y, en cualquier caso, se realizará si se observan disfunciones.

6. La actuación finalizará con la elaboración del preceptivo informe, soporte para la devolución de la información al centro en los plazos que se establezcan. Dicho informe contendrá, al menos, las buenas prácticas detectadas, las propuestas de mejora y requerimientos, en su caso, y el plan de seguimiento a realizar.

7. Esta actuación deberá recoger acciones de formación, intercambio y colaboración, que contemple tanto acciones generales como propias de cada Servicio Provincial, de acuerdo con lo que se establezca en el Plan de Formación y perfeccionamiento que dicte la Viceconsejería de Educación.

A.2. Supervisión y asesoramiento de la organización y funcionamiento de los centros para contribuir al éxito educativo y a la prevención del abandono escolar.

1. Esta actuación está vinculada con el objetivo A de la instrucción segunda, que se concreta en las líneas de trabajo de «Atención personalizada del alumnado»; «Aprendizaje a lo largo de la vida: formación, cualificación y titulación de la población andaluza»; «Renovación pedagógica e innovación educativa», y «Abandono escolar», recogidos en el Anexo III de la Orden de 26 de julio 2016.; así como con los factores clave, recogidos en el Anexo I de la citada Orden. Se desarrollará a lo largo del curso y en función de los tiempos escolares.

2. El inicio de curso supone, sin duda, la propuesta de iniciativas y la materialización de un proceso de planificación de recursos materiales y humanos, en coherencia con la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión por parte de los centros, y la toma de una serie de decisiones y medidas que son necesarias para ofrecer un servicio público de calidad y equidad en cada zona educativa, que se desarrollarán a lo largo del curso.

3. Las acciones que se desarrollarán durante los meses de septiembre y octubre, tendrán en cuenta los tiempos en los que los centros y los servicios deben realizar diversas tareas, teniendo presente que el funcionamiento de los equipos directivos y la participación de las familias son una pieza fundamental en la organización y el funcionamiento de los centros docentes, en la mejora de la calidad de la enseñanza y, por tanto, de los logros escolares.

4. Por todo ello, se comenzará manteniendo reuniones de inicio de curso con equipos directivos.

a) Se considera que, en cuanto a las acciones de asesoramiento, información y orientación a los equipos directivos, se podrá planificar en tres niveles:

a.1. La permanente y fluida intercomunicación por las vías ordinarias, donde cabe contemplar reuniones del inspector o inspectora con las direcciones de centros de su referencia o con parte de los mismos.

a.2. La celebración de sesiones homologadas y planificadas por los equipos de zona, con la presencia de varios inspectores e inspectoras.

a.3. Reuniones periódicas y comunes para todos los equipos directivos, planificadas con un orden del día homologado a través del equipo de coordinación, y que se concretarán en los distintos equipos de zona.

b) Cuando el contenido de las sesiones así lo requiera, estas reuniones se harán de manera diferenciada por enseñanzas y etapas educativas (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Enseñanzas Artísticas, de Idiomas, Deportivas y Educación Permanente), considerando en ellas las consultas realizadas por los centros, para dar respuestas ajustadas a sus necesidades.

Así mismo, se podrán reunir a distintos miembros del equipo directivo y de otros órganos de coordinación docente, si se considera necesario en función del contenido a tratar.

Y, por último, deberán tener presencia en el orden del día los procesos de autoevaluación, la elaboración del plan de mejora y la nueva normativa publicada y su aplicación.

5. Se supervisarán los elementos fundamentales de la organización y funcionamiento de los centros que contribuyen a dar la mejor respuesta al alumnado para conseguir el éxito, con el asesoramiento que, en su caso, sea preciso. Entre ellos, cabe señalar:

a) En centros privados concertados: Jornada y horarios, agrupamiento del alumnado, organización académica, atribución docente y contratación, unidades de educación especial -apoyo a la integración, profesorado recolocado y/o sobredotado para refuerzo educativo y planes de compensación educativa, fruto de acuerdos firmados con la Consejería de Educación-, y garantías de escolarización, en una muestra de centros.

Se pondrá en funcionamiento progresivamente, y con carácter experimental para el curso 2016/17, en el Sistema de Información Séneca, un módulo para el registro de la supervisión relativa a titulaciones y otro para nuevas contrataciones del profesorado, que habrá que mejorar a lo largo del curso, conforme a las detecciones derivadas de su uso. Previamente, habrá que informar sobre las instrucciones de funcionamiento de los módulos indicados en los Servicios provinciales, diseñando la formación necesaria para ello. La supervisión de titulación del profesorado abarcará prácticamente todo el curso. Esta acción también será de aplicación a los centros privados.

b) En los centros públicos: Jornada y horarios, agrupamiento del alumnado, organización académica, asignación de enseñanzas, programas de acogida y tránsito, evaluación inicial y medidas de atención a la

diversidad adoptadas, situación de la dirección del centro -en cuanto a su mandato-, justificación de gastos de funcionamiento del curso anterior (Anexos XI) y presupuesto de ingresos y gastos del actual.

Además, se supervisarán las propuestas de la memoria de autoevaluación y el diseño del plan de mejora para el presente curso; este trabajo servirá de base, asimismo, para otras actuaciones. Esta actuación se realizará en centros, tanto de educación básica, como de secundaria postobligatoria y formación profesional, educación permanente y enseñanzas de régimen especial, sostenidos con fondos públicos. A su vez, se analizarán los resultados del alumnado (datos e informes actuales) y los de actuaciones de IFC y de seguimiento, así como de otros datos relevantes para la supervisión de la zona de inspección y su comparativa con la zona educativa, antes de la visita a los centros. Estos análisis y estudios previos se realizarán en el seno del equipo de zona de Inspección -espacio de desarrollo profesional-, ya que un conocimiento global de los centros requiere de altas competencias técnicas, que solo la aportan un grupo de profesionales. Por último, se realizarán visitas planificadas a los centros, contando con el número de inspectoras/es y de sesiones que determine el equipo. Se finalizará con un informe sobre los aspectos esenciales trabajados.

6. Se participará en las reuniones de los Consejos de Coordinación de Zona y de las Comisiones de zonas educativas dependientes de aquéllos.

7. Tras lo indicado sobre acciones a realizar en el inicio de curso, conviene ahora precisar la que se desarrollará durante el segundo trimestre, de supervisión de la gestión económica, como aspecto que contribuye a la consecución de los objetivos propuestos:

a) Se llevará a cabo en una muestra de centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos, y comprenderá, así mismo, la supervisión y justificación horaria del profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional -IES- y cuya nómina esté vinculada al Fondo Social Europeo.

b) La actuación se realizará, al menos, por dos inspectores y/o inspectoras conjuntamente y comprenderá dos fases:

- Una primera, donde se analizará toda la gestión económica realizada durante el curso 2015/16 (presupuesto de ingresos y gastos aprobados, incluyendo el capítulo de inversiones, en su caso, su ejecución y justificación) y se detectarán las deficiencias y desajustes cometidos, en su caso.

- La segunda consistirá en la visita al centro concreto donde se analizarán, con carácter aleatorio, capítulos del presupuesto, especialmente aquéllos donde se hayan detectado desajustes. En relación con el profesorado de FP, se procederá a la comprobación muestral, en los IES seleccionados, de que el horario establecido coincide con la impartición de los módulos consignados en él.

c) Finalmente se devolverá información por escrito al centro que incluirá, en su caso, deficiencias detectadas y el plazo de subsanación.

8. Asimismo, procede precisar las acciones que se desarrollarán durante el tercer trimestre en la supervisión y asesoramiento en centros concertados: éstas estarán relacionadas con las solicitudes de autorización o prórroga de actividades y servicios complementarios, así como de la constancia de la comunicación de las actividades extraescolares a llevar a cabo por los centros. Con esta finalidad, se realizará el asesoramiento sobre la normativa que las regula, en aquellos casos que sea necesario, y se emitirán los informes preceptivos.

A.3. Intervención en procesos de evaluación y autoevaluación: selección y evaluación de la función directiva; evaluación del funcionariado docente en prácticas; evaluación de servicios y programas; participación en evaluaciones externas del sistema educativo; evaluación del alumnado y garantías procedimentales.

1. Esta actuación está vinculada con el objetivo A de la instrucción segunda, que se concreta en la línea de trabajo de: «Evaluación y autoevaluación», así como con los factores clave recogidos en el Anexo III de la Orden de 26 de julio 2016.

2. En esta actuación es necesario considerar la evaluación como actividad sistémica, por lo que se integran distintas intervenciones y se relacionan acciones y decisiones en las visitas de inspección planificadas a los centros docentes. Así, deberán estar especialmente vinculadas a otras actuaciones que se desarrollen en los centros y, especialmente, con la actuación prioritaria.

3. Las intervenciones que se van a llevar a cabo durante este curso son las siguientes:

a) Selección de directores y directoras y evaluación de la función directiva en centros públicos.

b) Evaluación del funcionariado docente en prácticas, resultante de la convocatoria de oposiciones, o dimanantes de la ejecución de sentencias judiciales sobre procedimientos selectivos anteriores.

c) Evaluación del alumnado: inicial y continua.

d) Evaluación de servicios y programas.

e) Supervisión de las evaluaciones externas del sistema educativo.

f) Supervisión de procesos de autoevaluación y planes de mejora de los centros.

4. El ejercicio de la dirección de los centros docentes se plantea como elemento determinante, en relación con el éxito educativo de todo el alumnado, y como factor de calidad en la organización y funcionamiento de los centros debido a su incidencia directa en: la planificación, seguimiento y control de la actividad docente;

en el correcto funcionamiento de los órganos de gobierno y de coordinación, así como en el fomento de la convivencia, de la acción tutorial y en la cohesión de la comunidad educativa.

Al mismo tiempo, las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, obligan a realizar una actualización de la normativa reguladora que afecta a la selección y a la evaluación de los directores y directoras de centros docentes públicos, siendo la participación de la inspección en dicha actualización elemento fundamental durante el próximo curso.

5. En el sistema de ingreso a la función pública docente, la fase de prácticas forma parte del proceso selectivo y tiene por objeto supervisar las capacidades didácticas necesarias para la docencia. Por tanto, el desarrollo de esta actuación se orienta a comprobar la aptitud docente de las personas aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición; de tal manera que la evaluación positiva de la fase de prácticas se derive de constatar las capacidades personales y las competencias imprescindibles para el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que tienen lugar en el aula.

6. En relación con la evaluación del alumnado, se procederá a realizar el seguimiento de requerimientos y propuestas de mejora formuladas a los centros respecto a los procesos de evaluación, con la finalidad de asesorar sobre los procedimientos y criterios de evaluación, promoción, titulación y estándares de aprendizaje evaluables.

7. Respecto a la evaluación de servicios y programas, la IEA efectuará, además del oportuno asesoramiento e impulso de los mismos, la evaluación de un Centro de Profesorado por provincia, con la idea de contribuir a la mejora del éxito educativo.

8. Con relación a la supervisión de las evaluaciones externas del sistema educativo, la Consejería de Educación ha venido aplicando pruebas de evaluación de diagnóstico establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), a partir del año 2006. A su vez, el nuevo marco normativo establecido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en las modificaciones que realiza a la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece distintas evaluaciones individualizadas que se realizarán al alumnado de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Bachillerato, respectivamente; así, las acciones que se desarrollen en el marco de esta intervención estarán sujetas a la regulación normativa que determine la Administración Educativa Andaluza.

9. La supervisión de los procesos de Autoevaluación y de elaboración y aplicación de Planes de Mejora por los centros se recogerá, de manera integrada, en las distintas actuaciones a lo largo del curso, en consonancia con las acciones dispuestas en la actuación A.2.

A.4. Supervisión y asesoramiento de la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa referidos a la participación, la igualdad y la convivencia.

1. Esta actuación está vinculada con el objetivo A de la instrucción segunda, que se concreta en las líneas de trabajo de «Garantía de derechos y cumplimiento de deberes de la comunidad educativa, considerando la convivencia, el clima escolar y el plan de igualdad entre mujeres y hombres» y de «Procesos de participación de la comunidad educativa», así como con los factores clave recogidos en el Anexo III de la Orden de 26 de julio 2016.

2. En cada Equipo de Zona, la actuación se realizará sobre una muestra de centros sostenidos con fondos públicos, considerando las conclusiones del análisis de datos de la zona educativa y los derivados de la actuación A.2. La organización de la actuación corresponderá al coordinador o coordinadora de zona, siguiendo los criterios establecidos por el equipo de coordinación, lo que dotará de unidad a la intervención.

3. En relación con la convivencia y la participación, se mantendrán reuniones con los equipos directivos y otros órganos competentes, así como con el sector de familias y alumnado. Se supervisarán las medidas recogidas en los documentos de planificación del centro y su puesta en práctica, con especial consideración de la gestión de los conflictos y la planificación de actuaciones preventivas y de mejora, en el marco del proceso de autoevaluación del Centro.

B. COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

B.1. Coordinación de Zonas Educativas.

1. Actuación vinculada con el objetivo B de la instrucción segunda, que se concreta en la línea de trabajo de «Coordinación y colaboración con los organismos e instituciones relacionados con el sistema educativo».

2. Se concretarán y desarrollarán las tareas de coordinación derivadas de la aplicación del Decreto 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las zonas educativas de Andalucía, las redes educativas, de aprendizaje permanente y de mediación, y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona, así como de la Orden de 15 de noviembre de 2014, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona y de sus Comisiones de trabajo.

3. Será necesario que el equipo de coordinación provincial, del que formará parte quien ostente la jefatura de servicio de inspección, garantice la homologación y unidad de criterio en la intervención de la inspección en las diferentes zonas educativas. Se impulsará prioritariamente el funcionamiento de las siguientes comisiones de trabajo:

a) Comisión para la coordinación de las actuaciones de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa.

b) Comisión para el seguimiento de los rendimientos escolares.

4. Dichas comisiones, y otras que se puedan constituir, deberán, en todo caso y en virtud de la citada Orden de 15 de noviembre de 2014:

a) Elaborar un plan de actuación para el curso escolar, siguiendo las directrices del Consejo de coordinación de Zona y las propuestas autorizadas para su desarrollo, que será aprobado por el mismo.

b) Realizar y elevar un informe al Consejo de coordinación de zona, al finalizar el curso escolar, en el que se detallarán, al menos, las actuaciones realizadas, los resultados obtenidos y las propuestas de mejora derivadas del plan de actuación.

5. La IEA promoverá el trabajo coordinado con los organismos que intervengan en la misma zona educativa, en el marco del Decreto y de su desarrollo normativo, a través de las comisiones de trabajo establecidas y de acuerdo con lo que se determine sobre su aplicación.

Se han constituido los Consejos de Coordinación de zona y emitido informes anuales, con propuestas e información muy valiosa, por las sesenta y cuatro Comisiones de trabajo (dos por cada zona) en los dos años de su funcionamiento. Está pendiente la regulación de su coordinación provincial, de la que formarán parte las Jefaturas de los Servicios Provinciales de las Delegaciones Territoriales que se determinen, para la optimización del trabajo realizado y contribuir a mejorar la calidad del servicio que se presta, como prescribe la LEA.

B.2. Participar en reuniones, comisiones y tribunales de los distintos órganos de la Administración y diferentes sectores de la comunidad.

1. Esta actuación está vinculada con el objetivo B de la instrucción segunda, que se concreta en la línea de trabajo de «Coordinación y colaboración con los organismos e instituciones relacionados con el sistema educativo».

2. Se llevarán a cabo las siguientes acciones:

a) Relaciones con los distintos órganos de la Consejería y con otras instituciones. La IEA se coordinará con los órganos correspondientes para contribuir a una actuación más eficaz de la Administración, siendo destacables las relacionadas con:

- Las Secretarías Generales, las Direcciones Generales, la Agencia Pública Andaluza de Educación, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y otros órganos de la Consejería e instituciones de la Junta de Andalucía, lo que corresponde a la Inspección General.

- Los diferentes servicios de las Delegaciones Territoriales e instituciones de cada provincia, lo que corresponde a las Jefaturas de Servicio Provinciales, especialmente en lo que respecta a la Junta de Personal, Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Andalucía (FAMPA) y Asociaciones profesionales.

b) Participación en procesos selectivos y de valoración. Esta actuación está referida a la participación en:

1. Tribunales para el acceso a los cuerpos docentes y/o comisiones de coordinación de procesos selectivos del profesorado y otras, en su caso.

2. Otros que se regulen normativamente, relacionados con valoraciones para la determinación de las distintas situaciones administrativas del funcionariado, entre las que se encuentran:

- Comisión regional de comisiones de servicio (Inspección General de Educación -IGE-).

- Comisión provincial de comisiones de servicio (Servicio Provincial -SP-).

- Presidencia comisión de valoración del personal en prácticas seleccionado en procesos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes no universitarios (SP).

- Comisión provincial de coordinación de la fase de prácticas del personal seleccionado en procesos selectivos (SP).

- Comisión provincial de valoración de faltas de asistencia del personal de los centros públicos (SP).

- Comisión para la evaluación del ejercicio de la dirección (SP).

- Comisión provincial de evaluación del ejercicio de la dirección en prácticas -formación inicial- (SP).

- Comisiones de selección en centros de candidaturas para la dirección de centros docentes (SP).

- Comisión provincial de selección de candidaturas para la dirección de residencias escolares (SP).

- Comisión regional para la aplicación de la prueba externa del Bachibac.(SP).

- Tribunal evaluador de la prueba externa de Bachibac (SP).

- Tribunal para premios Rosa Regás, Joaquín Guichot, Antonio Domínguez, Artes Plásticas y Diseño y otros (IGE).

- Observatorio de la convivencia (IGE).
 - Comisión para la valoración de méritos en el concurso de traslados de inspección.
 - Otras que estén determinadas por la normativa vigente.
- c) Participación en comisiones provinciales, interprovinciales o jurados.

En este caso, la participación se ceñirá a aquellas comisiones provinciales, interprovinciales o regionales establecidas en la normativa vigente y que están encomendadas a las jefaturas de servicio o a la representación del servicio de inspección, en cuyo caso se designará al inspector/a correspondiente por parte de la Jefatura de servicio, si se trata de las provinciales, o la Inspección General, en el caso de las de ámbito interprovincial o regional, entre las que se encuentran:

- Comisión Interdepartamental de absentismo escolar (IGE).
- Jurado de estudio y valoración de premios extraordinarios de artes plásticas y diseño (IGE).
- Comisión regional de selección de solicitantes beca 6000 (IGE).
- Comisión de valoración y propuesta de comunidades de aprendizaje (IGE).
- Participación en el consejo escolar de Andalucía (IGE).
- Comisión de baremación de candidaturas de formación profesional inicial y artes plásticas y diseño para formación en empresas de la UE (IGE).
- Presidencia del jurado de valoración de candidaturas de premios extraordinarios de formación profesional inicial (IGE).
- Comisión de homologación de materiales curriculares (IGE).
- Comisión regional de seguimiento del programa de gratuidad de libros de texto (IGE).
- Comisión de valoración de proyectos de investigación (IGE).
- Comisión de proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular (IGE).
- Comisión de valoración de materiales y recursos didácticos (IGE).
- Comisión regional de selección de ayudas individualizadas para transporte escolar (IGE).
- Comisión provincial de absentismo escolar (SP).
- Comisión municipal de absentismo escolar (SP-Equipo de Zona).
- Comisión técnica provincial de reclamaciones de enseñanzas artísticas superiores (SP).
- Comisión técnica provincial de reclamaciones de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (SP).
- Comisión elaboradora y correctora de pruebas del premio extraordinario de bachillerato (SP).
- Presidencia tribunales calificadoros del premio extraordinario de bachillerato (SP).
- Presidencia del tribunal evaluador de la prueba externa del Bachibac (SP).
- Comisión provincial de selección de solicitantes beca 6000 (SP).
- Participación en el Consejo Escolar Provincial (SP).
- Comisión provincial de valoración de premios «ecociudad» (SP).
- Comisión técnica provincial de reclamaciones de enseñanzas elementales de danza y música (SP).
- Presidencia tribunal pruebas acceso a enseñanzas artísticas superiores (SP).
- Comisión técnica provincial de reclamaciones de enseñanzas profesionales de música y danza (SP).
- Presidencia tribunal calificador de pruebas acceso a enseñanzas profesionales de danza en centros privados (SP).
- Presidencia tribunal calificador de pruebas acceso a enseñanzas profesionales de música en centros privados (SP).
- Presidencia tribunal de pruebas de madurez de acceso a enseñanzas deportivas (SP).
- Comisión técnica provincial de reclamaciones de escuelas oficiales de idiomas (SP).
- Comisión técnica provincial de reclamaciones de enseñanzas de formación profesional inicial (SP).
- Comisión técnica provincial de reclamaciones de bachillerato (SP).
- Comisión técnica provincial de reclamaciones de educación secundaria obligatoria (SP).
- Comisión técnica provincial de reclamaciones de enseñanzas deportivas (SP).
- Comisión provincial del plan de fomento del plurilingüismo (SP).
- Comisión provincial de selección de ayudas individualizadas para transporte escolar (SP).
- Comisión provincial de conciertos educativos (SP).
- Comisión provincial de seguimiento de convivencia escolar (SP).
- Comisión universitaria para las pruebas de acceso a la universidad -PAU- (SP).
- Comisión interuniversitaria para las PAU (SP).

B.3. Actuaciones para desarrollar la ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

1. Esta actuación está vinculada con el objetivo B de la instrucción segunda, que se concreta en la línea de trabajo de «Publicidad activa y acceso a la información pública».

2. La actuación plantea profundizar en la articulación de los mecanismos que posibiliten el conocimiento por la ciudadanía de las actuaciones de la inspección educativa y el resultado de las mismas, recogido en los distintos informes y dictámenes.

3. Se llevarán a cabo dos acciones:

a) Publicidad activa:

- Implica la difusión, por propia iniciativa, de información relevante que garantice la transparencia de su actividad, implicando una actitud proactiva. En este sentido, el Consejo de Inspección de Andalucía realizará la propuesta concreta a la Inspección General, para su traslado a Viceconsejería, sobre la información institucional, organizativa y de planificación que se vaya a publicar.
- La Inspección General y los Servicios Provinciales asegurarán que la información que se facilite sea homogénea.

b) Derecho a la información pública:

- La IEA dará respuesta, en los términos previstos en la ley, a las demandas de información en el ámbito de sus funciones.

4. El empleo de medios telemáticos facilitará el acceso a la información y a la participación.

C. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN.

Se plantean actuaciones que inciden en la necesaria homologación del trabajo de la inspección y en el seguimiento de la función inspectora, tanto de carácter provisional, como aquella derivada de la realización del concurso-oposición y de la fase de prácticas correspondiente.

C.1. Aplicación, revisión y elaboración de protocolos e informes de homologación del trabajo, derivados de la aplicación de la normativa vigente.

1. Esta actuación está vinculada con el objetivo C de la instrucción segunda, que se concreta en la línea de trabajo de «Sistematización de procedimientos de la inspección para facilitar el ejercicio profesional y garantizar la unidad de criterios de actuación».

2. Estos protocolos e informes homologados serán elaborados o actualizados por el equipo específico creado ad hoc con la finalidad indicada, con representantes de todos los servicios provinciales y coordinados por la Inspección General, con un plan de trabajo que se concretará en el mes septiembre.

3. Se pretende, en suma, que todos los informes que demanda la normativa de la IEA adopten un formato homologado y común para todos los Servicios Provinciales, tarea que se viene desarrollando como salvaguarda y requisito de garantía jurídica de las acciones que se le encomiendan. Así mismo, este proceso de homologación requiere que estén disponibles protocolos que den unidad a la acción inspectora, ante determinadas situaciones comunes que se presenten en los centros, y que homologuen los criterios para la respuesta cuando la situación lo requiera.

4. Los protocolos y documentos homologados, que son de aplicación en todos los servicios provinciales se reseñan a continuación, agrupados en torno a las áreas específicas de trabajo estructurales:

a) Enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas.

a.1. Enseñanzas artísticas:

- Ampliación de enseñanzas en música o danza.
- Ampliación de permanencia en música o danza.
- Anulación de matrícula en música o danza.
- Apertura o modificación de Escuelas de Música y Danza.
- Renuncia y anulación de matrícula en Artes Plásticas.
- Solicitud de convocatoria extraordinaria en Artes Plásticas.
- Supervisión de la segunda especialidad de instrumento.
- Traslado de matrícula en música y danza.
- Traslado de matrícula en artes plásticas.

a.2. Enseñanzas de idiomas:

- Traslados de matrícula en enseñanzas oficiales de idiomas.
- Matrícula libre en un 2.º idioma en una escuela oficial de idiomas distinta.

a.3. Enseñanzas deportivas:

- Supervisión de la autorización en la modalidad semipresencial.
- Tramitación de autorizaciones de enseñanzas en las distintas modalidades.
- Protocolo de actuación para los expedientes a centros autorizados de enseñanzas deportivas de régimen especial.

b) Educación en valores, diversidad educativa y convivencia.

b.1. Atención a la diversidad.

- Adaptación de horario para alumnado de necesidades educativas especiales (NEE) en la ESO.
- Autorización del 2.º año de permanencia en aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL) para alumnado inmigrante.
- Escolarización combinada de alumnado con NEE.
- Fraccionamiento de materias por NEE en bachillerato.
- Exención de materias por NEE en bachillerato.
- Permanencia extraordinaria en educación infantil (1^{er} y 2.º Ciclo).
- flexibilización del período de escolarización para el alumnado de altas capacidades
- Atención de identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativo.

b.2. Convivencia.

- Acoso escolar.
- Agresión al profesorado y al personal no docente del centro.
- Reconocimiento como centro de convivencia +.
- Maltrato infantil.
- Violencia de género.
- Identidad de género.
- Prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo.
- Actuaciones en los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados.
- Cambio de centro por medida disciplinaria de cambio de centro del alumnado.

c) Educación permanente y formación profesional.

c.1. Educación permanente.

- Acceso excepcional para mayores de 16 años.
- Autorización para enseñanzas semipresencial o a distancia en centros privados.
- Traslado de matrícula.

c.2. Formación profesional inicial y básica.

- Autorización en casos excepcionales del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

d) Ordenación educativa y organización escolar.

d.1. Gratuidad de libros de texto.

d.2. Bachillerato.

- Certificado de tribunal para premio extraordinario.
- Fraccionamiento de materias por NEE en bachillerato.
- Exención de materias por NEE en bachillerato.
- Traslado de matrícula de otro centro.
- Traslado de matrícula de otra localidad.
- Traslado de matrícula de otra Comunidad Autónoma.

d.3. Educación infantil de primer ciclo (0-3 años).

- Supervisión en centros de educación infantil de primer ciclo.

d.4. Centros concertados.

- Autorización de actividades complementarias.
- Comunicación de actividades extraescolares.
- Autorización de servicios complementarios.
- Habilitación docente derivada de la titulación para centros privados y concertados.

d.5 Comunidades de aprendizajes: autorización y seguimiento.

e) Evaluación del sistema educativo.

- Reclamaciones sobre evaluación, promoción y titulación del alumnado.
- Supervisión, seguimiento y colaboración en pruebas externas.

f) Procedimientos jurídicos.

- Expedientes disciplinarios.
- Procedimiento sancionador en los centros concertados.
- Revocación de la dirección de centros públicos.
- Expedientes de averiguación de causas.
- Procedimiento para la información reservada.

Este listado de protocolos se ampliará, en su caso, para prever las respuestas que, con carácter homologado, deban facilitarse por la IEA, ante la aplicación de nueva normativa y ante situaciones que lo requieran.

C.2. Seguimiento de planes de acogida y tutorización de inspectoras e inspectores noveles y evaluación de los inspectores e inspectoras en fase de prácticas para el ingreso en el Cuerpo.

1. Esta actuación está vinculada con el objetivo C de la instrucción segunda, que se concreta en la línea de trabajo de «Acogida, tutorización de inspectores e inspectoras noveles».

2. Todos los servicios pondrán en práctica el Plan de Acogida y Tutorización que han de tener elaborado, para facilitar la incorporación de los nuevos inspectores/as a los servicios provinciales. Estos planes serán homologados en sus aspectos básicos.

3. El seguimiento que realizan las jefaturas de servicio del ejercicio de la función inspectora que desarrollan los inspectores e inspectoras con menos de un año de experiencia, se llevará a cabo a lo largo de todo el curso. Se designará por la jefatura de servicio, para realizar las funciones de tutorización, a un inspector o inspectora de su equipo de zona. La Inspección General realizará, a su vez, el seguimiento de la labor desarrollada por los inspectores/as noveles en los servicios provinciales. En el caso de que sea detectada alguna disfunción, ésta será notificada a las personas interesadas, para su conocimiento y posibilidad de realizar las alegaciones pertinentes. En cualquier caso, el seguimiento se realizará conforme a la normativa vigente.

4. En relación con la convocatoria pública del procedimiento selectivo o por concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de inspectores de educación, en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se llevará a cabo la evaluación de la fase de prácticas de los participantes que lo hayan superado. Así mismo, y de acuerdo con las Resoluciones que correspondan, se procederá a la evaluación de los casos pendientes, por diversas circunstancias, de anteriores convocatorias, que se registrarán por la normativa correspondiente a la convocatoria por la que aprobaron.

C.3. Asesoramiento en situaciones de disparidad y conflicto.

1. Esta actuación está vinculada con el objetivo C de la instrucción segunda, que se concreta en la línea de trabajo de «Mediación y arbitraje derivado de situaciones de disparidad y conflicto».

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 145.2 de la LEA y el artículo 7.g) del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa, los inspectores e inspectoras de educación, en el ejercicio de sus funciones, tendrán la atribución de asesorar a los distintos sectores de la comunidad educativa en situaciones de disparidad o conflicto.

3. El asesoramiento implica la facultad mediadora de la inspección entre los sectores en conflicto. Y dicha facultad de mediación tiene como ámbitos de intervención cualesquiera de los sectores de la comunidad educativa que entren en una situación de disparidad o conflicto, bien entre sí o con otros sectores de la comunidad o Administración educativa.

El asesoramiento se realizará normalmente de oficio, a instancias del órgano competente de la Administración educativa o a petición razonada de cualquiera de los miembros o sectores en los que se presenta la situación, no teniendo en estas situaciones carácter vinculante para las partes implicadas.

4. El marco general para la puesta en práctica de estas acciones es el establecido en la instrucción tercera I, que se contextualizará en función de las necesidades planteadas en cada situación.

C.4. Actuaciones no previsibles que den respuesta a las necesidades de la Comunidad y Administración educativas, en el marco de los cometidos competenciales de la Inspección.

1. Esta actuación está vinculada con el objetivo C de la instrucción segunda, que se concreta en la línea de trabajo de «Realización de actuaciones acordes a los cometidos competenciales de la inspección en respuesta a la administración y a la comunidad educativa».

2. Esta actuación pretende incorporar a la planificación de la IEA todas aquellas actuaciones a demanda que, por su propia naturaleza, no pueden ser planificadas previamente. Se refiere a las diferentes acciones que desarrolla la inspección en respuesta a las necesidades planteadas por la comunidad educativa o por la propia Administración, y que no se encuentran integradas en las demás actuaciones planificadas.

3. Las acciones deben estar necesariamente encuadradas en el marco competencial de la IEA, en los términos establecidos en el Anexo I de la Orden de 13 de julio de 2007.

4. Cada servicio provincial de inspección deberá establecer los procedimientos necesarios para que estas acciones respondan a lo establecido, fijando los criterios para la intervención de la inspección en cada caso, en el Plan Provincial de Actuación. No obstante, siempre será necesario el estudio y valoración del equipo de zona, para establecer el carácter de la intervención y dilucidar la conveniencia de que intervenga más de un inspector o inspectora especializado, en su caso, en el tema requerido.

5. Por sus características, estas acciones se desarrollarán a lo largo del curso, teniendo en cuenta que en su atención se debe intentar, en todo caso, minimizar las interferencias que puedan producir en la ejecución de las diferentes actuaciones establecidas en el Plan de Actuación.

6. El marco general para la puesta en práctica de estas acciones es el establecido en la instrucción tercera I (Bases para la planificación de las actuaciones), que se contextualizará en función de las necesidades planteadas en cada actuación.

D. REALIZACIÓN DE INFORMES.

D.1. Elaboración de informes, dictámenes y otros documentos determinados en las resoluciones anuales de desarrollo del plan o a instancias de órganos directivos, en el marco de los cometidos competenciales de la IEA.

1. Esta actuación está vinculada con el objetivo D de la instrucción segunda, que se concreta en las líneas de trabajo de «Elaboración de los informes y dictámenes determinados en las resoluciones anuales del plan», «Realización de aportaciones a normativas sometidas a la consideración de la IEA» y «Elaboración de documentos e informes, acordes al marco competencial, de oficio y a instancias de los órganos directivos de la Administración Educativa».

2. Teniendo como referencia el marco de los cometidos competenciales de la IEA, establecidos en el Anexo I de la Orden 13 de julio de 2007, cuatro son las vertientes que configuran esta actuación:

- Elaboración de Informes y dictámenes determinados en estas Instrucciones.
- Realización de aportaciones a normativas sometidas a la consideración de la IEA.
- Realización de análisis, valoraciones y propuestas sobre disfunciones y/o desajustes normativos derivados de su aplicación en centros y servicios educativos, detectados como consecuencia de su puesta en práctica.
- Elaboración de documentos e informes de oficio o a instancias de los órganos directivos de la Administración educativa.

3. De otra parte, señalar que los aspectos procedimentales a seguir en la emisión de informes están recogidos en el artículo 43 de la Orden de 13 de julio de 2007, estableciendo que se tramitarán por la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección de Educación a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación. Además, en su artículo 32, señala que le corresponde a la Viceconsejería de Educación, entre otras funciones, el dictado de órdenes para la elevación de informes y su remisión, a través de los cauces establecidos.

Cuarta. Planes provinciales, Memoria de Autoevaluación y Funcionamiento.

1. Atendiendo a los objetivos para el curso escolar 2016/17, los Planes Provinciales de Actuación contextualizarán y concretarán el contenido del Plan General de Actuación, como instrumento de trabajo básico de planificación, para el desarrollo de las funciones y atribuciones que tiene reconocidas la IEA.

2. Los Planes Provinciales de Actuación contemplarán, al menos, los siguientes aspectos: descripción de la organización y funcionamiento del servicio provincial de inspección, procedimientos de elaboración y participación del servicio, planificación homologada de actuaciones, seguimiento de los planes, formación y procedimiento de evaluación.

3. Las áreas específicas de trabajo contribuirán a la actuación especializada de la IEA, de acuerdo con el desarrollo de líneas básicas de trabajo recogidas en la Orden de 26 de julio de 2016.

4. El desarrollo de buenas prácticas de la inspección educativa contribuirá a la formación del ejercicio profesional y al incremento de la calidad del trabajo.

5. Como resultado del seguimiento del grado de cumplimiento de los Planes Provinciales de Actuación de la inspección educativa y de su evaluación, se realizará una memoria anual de funcionamiento de los servicios provinciales, como se establece en el artículo 62.2 de la Orden de 13 de julio de 2007, que se remitirá a la Inspección General en el mes de julio de cada curso escolar, tras haberse llevado a cabo el correspondiente proceso de autoevaluación. En ella se recogerá, conforme establece el artículo 15.4 de la citada Orden de 26 de julio de 2016, la valoración de indicadores de calidad definidos y la inclusión de las propuestas de mejora, coherentes con lo anterior y con los informes finales de las actuaciones, que se incorporarán a la memoria anual de funcionamiento.

Quinta. Formación e Innovación.

1. El Plan de Formación será aprobado por la persona titular de la Viceconsejería de Educación, conforme le atribuye la Orden de 13 de julio de 2007, en su artículo 32.2.j), durante el primer trimestre del curso 2016/17.

2. Atendiendo al objetivo c) descrito en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de julio de 2016, se plantea el perfeccionamiento profesional de la inspección educativa y la actualización en el ejercicio de sus funciones como un elemento fundamental para dar respuesta a los intereses y prioridades educativas de la sociedad actual, contribuyendo, en consecuencia, a la mejora de la calidad del sistema educativo andaluz.

3. Al tomar como referencia el logro de los objetivos y las líneas establecidas en el Plan General de Actuación, el Plan de Formación al que se hace referencia en el apartado 1 y la concreción del mismo a través de estas instrucciones, se establecen dos niveles de planificación y desarrollo: de la Inspección General y de los Servicios Provinciales. Así, los servicios provinciales de inspección educativa incorporarán al Plan Provincial sus propias acciones de formación, a partir de las necesidades que se plantean en su memoria de autoevaluación, en

orden a conseguir los objetivos previstos. Por otra parte, la formación y actualización profesional de la inspección educativa de Andalucía para el curso 2016/17, conforme al artículo 15 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, estarán integradas en dicho sistema, en su marco de organización y funcionamiento, y se nutrirán de los recursos del mismo, teniendo en cuenta las necesidades profesionales del colectivo.

Sexta. Asignación económica para el desarrollo del plan.

Para el curso 2016/17, los distintos servicios provinciales de inspección dispondrán de un capítulo económico para abordar el desarrollo de los respectivos Planes Provinciales de Actuación. Se concretarán y serán notificadas las cantidades estimadas que se asignen a los distintos servicios provinciales, para tal fin, por la Secretaría General Técnica.

Séptima. Seguimiento y evaluación de actuaciones.

1. Se plantean en este apartado las acciones planificadas para la evaluación de la propia inspección, con objeto de mejorar y profundizar en la coordinación y la calidad de las actuaciones que viene llevando a cabo la IEA.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.2 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, y 76.3 de la Orden de 13 de julio de 2007, la Inspección General y los Servicios Provinciales de Inspección desarrollarán procesos de autoevaluación permanentes, para contribuir a la mejora de su propio funcionamiento. El proceso de seguimiento y evaluación del Plan General de Actuación, cuyo resultado se plasma en la memoria anual de la Inspección Educativa, se realizará de acuerdo con las siguientes pautas:

- La evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en los Planes Provinciales de Actuación y permitirá valorar el grado del cumplimiento de los mismos, el funcionamiento de sus órganos de coordinación y de las actuaciones realizadas por los servicios en los centros. Corresponderá al Equipo de Coordinación la valoración de los indicadores que se establezcan para tal fin.

- La evaluación tendrá como orientación las competencias técnicas, sociales y éticas necesarias para el ejercicio de la función inspectora. Es una evaluación para el desarrollo de buenas prácticas.

- Los inspectores e inspectoras coordinadores/as de las áreas específicas y los inspectores e inspectoras centrales evaluarán el funcionamiento de las mismas y las tareas realizadas.

- Los Servicios Provinciales y la Inspección General realizarán el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos y de las actuaciones previstas en los planes de actuación e introducirán las medidas correctoras oportunas, en su caso, al menos cuatrimestralmente.

Octava. Efectos de las presentes instrucciones.

Las presentes instrucciones tendrán vigencia durante el curso escolar 2016/17.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros (BOJA núm. 149, de 4.8.2016).

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 149, de 4 de agosto de 2016, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la página 58, en el apartado 12.a). Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación, en el criterio 1.1, donde dice:

«j) Más de o igual a 15: 0 puntos.»

Debe decir:

«j) Menor o igual a 15: 0 puntos.»

- En la página 58, en el apartado 12.a). Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación, en el criterio 1.2, donde dice:

«c) Mayor del 50% y menor o igual al 70%: 6 puntos.»

Debe decir:

«c) Mayor del 60% y menor o igual al 70%: 6 puntos.»

- En la página 59, en el apartado 12.a). Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación, en el criterio 1.3, donde dice:

«c) Mayor del 50% y menor o igual al 70%: 6 puntos.»

Debe decir:

«c) Mayor del 60% y menor o igual al 70%: 6 puntos.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan.

El turismo se configura como la actividad del sector servicios que mayores repercusiones, en términos de renta y empleo, genera en Andalucía, constituyendo un recurso de primer orden que se encuentra en constante dinamismo y siendo, durante las últimas décadas, una de las palancas dinamizadoras de nuestro crecimiento y desarrollo socioeconómico. En los últimos años el sector turístico es uno de los que mejor ha soportado la complicada situación económica.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14.º, establece como principio rector de las políticas públicas el fomento del sector turístico como elemento económico estratégico de Andalucía. En el artículo 71, el Estatuto atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso, la ordenación y planificación del sector turístico.

El artículo 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local, en el marco de lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, reconoce a los municipios andaluces competencias propias en materia de promoción turística, que incluye la promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés; la participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía; y el diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.

En el marco del Estatuto de Autonomía, la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, tiene como una de sus finalidades el impulso del turismo sostenible como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo y desarrollo económico.

La consecución de los objetivos generales de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, entre otras acciones de ordenación y fomento previstas, según establece el artículo 10.b), se llevará a cabo mediante la adopción de medidas que permitan la diversificación de los productos turísticos, así como la incorporación de nuevas ofertas de actividades vinculadas al turismo que potencien la cualificación de los destinos turísticos andaluces.

El artículo 9 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, establece que las Administraciones Públicas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y conforme al principio de sostenibilidad, estimularán la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza. Para ello prevé una serie de instrumentos de planificación y ordenación de los recursos turísticos de Andalucía, siendo el Plan General del Turismo el instrumento básico y esencial para todo el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma. En esta Ley se establecen también otros instrumentos que deberán ajustarse a las especificaciones y directrices del citado Plan. Se trata de los Marcos Estratégicos para la Ordenación de los Recursos y las Actividades Turísticas; la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía; los Programas de Recualificación de Destinos; los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, y los Programas de Turismos Específicos.

Con estos instrumentos se pretende establecer políticas turísticas diferenciadas y sostenibles para los distintos territorios que integran Andalucía y para los diferentes segmentos que conforman el sistema turístico regional. En este proceso es de gran importancia el establecimiento de mecanismos de colaboración y participación entre las Administraciones Públicas, los agentes económicos y sociales más representativos dentro del sector turístico y la iniciativa privada.

La finalidad esencial de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades es la promoción y el fomento del turismo urbano. Este segmento turístico es el de mayor crecimiento a nivel mundial durante los últimos años, además de ser el que goza de un carácter menos estacional, constituyéndose como uno de los de mayor potencial de expansión y crecimiento. Por ello resulta necesario reforzar el papel de estos destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza.

El turismo urbano, inicialmente basado en los atractivos patrimonial, cultural y gastronómico, está adquiriendo una mayor complejidad con la aparición de nuevos productos y modelos de gestión del sector del turismo y del ocio en las grandes ciudades, por lo que éstas deben adaptarse al nuevo escenario mediante un proceso de planificación estratégica que las consolide como destinos reconocibles en el mercado turístico nacional e internacional.

Los Planes Turísticos de Grandes Ciudades constituyen un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento, dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones, en desarrollo de las especificaciones y directrices del Plan General del Turismo. Este modelo de planificación turística parte de la concertación local, se centra en la oferta turística de la ciudad, y está orientado a la consecución de los siguientes objetivos determinados en el artículo 15.2 de la Ley del

Turismo de Andalucía: la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal, el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

El artículo 15 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, establece que las ciudades con población de derecho superior a los cien mil habitantes podrán ser objeto de planes turísticos específicos para la promoción y fomento del turismo bajo la denominación de Planes Turísticos de Grandes Ciudades, y que los mismos se articularán mediante la celebración de Convenios de Colaboración, los cuales serán suscritos por la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo y la persona titular del órgano competente de la Administración Local.

En desarrollo de este artículo, el presente Decreto define los requisitos que han de reunir los municipios que pueden ser objeto de Planes Turísticos de Grandes Ciudades, regula el procedimiento de formulación –garantizándose la necesaria participación de los ayuntamientos en el mismo–, la aprobación de los Planes, y establece el contenido de los convenios de colaboración mediante los que se articulan.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de agosto de 2016,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto se dicta en desarrollo del artículo 15 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, teniendo por objeto regular la formulación y aprobación de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía (en adelante «los Planes»), y los convenios de colaboración mediante los que se articulan.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Lo previsto en este Decreto será de aplicación a los municipios andaluces cuya población de derecho sea superior a cien mil habitantes, los cuales sólo podrán solicitar ser objeto de un Plan cuando no tengan vigente algún plan turístico, de los regulados en el presente Decreto, concertado con la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Finalidad, límites y objetivos generales.

1. La finalidad esencial de los Planes es la promoción y fomento del turismo en estos municipios para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza.

2. Los Planes deberán ajustarse a las especificaciones y directrices que se contemplan en el Plan General del Turismo de Andalucía.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, los objetivos generales de los Planes serán:

a) La puesta en valor y uso de recursos turísticos.

b) La adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal.

c) El aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad.

d) La mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos.

e) La sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística.

f) El fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

4. Tendrá carácter preferente la consecución de los objetivos generales indicados en los párrafos c), d), e) y f) del apartado anterior. El gasto dedicado a la consecución de dichos objetivos generales deberá suponer, al menos, un 70% de la inversión total del Plan.

5. Las medidas que se adopten para la consecución de los objetivos generales contribuirán a la promoción de estrategias de desestacionalización turística, el fomento de la creación de empleo estable y de calidad, y a la corrección de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres dentro del sector turístico andaluz.

CAPÍTULO II

Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía

Sección 1.ª Formulación de los Planes

Artículo 4. Solicitudes.

1. Los Ayuntamientos de los municipios andaluces que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2, podrán solicitar ser objeto de un Plan Turístico de Grandes Ciudades, conforme al formulario que se incluye como Anexo I del presente Decreto.

La solicitud será suscrita por la persona titular de la Alcaldía u órgano competente conforme a la normativa de régimen local, previo acuerdo autorizando la presentación de la solicitud adoptado según lo dispuesto en dicha normativa, cumplimentando los siguientes extremos:

a) Medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar.

b) Declaración responsable de no tener vigente ningún plan turístico, de los regulados en el presente Decreto, concertado con la Administración de la Junta de Andalucía, así como que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud.

2. El formulario de la solicitud que se incluye como Anexo I en el presente Decreto, se podrá obtener en la página web de la Consejería competente en materia de turismo, en la sede de dicha Consejería o en las de las Delegaciones Territoriales de la citada Consejería (en adelante, las Delegaciones Territoriales).

3. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Propuesta de formulación del Plan, que contendrá: procedimiento y plazo de elaboración, causas y procedimiento de modificación y extinción, cauces de participación con los agentes del sector y la ciudadanía, los mecanismos de evaluación y seguimiento y el período de vigencia del Plan.

b) Memoria justificativa, que contendrá al menos:

1. Diagnóstico de la situación turística de la ciudad, tendencias y escenarios previsibles, incluyendo las estadísticas referidas al género tanto con respecto al empleo como al turismo.

2. Adecuación a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan General del Turismo de Andalucía vigente.

3. Justificación de la conveniencia y oportunidad de ser objeto de un plan turístico específico para la promoción y fomento del turismo.

4. Descripción de las iniciativas de contenido turístico que resultaría necesario abordar, en desarrollo de los objetivos generales de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades.

5. Estimación del coste de cada una de las iniciativas descritas en el párrafo anterior, que deberá adecuarse en todo caso a lo dispuesto en el artículo 3.4.

6. Compromiso de colaborar en la financiación del plan, al menos en un 50% de la inversión total; y constatación de su previsión presupuestaria.

c) Certificación de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento del acuerdo por el que se autoriza la presentación de la solicitud.

d) Certificación del Padrón Municipal, en el que conste la población de derecho del municipio.

4. La solicitud, junto con la documentación mencionada en el apartado anterior, irá dirigida a la persona titular de la Delegación Territorial.

Artículo 5. Lugares y medios de presentación de las solicitudes.

1. La solicitud y la documentación indicada en el artículo 4.3 se podrá presentar en los lugares y registros indicados:

a) Preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través del portal www.juntadeandalucia.es, para lo que la persona titular de la Alcaldía u órgano competente conforme a la normativa de régimen local habrá de estar en posesión de un certificado electrónico reconocido, emitido por un prestador de servicios de certificación, incluidos en la lista de servicios de confianza publicada por el Ministerio competente en la materia.

b) En los Registros administrativos de la Consejería competente en materia de turismo o en el de sus respectivos servicios periféricos, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en la normativa básica en materia de procedimiento administrativo común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

2. El municipio solicitante podrá aportar por vía telemática, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, la documentación que pueda ser requerida a lo largo del procedimiento, sin perjuicio de que

la misma pueda aportarse por los mismos medios mediante los que se efectuó la solicitud si ésta hubiera sido en registro administrativo. A efectos de lo previsto en el presente apartado, se incluye formulario que se adjunta como Anexo II.

Artículo 6. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud fuera defectuosa o la documentación incompleta, la correspondiente Delegación Territorial requerirá al Ayuntamiento solicitante para que en el plazo de diez días subsane las faltas o presente los documentos necesarios, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la normativa básica sobre procedimiento administrativo común.

Artículo 7. Informe de evaluación.

La Delegación Territorial, tras analizar la solicitud y la documentación adjunta, solicitará informes a las Consejerías competentes en materia de cultura y medio ambiente, a los efectos previstos en el apartado f), y en el caso de que ésta se ajustara a los requisitos exigidos, emitirá un informe de evaluación que deberá pronunciarse sobre los siguientes extremos:

- a) Adecuación a las determinaciones del Plan General del Turismo de Andalucía.
- b) Adecuación a los objetivos generales de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades.
- c) Grado de colaboración del Ayuntamiento en la financiación del Plan.
- d) Viabilidad económica del Plan, de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad y estabilidad presupuestaria, y adecuación de las estimaciones de gasto a lo dispuesto en el artículo 3.4.
- e) Grado de participación de los agentes del sector y de la ciudadanía.
- f) Coherencia con otros programas existentes en la provincia relacionados con el turismo, el desarrollo sostenible o la protección del patrimonio cultural o medioambiental que contribuyan a la dinamización económica y productiva del territorio.

Artículo 8. Instrucción.

1. La Delegación Territorial remitirá el expediente, junto con el informe de evaluación, a la Secretaría General competente en materia de turismo, que realizará los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba examinarse la necesidad e idoneidad de formular el Plan.

2. Instruido el procedimiento, se dará traslado del expediente al Ayuntamiento del municipio solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, pueda presentar las alegaciones o documentos que estime pertinentes conforme al Anexo II del presente Decreto.

Artículo 9. Resolución de formulación.

1. Finalizado el trámite de audiencia, la persona titular de la Secretaría General competente en materia de Turismo resolverá de forma motivada el procedimiento.

2. La resolución estimatoria, que implicará la formulación del Plan, reconocerá expresamente la participación activa del municipio en la formulación y contendrá, al menos, los siguientes extremos:

- a) Los objetivos generales del Plan.
- b) Compromisos de financiación asumidos por cada una de las partes, de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad y estabilidad presupuestaria.
- c) Los procedimientos de elaboración, modificación y extinción del Plan, debiendo garantizarse durante la elaboración la participación de la ciudadanía y de los agentes del sector, al menos, mediante los trámites de audiencia y de información pública, así como el plazo de elaboración y aprobación que no deberá exceder de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de formulación.
- d) Los mecanismos de evaluación y seguimiento de su ejecución.
- e) Período de vigencia del Plan.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la resolución de formulación deberá hacer mención expresa a lo indicado en el artículo 3.4.

4. La elaboración del Plan corresponderá a la Consejería competente en materia de Turismo, en los términos contemplados en la resolución de formulación.

5. La resolución que ponga fin al procedimiento será notificada al municipio solicitante en el plazo de cuatro meses desde que la solicitud tuviera entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse practicado la notificación, podrá entenderse desestimada la solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa básica sobre procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

6. Las resoluciones de inadmisión por incumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2, o por desistimiento, serán adoptadas por la persona titular de la Delegación Territorial.

Sección 2.ª Aprobación de los Planes

Artículo 10. Aprobación.

1. Una vez culminado el procedimiento de elaboración, la Secretaría General competente en materia de turismo remitirá la propuesta de Plan al Consejo Andaluz del Turismo, que deberá emitir informe en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la misma.

2. La persona titular de la Consejería competente en materia de turismo aprobará el Plan mediante Orden, que se notificará al municipio solicitante y será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Vencido el plazo máximo previsto en la resolución de formulación sin haberse aprobado el Plan, la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo podrá acordar, previa audiencia al Ayuntamiento, el archivo de las actuaciones.

Artículo 11. Contenido del Plan.

Los Planes contendrán, como mínimo, las siguientes determinaciones:

a) Diagnóstico de la situación turística de la ciudad, tendencias y escenarios previsibles, incluyendo las estadísticas referidas al género tanto con respecto al empleo como al turismo.

b) Necesidades y objetivos básicos del turismo en la ciudad, definición del modelo con las orientaciones estratégicas generales.

c) Identificación de los recursos urbanos, culturales y paisajísticos susceptibles de conformar productos turísticos y los criterios básicos para su puesta en valor, uso sostenible y promoción.

d) Iniciativas de contenido turístico que se dirijan a la consecución de los objetivos generales del Plan.

e) Marco financiero del Plan.

f) Causas y procedimiento de modificación y extinción del Plan.

g) Necesidad o no de establecer una organización para su gestión.

h) Fórmulas de coordinación, cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas implicadas y entre éstas y el sector turístico.

i) Mecanismos de evaluación del Plan.

j) Las acciones para lograr una mejor difusión y conocimiento del Plan, respetando en la utilización de imágenes lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

k) Período de vigencia del Plan, con especificación, en su caso, de la posibilidad de prórroga.

CAPÍTULO III

Convenios de Colaboración

Artículo 12. Articulación de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades mediante convenios de colaboración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, los Planes se articularán mediante la celebración de convenios de colaboración, que serán suscritos por la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo y la persona titular del órgano competente de la Administración Local.

Artículo 13. Contenido de los convenios de colaboración.

1. Los convenios de colaboración mediante los que se articulen los Planes deberán especificar como mínimo:

a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de las administraciones públicas que suscriben el convenio.

c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa, la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1. Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años.
2. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

i) Causas de resolución y efectos.

2. En todo caso, el contenido de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades se recogerá como Anexo en los Convenios de colaboración que se suscriban.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Turismo para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PLANES TURÍSTICOS DE GRANDES CIUDADES DE ANDALUCÍA

Decreto/....., de, de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL MUNICIPIO SOLICITANTE Y DE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA O DEL ÓRGANO COMPETENTE										
DATOS DEL MUNICIPIO SOLICITANTE										
DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO:								NIF:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:								C. POSTAL:		
TELÉFONO:	MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							
DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA O DEL ÓRGANO COMPETENTE										
APELLIDOS Y NOMBRE:										
TIPO DE DOCUMENTO:			Nº DE DOCUMENTO:				SEXO:			
							<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior)										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:				MUNICIPIO:				CÓDIGO POSTAL:		
TELÉFONO:	MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre:	
DNI:	
Correo electrónico:	
Nº móvil:	

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Certificado del acuerdo plenario del Ayuntamiento adoptado conforme a la normativa de régimen local autorizando la presentación de la solicitud.	
<input type="checkbox"/> Certificado del padrón municipal acreditativo de la población de derecho del municipio.	
<input type="checkbox"/> Propuesta de formulación del Plan	
<input type="checkbox"/> Memoria justificativa	

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante:	
- DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que el municipio no tiene vigente algún plan turístico de los regulados en el Decreto, concertado con la Administración de la Junta de Andalucía, así como que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y	
- SOLICITA la formulación de un Plan Turístico de Grandes Ciudades.	
En a de de	
LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA O DEL ÓRGANO COMPETENTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN



002422D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Sistema de gestión de planes turísticos y de los programas de turismo sostenible". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su comunicación, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ALEGACIONES/PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN

PLANES TURÍSTICOS DE GRANDES CIUDADES DE ANDALUCÍA

Decreto / / , de , de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL MUNICIPIO SOLICITANTE Y DE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA O DEL ÓRGANO COMPETENTE									
DATOS DEL MUNICIPIO SOLICITANTE									
DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO:						NIF:			
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:								C. POSTAL:	
TELÉFONO:	MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA O DEL ÓRGANO COMPETENTE									
APELLIDOS Y NOMBRE:									
TIPO DE DOCUMENTO:		Nº DE DOCUMENTO:			SEXO:				
					<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior)									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				LETRA:	NUMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:					MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:		
TELÉFONO:	MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI/NIE:</p> <p>Correo electrónico: N° móvil:</p>	

4 ALEGACIONES	
Formulo las siguientes alegaciones:	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

4	ALEGACIONES (continuación)

002422/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DOCUMENTACIÓN																	
5.1	En relación a la documentación,																
5.1.1	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y declaro que la misma, con una antigüedad inferior a 5 años, permanece inalterada y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1	2	3
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó														
1														
2														
3														
5.1.2	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1	2	3
Documento	Administración Pública	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó														
1														
2														
3														
5.1.3	Otra documentación que se aporta voluntariamente, indicar:																
																

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA O DEL ÓRGANO COMPETENTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Sistema de gestión de planes turísticos y de los programas de turismo sostenible". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su comunicación, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante la Orden de 19 de julio de 2016, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016).

En su virtud, y tal y como se establece en el preámbulo de la misma, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y aprobación de formularios. Financiación de la convocatoria.

1. Se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 19 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016).

2. Quedan fuera de esta convocatoria los proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, los cuales serán objeto de una convocatoria independiente a la que aquí se efectúa.

3. Asimismo, se aprueban los formularios que se indican y que constan como Anexos a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como las solicitudes de pago que se presenten:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

c) Formulario de solicitud de pago (Anexo III).

4. La línea de subvenciones dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1600110000 G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000040, por un importe total de 2.306.896,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2016: 1.207.359,00 euros.

- Anualidad 2017: 1.099.537,00 euros.

De conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual.

Excepcionalmente, a la cuantía total máxima fijada para cada ejercicio se podrán adicionar créditos que aunque no figuren inicialmente como disponibles en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, se prevean obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión, por depender de un aumento de crédito derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La efectividad de esta cuantía adicional, que no superará la cantidad de 2.300.000,00 euros, será establecida mediante una declaración de disponibilidad del crédito con anterioridad a la resolución de concesión de subvención y será realizada por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

2. Las solicitudes deberán cumplimentarse preferentemente a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/, irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b), y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 19 de julio de 2016 anteriormente referida.

Tercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
Form containing personal and contact details for the applicant and representative, including name, address, phone, and email.

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN
Form for notification preferences, including address and contact information for electronic notifications.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002450D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:		
FECHA DE INICIO:		FECHA DE FINALIZACIÓN:
UBICACIÓN DEL PROYECTO:		
CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)		
	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO
a.- Restauración de infraestructuras turísticas del litoral, como pueden ser paseos marítimos, accesos a playas, protección de elementos integrantes del dominio público marítimo-terrestre y demás trabajos que permitan asegurar la sostenibilidad de la costa.		
b.- Acondicionamiento de las infraestructuras y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad reducida.		
c.- Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad; mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos; entre otros)		
d.- Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad del litoral. Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.		
e.- Actuaciones relacionadas con la limpieza e higiene del litoral.		
f.- Adquisición de equipamientos para zonas del litoral, que coadyuven a la consecución, entre otros, de distinciones de calidad y medioambientales.		
g.- Construcción, mejora y modernización de los centros de información y orientación turística.		
h.- Creación de senderos para su utilización por medios no motores, rutas en torno a sendas y caminos, y puesta en valor de vías verdes.		
i.- Implantación de rutas turísticas.		

002450D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**CRITERIO I. VALORACIÓN EN BASE A LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y AL SOLICITANTE**

A) En función del emplazamiento del proyecto:

- 1º. Si el proyecto se desarrolla en su totalidad en el interior de un Municipio Turístico. 2 puntos.
- 2º. Si el proyecto se desarrolla parcialmente en el interior de un Municipio Turístico. 1 punto.

Municipios que obtengan tal declaración en aplicación de lo establecido en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por Decreto 70/2006, de 21 de marzo.

B) En función del número de habitantes del municipio donde se va a realizar la actividad (*):

- 1º. Si el término municipal cuenta con menos de 2.000 habitantes. 2,5 puntos.
- 2º. Si el término municipal cuenta entre 2.001 y 5.000 habitantes. 1,5 puntos.
- 3º. Si el término municipal cuenta entre 5.001 y 10.000 habitantes. 1 punto.
- 4º. Si el término municipal cuenta entre 10.001 y 25.000 habitantes. 0,25 puntos.

(*) Datos tomados del Padrón municipal del año anterior a la convocatoria.

C) En función de las certificaciones de calidad de la entidad local:

- 1º. Si tiene implantado un Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). 2,5 puntos.
- 2º. Si los beneficiarios cuentan con algún otro Certificado de Calidad (como Banderas Azules, Marca Q, etc). 1 punto.

D) Incremento del paro registrado en el municipio entre enero de 2014 y enero de 2015 (*):

- 1º. Municipios con un incremento de paro registrado igual o superior al 50%. 3 puntos.
- 2º. Municipios con un incremento de paro registrado entre el 25 y el 49,99%. 2 puntos.
- 3º. Municipios con un incremento de paro registrado entre el 0 y el 24,99%. 1 punto.

(*) Calculada como: (paro enero 2015 – paro enero 2014) / paro enero 2014. Datos del Servicio Andaluz de Empleo. Los años se actualizarán en las sucesivas convocatorias.

E) En función de la ubicación del proyecto en la Red Natura 2000:

- 1º. Municipios cuya superficie esté incluida total o parcialmente en la Red Natura 2000. 1 punto.

CRITERIO II. VALORACIÓN EN BASE AL PROYECTO

A) Contribuye a la integración social:

- 1º. El proyecto incluye actuaciones que mejoren la accesibilidad global del destino. 1 punto.

B) Contribuye a la seguridad:

- 1º. El proyecto incluye actuaciones que mejoran la seguridad del destino. 1 punto.

C) Contribuye a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

- 1º. El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. 1 punto.

D) Volumen de creación de empleo estable:

- 1º. Se crean tres o más puestos de empleo estable. 2 puntos.
- 2º. Se crean uno o dos puestos de empleo estable. 1 punto.

E) Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio:

- 1º. El proyecto permite incrementar y diversificar la oferta turística del municipio a través de la participación en proyectos puestos en valor por la Consejería competente en materia de turismo (por ejemplo, turismo gastronómico, industrial, accesible, etc). 1 punto.

F) Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible:

- 1º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental, tales como reducción del consumo energético, ahorro de agua, reciclado, gestión de residuos. 2 puntos.
- 2º. El proyecto incluye medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales en el territorio. 1 punto.

SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN: 21 PUNTOS

Puntuación mínima para poder ser beneficiario de ayuda: 5 puntos

002450D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:
En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE:

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
.....
.....
.....



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad y representación:

- 1. Copia autenticada del NIF de la entidad.
- 2. Certificación acreditativa de la condición del Alcalde o Alcaldesa, o persona que ostente la titularidad de la entidad, o que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este último caso deberá aportar también acreditación de la representación que ostenta.

b) Documentación relativa a la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención:

- 1. Ficha SIGPAC relativa a la parcela o parcelas en las que se desarrollará el proyecto de inversión.
- 2. Documentos acreditativos de la disponibilidad de los terrenos en los que se vaya a ejecutar la inversión.
- 3. Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de las actividades.
- 4. Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico facultativo competente. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.
- 5. A efectos de lo establecido en el apartado 2.a) de este Cuadro Resumen, la entidad deberá presentar una memoria debidamente justificada sobre la adecuación de las inversiones que se prevén subvencionar a los planes de desarrollo de los municipios o poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, si existen, justificándose igualmente que las mismas son coherentes con las estrategias de desarrollo locales pertinentes.
- 6. En el caso de adquisición de edificaciones, se deberá aportar un certificado de tasador independiente debidamente acreditado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 de la Ley General de Subvenciones, en el que se acredite que el precio de compra no excede el valor de mercado y en el que se especifique el valor del suelo y de la edificación.
- 7. Acreditación del inicio de los trámites para el cumplimiento de los requisitos ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, mediante la presentación de la correspondiente solicitud sobre el trámite ambiental aplicable.

c) Documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen

- 1. El número de habitantes de la entidad local se acreditará con la aportación por parte de la misma de certificación del Padrón municipal.
- 2. La ubicación de la parcela o territorio en que se va realizar la inversión en la Red Natura 2000 se acreditará con la certificación correspondiente.
- 3. Los avances en materia de igualdad en los últimos tres años se acreditará aportando compromiso documentado en materia de igualdad o informe de evaluación previa de impacto de género.
- 4. La contribución a la seguridad se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre actuaciones incluidas en el proyecto que mejoren la seguridad del destino.
- 5. La creación o mantenimiento del empleo se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre empleos al inicio de la actividad y empleos que prevé alcanzar y/o mantener a la finalización de la inversión.
- 6. La contribución a la implantación de un modelo medioambientalmente sostenible se acreditará con la aportación de informe técnico sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, o con informe técnico sobre las medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales en el territorio a aplicar.

(*) La condición de Municipio Turístico y la verificación del incremento del paro registrado en el Municipio, correspondiente a los apartados 15.c.6 y 15.c.8, del cuadro resumen, se comprobará por el órgano instructor.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002450/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. En a de de <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.</p> <p>NOTA:</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2)



CONVOCATORIA:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE. Includes fields for address, contact info, and personal data for the municipality and representative.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN. Includes fields for title, resolution date, investment, and subsidy details.

3 IMPORTE QUE SE SOLICITA. Includes a field for the amount requested and checkboxes for payment options (1st, 2nd, or total payment).

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PARA EL PAGO. Includes checkboxes for providing a written commitment or supporting documentation.



002450/A03D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de pago, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por la normativa de aplicación y SOLICITA el pago indicado.
En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante la Orden de 15 de julio de 2016, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (BOJA núm. 139, de 21 de julio de 2016).

En su virtud, y tal y como se establece en el preámbulo de la misma, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y aprobación de formularios. Financiación de la convocatoria.

1. Se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 15 de julio de 2016 (BOJA núm. 139, de 21 de julio de 2016).

2. Asimismo, se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

3. La línea de subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75D/76505/00 A1632092T1 2016000473, por un importe total de 1.341.512,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2016: 1.006.134,00 euros.

- Anualidad 2017: 335.378,00 euros.

De conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual.

Excepcionalmente, a la cuantía total máxima fijada para cada ejercicio se podrán adicionar créditos que aunque no figuren inicialmente como disponibles en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, se prevean obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión, por depender de un aumento de crédito derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La efectividad de esta cuantía adicional, que no superará la cantidad de 1.350.000,00 euros, será establecida mediante una declaración de disponibilidad del crédito con anterioridad a la resolución de concesión de subvención y será realizada por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener

la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

2. Las solicitudes deberán cumplimentarse preferentemente a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/, irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b), y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 15 de julio de 2016, anteriormente referida.

Tercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS UBICADAS EN ZONAS DEL PATRIMONIO NATURAL DE LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE															
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:													
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:						PROVINCIA:			PAÍS:			CÓD. POSTAL: [][][][][][]			
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:											
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:													
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:						PROVINCIA:			PAÍS:			CÓD. POSTAL: [][][][][][]			
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:											

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción. <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL: [][][][][][] NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso: <input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@: Apellidos y nombre: DNI/NIE: Correo electrónico: N° teléfono móvil:							



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] []

SWIFT [] [] [] [] / [] [] / [] [] / [] [] [] []

Código Banco País Localidad Sucursal

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal [] [] [] []

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002451D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
<p>ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</p>			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
	CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO
a.-	Mejora de la calidad de los espacios naturales en los que se desarrolla la actividad turística, dotando de material o equipamiento a esos espacios, a los locales con destino a usos turísticos y las zonas recreativas, paisajísticas o naturales de interés turístico.		
b.-	Señalización turística, direccional, de situación o interpretativa de los espacios naturales, priorizando aquellas medidas que faciliten la accesibilidad cognitiva universal.		
c.-	Adecuación de las condiciones de uso de los recursos turísticos existentes en los espacios naturales a personas con discapacidad (adaptación de espacios para personas con discapacidad, actuaciones dirigidas a facilitar la accesibilidad cognitiva asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la comprensión y adaptación a los entornos; entre otros).		
d.-	Implantación de rutas turísticas en los espacios naturales.		
e.-	Adaptación a las nuevas tecnologías de los espacios naturales turísticos.		

002451D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
----------	--

CRITERIO I. VALORACIÓN EN BASE A LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y AL SOLICITANTE

A) Incremento del paro registrado en el municipio en el último año (*):

- 1.º Municipios con un incremento de paro registrado igual o superior al 50%. 3 puntos.
- 2.º Municipios con un incremento de paro registrado entre el 25 y el 49,99%. 2 puntos.
- 3.º Municipios con un incremento de paro registrado entre el 0 y el 24,99%. 1 punto.

(*) Calculada como: (paro último mes de enero del año de la convocatoria – paro enero año anterior a convocatoria. Datos del SEPE (Servicio Estatal de Empleo). Los años se actualizarán en las sucesivas convocatorias.

B) En función del número de habitantes del municipio donde se va a realizar la actividad (*):

- 1.º. Si el término municipal cuenta con menos de 2.000 habitantes. 2 puntos.
- 2.º. Si el término municipal cuenta entre 2.001 y 5.000 habitantes. 1,5 puntos.
- 3.º. Si el término municipal cuenta entre 5.001 y 10.000 habitantes. 1 punto.
- 4.º. Si el término municipal cuenta entre 10.001 y 25.000 habitantes. 0,25 puntos.

(*) Datos tomados del Padrón municipal del año anterior a la convocatoria.

C) En función de las certificaciones de calidad de la entidad local:

- 1.º. Si tiene implantado un Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). 2 puntos.
- 2.º. Si los beneficiarios cuentan con algún otro Certificado de Calidad (como Banderas Azules, Marca Q, etc). 1 punto.

D) En función del emplazamiento del proyecto:

- 1.º. Si el proyecto se desarrolla en su totalidad en el interior de un Municipio Turístico. 2 puntos.
- 2.º. Si el proyecto se desarrolla parcialmente en el interior de un Municipio Turístico. 1 punto.

Municipios que obtengan tal declaración en aplicación de lo establecido en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.

E) En función de la ubicación del proyecto en la Red Natura 2000:

- 1.º. Municipios cuya superficie esté incluida total o parcialmente en la Red Natura 2000. 1 punto.

CRITERIO II. VALORACIÓN EN BASE AL PROYECTO

A) Volumen de creación de empleo estable:

- 1.º. Se crean tres o más puestos de empleo estable. 2 puntos.
- 2.º. Se crean uno o dos puestos de empleo estable. 1 punto.

B) Volumen de empleo estable mantenido:

- 1.º. Se mantienen tres o más puestos de empleo estable. 2 puntos.
- 2.º. Se mantienen uno o dos puestos de empleo estable. 1 punto.

C) Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible:

- 1.º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental, tales como reducción del consumo energético, ahorro de agua, reciclado, gestión de residuos. 2 puntos.
- 2.º. El proyecto incluye medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales en el territorio. 1 punto.

D) Contribuye a la integración social:

- 1.º. El proyecto incluye actuaciones que mejoren la accesibilidad universal del destino. 1 punto.

E) Contribuye a la seguridad:

- 1.º. El proyecto incluye actuaciones que mejoren la seguridad del destino. 1 punto.

F) Contribuye a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

- 1.º. El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. 1 punto.

G) Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio:

- 1.º. El proyecto permite incrementar y diversificar la oferta turística del municipio a través de la participación en proyectos puestos en valor por la Consejería competente en materia de turismo (por ejemplo, turismo gastronómico, industrial, accesible, etc). 1 punto.

SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN: 22 PUNTOS.
 PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA PODER SER BENEFICIARIO DE AYUDA: 5 PUNTOS.

002451D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención consistente en:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002451D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS UBICADAS EN ZONAS DEL PATRIMONIO NATURAL DE LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

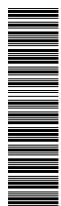
FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE:

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud. <input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:



002451/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Copia autenticada del NIF de la entidad.

Certificación del Padrón Municipal acreditativa de la población de la entidad.

Certificación acreditativa de la condición del Alcalde o Alcaldesa, o persona que ostente la titularidad de la entidad, o que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este último caso deberá aportar también acreditación de la representación que ostenta.

Certificado de la existencia de consignación presupuestaria, cuando la entidad beneficiaria contribuya con su aportación a la actividad objeto de la subvención.

Certificado bancario acreditativo de la titularidad y del número (con expresión de los veinticuatro dígitos) de la cuenta de la entidad solicitante.

En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con el anexo II presento un presupuesto de ingresos-gastos de la actividad subvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación, con desglose de conceptos y partidas.

Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico facultativo competente. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.

Documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) de este Cuadro Resumen.

En el caso de adquisición de edificaciones, certificado de tasador independiente debidamente acreditado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 de la Ley General de Subvenciones, en el que se acredite que el precio de compra no excede el valor de mercado y en el que se especifique el valor del suelo y de la edificación.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

002451/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación mediambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

BDNS (Identif.): 315691.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

Segundo. Personas beneficiarias.

Municipios y Entidades Locales Autónomas, a través de sus respectivos órganos de gobierno y administración. De acuerdo con lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, para poder ser beneficiaria de la ayuda, la entidad local deberá comprender un territorio o superficie que no esté clasificado como «densamente poblado», de acuerdo con la Metodología de Urbanización de la Comisión Europea. Además, dentro de los términos municipales de los municipios densamente poblados, también será considerada como zona rural:

- La superficie cuyo uso asignado en SIGPAC sea distinto de «zona urbana» (ZU) o,
- las zonas urbanas (ZU) que no sean centros de poblaciones principales (las pedanías o núcleos de poblaciones similares). Para delimitar estas pedanías y/o otros tipos de zonas de poblaciones diseminadas, se recurre a la capa gráfica «su01_nucleo_pol» del Sistema Urbano, considerando como tales todos los núcleos de poblaciones que no están clasificados en dicha capa como cabeceras municipales.

Tercero. Objeto.

Ayudas dirigidas a mantener e incrementar la calidad de dicho litoral a través de la recuperación medioambiental y la consecución de un uso más sostenible de las playas, y ello en aras de potenciar el crecimiento de estas zonas y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales andaluzas. A tal efecto, serán objeto de subvención aquellas inversiones en zonas rurales que permitan la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos en el litoral andaluz y que se encuentren englobadas en alguno de los apartados que se relaciona a continuación:

- Restauración de infraestructuras turísticas del litoral, como pueden ser paseos marítimos, accesos a playas, protección de elementos integrantes del dominio público marítimo-terrestre y demás trabajos que permitan asegurar la sostenibilidad de la costa.
- Acondicionamiento de las infraestructuras y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad; mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos; entre otros).
- Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.
- Actuaciones relacionadas con la limpieza e higiene del litoral.
- Adquisición de equipamientos para zonas del litoral, que coadyuven a la consecución, entre otros, de distinciones de calidad y medioambientales.
- Construcción, mejora y modernización de los centros de información y orientación turística.

- Creación de senderos para su utilización por medios no motores, rutas en torno a sendas y caminos, y puesta en valor de vías verdes.
- Implantación de rutas turísticas.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2) (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016).

Quinto. Importe.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al crédito consignado en la posición presupuestaria G/75D/76506/00 del programa presupuestario de gastos de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte, por la cuantía total máxima de 2.306.896,00 euros. El importe de la subvención será del 100% de los costes subvencionables.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Tanto la solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, así como el de solicitud de pago a los que se refiere la orden de convocatoria, figuran publicados en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria y se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica: [http:// www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/](http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/), así como en las sedes de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte. También se podrá acceder a los indicados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.

BDNS (Identif.): 315688

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.

Segundo. Personas beneficiarias.

Municipios y Entidades Locales Autónomas, a través de sus respectivos órganos de gobierno y administración. Las entidades deberán tener una población censada a fecha de presentación de la solicitud no superior a 20.000 habitantes. A tal efecto, deberán presentar certificación del Padrón Municipal que así lo acredite.

Tercero. Objeto.

Ayudas dirigidas a fomentar actuaciones de recuperación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma. A tal efecto, serán objeto de subvención los conceptos que se engloben en alguno de los apartados que se relacionan a continuación:

- a) Mejora de la calidad de los espacios naturales en los que se desarrolla la actividad turística, dotando de material o equipamiento a esos espacios, a los locales con destino a usos turísticos y las zonas recreativas, paisajísticas o naturales de interés turístico.
- b) Señalización turística, direccional, de situación o interpretativa de los espacios naturales, priorizando aquellas medidas que faciliten la accesibilidad cognitiva universal.
- c) Adecuación de las condiciones de uso de los recursos turísticos existentes en los espacios naturales a personas con discapacidad (adaptación de espacios para personas con discapacidad, actuaciones dirigidas a facilitar la accesibilidad cognitiva asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la comprensión y adaptación a los entornos; entre otros).
- d) Implantación de rutas turísticas en los espacios naturales.
- e) Adaptación a las nuevas tecnologías de los espacios naturales turísticos.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (BOJA núm. 139, de 21 de julio de 2016).

Quinto. Importe.

Para el ejercicio 2016, la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al crédito consignado en la posición presupuestaria G/75D/76505/00 del programa presupuestario de gastos de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte, por la cuantía total máxima de 1.341.512,00 euros. La cuantía máxima de la subvención será de 50.000,00 euros por solicitante, siendo el porcentaje máximo de la subvención del 70% si el proyecto presentado es superior a 6.050 euros; si el importe del proyecto es igual o inferior a 6.050 euros, el importe de la subvención podrá ser del 100%.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Tanto la solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, a los que se refiere la orden de convocatoria, figuran publicados en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria y se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica: [http:// www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/](http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/), así como en las sedes de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte. También se podrá acceder a los indicados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en su exposición de motivos señala que la diversidad y magnitud de la riqueza ecológica de Andalucía y la evidencia de la huella humana sobre los espacios naturales, permite propiciar una política de conservación compatible con el desarrollo económico y que es necesario implicar en la conservación de la naturaleza a los sectores económicos.

El artículo 20.4 de la citada Ley establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.

A partir del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de mayo de 1998, por el que se aprueba la formulación de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Los Alcornocales y Sierra Mágina, se sustituye el término «Integral» de los Planes de Desarrollo regulados en la Ley 2/1989, por el de «Sostenible», entendiéndose como tal el que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

El Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama se encuentra en las provincias de Granada y Málaga, y tiene una superficie de 40.657 hectáreas. El área de influencia socioeconómica del Parque Natural está compuesta por 13 municipios de los cuales 8 pertenecen a la provincia de Málaga y 5 a la provincia de Granada, ocupando el conjunto de los términos municipales una extensión de 102.924 hectáreas.

El I Plan de Desarrollo Sostenible del área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama fue aprobado mediante Decreto 134/2006, de 4 de julio, para un periodo inicial de seis años. El objetivo final de este Plan fue la mejora del nivel y calidad de vida de la población del ámbito de influencia del Parque Natural, de forma compatible con la conservación ambiental y considerando el espacio natural protegido como un activo importante de desarrollo económico local.

Diversos indicadores de resultados del I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama muestran como en su periodo de vigencia, la evolución de este territorio ha ido encaminándose hacia la sostenibilidad, indicadores tales como el incremento de la superficie de agricultura ecológica, las certificaciones de empresas con marcas de calidad territorial, el número de casas rurales, las industrias ecológicas o las empresas de turismo activo.

No obstante, el estado de conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido precisan sostener las políticas de integración de las medidas de desarrollo social y económico de este territorio con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación de aportación de valor mutuo.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Así, sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en la nueva planificación sostenible de la zona.

El artículo 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las actividades de planificación de la Junta de Andalucía incluidas en el Anexo tendrán, a efectos de esta Ley, la consideración de Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio

y se someterán a las disposiciones sobre contenido y tramitación establecidas en el Título I de dicha Ley. En su apartado 12, el Anexo de esta Ley recoge los Planes de desarrollo y programas operativos para un ámbito territorial.

El artículo 18 de esta misma Ley indica que corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, acordar la formulación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, la elaboración del Plan se regirá por la correspondiente legislación especial y por este Acuerdo de Formulación, cuyo procedimiento, una vez finalizada la fase de participación social y redactado el primer borrador, se regirá por lo establecido en el punto sexto del mismo.

Los artículos 196 y 197 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establecen que los poderes públicos promoverán el desarrollo sostenible, el uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera. Asimismo, orientarán sus políticas especialmente al desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección del litoral y la red de espacios naturales protegidos, así como al fomento de una tecnología eficiente y limpia. Todos los sectores económicos vinculados al desarrollo sostenible cumplen un papel relevante en la defensa del medio ambiente. Los poderes públicos de Andalucía impulsarán las políticas y dispondrán los instrumentos adecuados para hacer compatible la actividad económica con la óptima calidad ambiental, velando porque los sectores productivos protejan de forma efectiva el medio ambiente.

El Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su artículo 1 establece que a dicha Consejería le corresponden las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, agua, ordenación del territorio y del litoral y urbanismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de agosto de 2016.

A C U E R D A

Primero. Formulación.

Formular el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierras de Tejada, Almijara y Alhama, que tendrá la consideración de Plan de Desarrollo Integral a los efectos de lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Asimismo, el Plan tendrá la consideración de Plan con Incidencia en la ordenación del territorio, de los establecidos en el Título I, Capítulo III de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Segundo. Ámbito territorial.

El ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejada, Almijara y Alhama será el comprendido entre los siguientes términos municipales de la provincia de Málaga: Alcaucín, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cómpeta, Frigiliana, Nerja, Salares, Sedella, y de los términos municipales de la provincia de Granada: Alhama de Granada, Arenas del Rey, Játar, Jayena y Otívar.

Tercero. Metodología.

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejada, Almijara y Alhama se desarrollará en tres fases:

1. Participación: Fase de participación social, en la que se dará a conocer y compartir con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados, la concepción del Plan.
2. Determinación de contenidos: El diseño del Plan contemplará la integración de los programas y actuaciones clave surgidos a partir de las propuestas y foros de la fase anterior.
3. Seguimiento y evaluación: El seguimiento y evaluación del Plan, lo efectuará la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Con carácter trienal se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes.

Cuarto. Impulso, coordinación y seguimiento.

1. De acuerdo a lo establecido en el apartado f) del artículo 7.4 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los espacios naturales protegidos y su área de influencia con la finalidad de compatibilizar las actividades económicas con la conservación de los servicios de los ecosistemas.

Como órgano promotor del Plan, corresponden a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático las siguientes funciones:

- a) Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- b) Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- c) Redactar los documentos del Plan y elevarlos al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible para su informe.
- d) Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.
- e) Proponer al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible los sucesivos Programas Operativos, así como dinamizar la coordinación interadministrativa para la elaboración del mismo.

Para el desarrollo de estas funciones, la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien directamente o bien a través de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada y Málaga, podrá constituir Grupos de Trabajo, contando con la asistencia técnica de la persona titular de la dirección del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, que coordinará al personal técnico implicado en la elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Plan.

2. Asimismo, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, llevará a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible, a través de foros de participación, jornadas o mesas de trabajo que se estimen necesarias.

Quinto. Contenido.

El II Plan de Desarrollo Sostenible tendrá, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, los siguientes contenidos:

- Diagnóstico del Parque Natural y del área de influencia socioeconómica.
- Objetivos del Plan y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental.
- Medidas del Plan de Desarrollo Sostenible.
- Programa Operativo del Plan de Desarrollo Sostenible.
- Modelo de gestión.
- Evaluación y seguimiento.

Sexto. Procedimiento.

El procedimiento de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama será el que figura a continuación:

1. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, una vez finalizada la fase de participación social prevista en el número 1 del apartado tercero, elaborará un borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible y de su Estudio Ambiental Estratégico y solicitará informe a las demás Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en relación con las medidas a desarrollar incluidas en el Plan. En particular, en relación con sus aspectos territoriales, solicitará informe del órgano competente en ordenación del territorio, conforme establece el artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero. Del mismo modo, se solicitará informe al órgano competente en materia de bienes culturales, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Asimismo, se solicitarán los preceptivos informes del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, conforme a las competencias previstas en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

2. El borrador del Plan de Desarrollo Sostenible y su Estudio Ambiental Estratégico, se elevarán a audiencia e información pública, para lo que se pondrá a disposición de los interesados un ejemplar en las dependencias de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en las provincias de Granada y Málaga, y se preverán los mecanismos necesarios para que la participación de la ciudadanía pueda producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. En el proceso de elaboración se dará trámite de audiencia a los Ayuntamientos de

los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, así como a la Junta Rectora de dicho Parque Natural.

3. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se recabará informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía. En este momento, se realizará el Informe de evaluación de impacto de género, según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

4. Finalizado el periodo de información pública, audiencia y consultas e informes, se redactará la Declaración Ambiental Estratégica de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

5. Una vez cumplimentados los trámites previstos en los apartados anteriores, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio redactará el documento definitivo del Plan, que presentará al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible para el correspondiente informe y al Consejo Andaluz de Medio Ambiente.

6. Cumplimentados los anteriores trámites la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio elevará al Consejo de Gobierno el Plan para su aprobación mediante Decreto.

Séptimo. Publicidad.

Se deberá poner a disposición de cualquier persona que desee consultarlo, un ejemplar del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Aljara y Alhama y su área de influencia socioeconómica, en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Igualmente, esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambienteyordenaciondelterritorio).

Octavo. Desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Acuerdo.

Noveno. Eficacia del Acuerdo.

El presente Acuerdo producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2016

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en su exposición de motivos señala que la diversidad y magnitud de la riqueza ecológica de Andalucía y la evidencia de la huella humana sobre los espacios naturales permite propiciar una política de conservación compatible con el desarrollo económico y que es necesario implicar en la conservación de la naturaleza a los sectores económicos.

El artículo 20.4 de la citada Ley establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.

A partir del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de mayo de 1998, por el que se aprueba la formulación de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Los Alcornocales y Sierra Mágina, se sustituye el término «Integral» de los Planes de Desarrollo regulados en la Ley 2/1989, por el de «Sostenible», entendiéndose como tal el que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

El Parque Natural Sierra de Grazalema se localiza en la zona más occidental de la Cordillera Bética, concretamente entre las provincias de Cádiz y Málaga, y tiene una superficie de 53.411 hectáreas. El área de influencia socioeconómica del Parque Natural está compuesta por 9 municipios de la provincia de Cádiz y 6 de la provincia de Málaga, ocupando el conjunto de los términos municipales una extensión de 136.720 hectáreas.

El I Plan de Desarrollo Sostenible del área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra de Grazalema fue aprobado mediante Decreto 89/2006, de 18 de abril, para un periodo inicial de seis años. El objetivo final de este Plan fue la mejora del nivel y calidad de vida de la población del ámbito de influencia del Parque Natural, de forma compatible con la conservación ambiental y considerando el espacio natural protegido como un activo importante de desarrollo económico local.

Diversos indicadores de resultados del I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema muestran como en su periodo de vigencia, la evolución de este territorio ha ido encaminándose hacia la sostenibilidad, indicadores tales como el incremento de la superficie de agricultura ecológica, certificaciones de empresas con marcas de calidad territorial, número de casas rurales, industrias ecológicas o las empresas de turismo activo.

No obstante, el estado de conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido precisan sostener las políticas de integración de las medidas de desarrollo social y económico de este territorio con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación de aportación de valor mutuo.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Así, sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en la nueva planificación sostenible de la zona.

El artículo 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las actividades de planificación de la Junta de Andalucía incluidas en el Anexo tendrán, a efectos de esta Ley, la consideración de Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio

y se someterán a las disposiciones sobre contenido y tramitación establecidas en el Título I de dicha Ley. En su apartado 12, el Anexo de esta Ley recoge los Planes de desarrollo y programas operativos para un ámbito territorial.

El artículo 18 de esta misma Ley indica que corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, acordar la formulación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, la elaboración del Plan se regirá por la correspondiente legislación especial y por este Acuerdo de Formulación, cuyo procedimiento, una vez finalizada la fase de participación social y redactado el primer borrador, se regirá por lo establecido en el punto sexto del mismo.

Los artículos 196 y 197 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establecen que los poderes públicos promoverán el desarrollo sostenible, el uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera. Asimismo, orientarán sus políticas especialmente al desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección del litoral y la red de espacios naturales protegidos, así como al fomento de una tecnología eficiente y limpia. Todos los sectores económicos vinculados al desarrollo sostenible cumplen un papel relevante en la defensa del medio ambiente. Los poderes públicos de Andalucía impulsarán las políticas y dispondrán los instrumentos adecuados para hacer compatible la actividad económica con la óptima calidad ambiental, velando porque los sectores productivos protejan de forma efectiva el medio ambiente.

El Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su artículo 1 establece que a dicha Consejería le corresponden las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, agua, ordenación del territorio y del litoral y urbanismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de agosto de 2016,

A C U E R D A

Primero. Formulación.

Formular el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra de Grazalema, que tendrá la consideración de Plan de Desarrollo Integral a los efectos de lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Asimismo, el Plan tendrá la consideración de Plan con Incidencia en la ordenación del territorio, de los establecidos en el Título I, Capítulo III de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Segundo. Ámbito territorial.

El ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema será el comprendido entre los siguientes términos municipales: Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Prado del Rey, Ubrique, Villaluenga del Rosario y Zahara de la Sierra en la provincia de Cádiz; y Benaoján, Cortes de la Frontera, Jimena de Líbar, Montecorto, Montejaque y Ronda en la provincia de Málaga.

Tercero. Metodología.

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema se desarrollará en tres fases:

1. Participación: Fase de participación social, en la que se dará a conocer y compartir con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados, la concepción del Plan.
2. Determinación de contenidos: El diseño del Plan contemplará la integración de los programas y actuaciones clave surgidos a partir de las propuestas y foros de la fase anterior.
3. Seguimiento y evaluación: El seguimiento y evaluación del Plan lo efectuará la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Con carácter trienal se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes.

Cuarto. Impulso, coordinación y seguimiento.

1. De acuerdo a lo establecido en el apartado f) del artículo 7.4 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los espacios naturales protegidos y su área de influencia con la finalidad de compatibilizar las actividades económicas con la conservación de los servicios de los ecosistemas.

Como órgano promotor del Plan, corresponden a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático las siguientes funciones:

- a) Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- b) Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- c) Redactar los documentos del Plan y elevarlos al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible para su informe.
- d) Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.
- e) Proponer al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible los sucesivos Programas Operativos, así como dinamizar la coordinación interadministrativa para la elaboración del mismo.

Para el desarrollo de estas funciones, la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien directamente o bien a través de las personas titulares de la Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz y Málaga, podrá constituir Grupos de Trabajo, contando con la asistencia técnica de la persona titular de la dirección del Parque Natural Sierra de Grazalema, que coordinará al personal técnico implicado en la elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Plan.

2. Asimismo, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema, llevará a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible, a través de foros de participación, jornadas o mesas de trabajo que se estimen necesarias.

Quinto. Contenido.

El II Plan de Desarrollo Sostenible tendrá, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, los siguientes contenidos:

- Diagnóstico del Parque Natural y del área de influencia socioeconómica.
- Objetivos del Plan y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental.
- Medidas del Plan de Desarrollo Sostenible.
- Programa Operativo del Plan de Desarrollo Sostenible.
- Modelo de gestión.
- Evaluación y seguimiento.

Sexto. Procedimiento.

El procedimiento de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema será el que figura a continuación:

1. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, una vez finalizada la fase de participación social prevista en el número 1 del apartado tercero, elaborará un borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible y de su Estudio Ambiental Estratégico y solicitará informe a las demás Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en relación con las medidas a desarrollar incluidas en el Plan. En particular, en relación con sus aspectos territoriales, solicitará informe del órgano competente en ordenación del territorio, conforme establece el artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero. Del mismo modo, se solicitará informe al órgano competente en materia de bienes culturales, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Asimismo, se solicitarán los preceptivos informes del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, conforme a las competencias previstas en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

2. El borrador del Plan de Desarrollo Sostenible y su Estudio Ambiental Estratégico se elevarán a audiencia e información pública, para lo que se pondrá a disposición de los interesados un ejemplar en las dependencias de la Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en las provincias de Cádiz y Málaga, y se preverán los mecanismos necesarios para que la participación de la ciudadanía pueda producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. En el proceso de elaboración se dará trámite de audiencia a los Ayuntamientos de

los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, así como a la Junta Rectora de dicho Parque Natural.

3. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se recabará informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía. En este momento se realizará el Informe de evaluación de impacto de género, según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

4. Finalizado el periodo de información pública, audiencia y consultas e informes, se redactará la Declaración Ambiental Estratégica de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

5. Una vez cumplimentados los trámites previstos en los apartados anteriores, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio redactará el documento definitivo del Plan, que presentará al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible para el correspondiente informe y al Consejo Andaluz de Medio Ambiente.

6. Cumplimentados los anteriores trámites la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio elevará al Consejo de Gobierno el Plan para su aprobación mediante Decreto.

Séptimo. Publicidad.

Se deberá poner a disposición de cualquier persona que desee consultarlo un ejemplar del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica, en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Igualmente, esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambienteyordenaciondelterritorio).

Octavo. Desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Acuerdo.

Noveno. Eficacia del Acuerdo.

El presente Acuerdo producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2016

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2016, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17.1), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 31 de mayo de 2016 (BOJA núm. 112, de 14 de junio de 2016), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de agosto de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 31660557E.
Primer Apellido: González.
Segundo Apellido: Garrido.
Nombre: Irene Pilar.
Código puesto: 13165110.
Puesto de trabajo adjudicado: Consejera Técnica.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, de 12 de julio de 2016, (BOJA núm. 137, de 19 de julio), al funcionario cuyos datos figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de agosto de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 34.047.404-K.

Primer apellido: Méndez.

Segundo apellido: Cortegano.

Nombre: Enrique.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Instituciones y Programas Culturales.

Código: 7032110.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Localidad: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de una funcionaria docente perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13.4.2007), y a la solicitud de la interesada, que está en posesión del título de Doctora, se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la Catedrática de Escuela Universitaria doña María del Mar Pérez Gómez, con DNI 24201837H, en el Área de Conocimiento de Óptica.

De acuerdo con la citada norma, se computará como fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el 27 de marzo de 1997, fecha que la funcionaria tenía en el cuerpo de origen.

Granada, 29 de julio de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de un funcionario docente perteneciente al cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13.4.2007), y a la solicitud del interesado, que está en posesión del título de doctor, se declara la integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Catedrático de Escuela Universitaria don Antonio Manuel Rubiño López, con DNI 23780481E, en el área de conocimiento de Óptica.

De acuerdo con la citada norma, se computará como fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el 22 de diciembre de 1995, fecha que el funcionario tenía en el cuerpo de origen.

Granada, 29 de julio de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Juan Antonio Estévez Sola.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso de promoción interna convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2016 (BOE de 27 de mayo de 2016), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Antonio Estévez Sola, con DNI 34031635-F, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Latina, adscrita al Departamento de Filología.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 1 de septiembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Luis Ángel Zarazaga Garcés.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso de promoción interna convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2016 (BOE de 27 de mayo de 2016), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Luis Ángel Zarazaga Garcés, con D.N.I. 25438624-A, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Producción Animal, adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 1 de septiembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Juan Antonio Morales González.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso de promoción interna convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2016 (BOE de 27 de mayo de 2016), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a Juan Antonio Morales González, con DNI 29782086F, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Estratigrafía, adscrita al Departamento de Ciencias de la Tierra.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss., de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 1 de septiembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban los programas de materias que han de regir los procesos selectivos para ingreso en determinados Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Una vez aprobadas las Ofertas de Empleo Público correspondiente a los años 2015 y 2016, por Decretos 502/2015, de 9 de diciembre, y 84/2016, de 26 de abril, cuyas convocatorias se tramitarán conjuntamente, se hace necesario proceder a una revisión y actualización de los diferentes programas de materias que han de regir los procesos selectivos para ingreso en los distintos Cuerpos y/o opciones de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Mediante la presente Resolución se aprueban los temarios comunes a todas las opciones de los Cuerpos Superiores Facultativos y Cuerpos de Técnicos de Grado Medio, así como los temarios específicos correspondientes a determinadas opciones de los Cuerpos Superiores Facultativos y Cuerpos de Técnicos de Grado Medio.

Las modificaciones introducidas se realizan para incorporar las principales modificaciones legislativas acaecidas desde la aprobación del Temario correspondiente, incluyendo asimismo algunas mejoras técnicas y cambios que aconseja la experiencia, buscando con ello una mayor adecuación de los conocimientos exigidos a las tareas de los puestos de trabajo.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con el artículo 19.1.b) de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Artículo único. Aprobar y publicar, para general conocimiento, el programa de materias que regirá en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en cada uno de los Cuerpos y/o Opciones que se citan a continuación:

- Anexo I: Temario Común a todas las Opciones de los Cuerpos Superiores Facultativos.
- Anexo II: Temario Común a todas las Opciones de los Cuerpos de Técnicos de Grado Medio.
- Anexo III: Temario Específico del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002).
- Anexo IV: Temario Específico del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Minas (A1.2005).
- Anexo V: Temario Específico del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria (A1.2012).
- Anexo VI: Temario Específico del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Archivística (A1.2022).
- Anexo VII: Temario Específico del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002).
- Anexo VIII: Temario Específico del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica de Minas (A2.2005).
- Anexo IX: Temario Específico del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ayudantes de Archivos (A2.2013).

Disposición final única. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

TEMARIO COMÚN A TODAS LAS OPCIONES DE LOS CUERPOS SUPERIORES FACULTATIVOS

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La representación política en España: los partidos políticos. El sistema electoral español, Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Municipio: organización, competencias, elecciones municipales y regímenes especiales. La Provincia: organización, competencias, elección de los Diputados Provinciales y regímenes especiales. Las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales. El Consejo Andaluz de Concertación Local.

Tema 7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

Tema 10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización, actuación y atención ciudadana. Principios de organización y funcionamiento. Organización general. Tipos de órganos. Órganos centrales y territoriales. Estatuto de los altos cargos de la Administración.

Tema 11. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 12. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

Tema 13. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: límites y control.

Tema 14. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento, titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

Tema 15. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. La inderogabilidad singular del reglamento.

Tema 16. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos del interesado en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo común.

Tema 17. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 18. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de

invalidez. Preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 20. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 21. La expropiación forzosa: regulación constitucional. Competencias de la Junta de Andalucía. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 22. Los bienes de la Administración: Bienes de dominio público: caracteres; uso y aprovechamiento; afectación y desafectación. Bienes de dominio privado: caracteres, adquisición, disponibilidad y uso. Responsabilidad y sanciones. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Regulación jurídica, concepto y clasificación de los bienes y derechos. El Inventario General de Bienes y Derechos.

Tema 23. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La normativa básica estatal: El Estatuto Básico del Empleado Público. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 24. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía. Acceso. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. Derechos y deberes del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Tema 25. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias. El procedimiento general de ejecución del gasto público: Fases, órganos competentes y documentos contables.

Tema 26. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades: el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

Tema 27. Los ingresos públicos: concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. La financiación de las Comunidades Autónomas. La coordinación de la actividad financiera: el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

Tema 28. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación propia de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 29. Tipos de sistemas de información. La Sociedad de la Información. Gestión de procesos administrativos y simplificación. Tecnologías. Tendencias actuales.

Tema 30. La información y las comunicaciones como base de las organizaciones. Las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Tema 31. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 32. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.

Tema 33. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 34. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 35. Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

ANEXO II

TEMARIO COMÚN A TODAS LAS OPCIONES DE LOS CUERPOS DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones provinciales.

Tema 6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 7. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

Tema 9. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización, actuación y atención ciudadana. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 10. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 11. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

Tema 12. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del derecho Administrativo. Criterios de aplicación.

Tema 13. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento, titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

Tema 14. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo: Naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. La inderogabilidad singular del Reglamento.

Tema 15. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos del interesado en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo común.

Tema 16. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 17. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 18. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. El Procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 19. La expropiación forzosa: regulación constitucional. Competencias de la Junta de Andalucía. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 20. La Función Pública de la Junta de Andalucía. El Estatuto Básico del Empleado Público: forma y ámbito de aplicación. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Clases de Personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Tema 21. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situaciones Administrativas. Derechos y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Estructura y contenido general.

Tema 22. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concepto y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipos de control.

Tema 23. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación propia de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 24. Los sistemas informáticos: Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor. Referencia a la arquitectura de la Junta de Andalucía.

Tema 25. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamiento estadísticos, sistemas inteligentes, correo electrónico e internet. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

Tema 26. Igualdad de Género, conceptos generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 27. Normativa sobre igualdad: La igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 28. Transversalidad de Género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 29. Violencia de Género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 30. Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

ANEXO III

TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA AGRÓNOMA (A1.2002)

A) MARCO SOCIOECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Tema 1. La Población en la Unión Europea, España y Andalucía. Estructura. Evolución, tendencias y movimientos naturales. Distribución provincial. Población urbana, población rural y población agraria. Envejecimiento y despoblación en el medio rural. La población activa.

Tema 2. La Economía Andaluza. Descripción de los diferentes sectores. El sector agrario en Andalucía. Concepto y delimitación. Su importancia en la economía regional y nacional. El sector agrario andaluz en el marco de la Unión Europea. La producción agroalimentaria andaluza en el marco de la globalización del comercio internacional.

Tema 3. El sector agrario y la sociedad del conocimiento. Las actuales fuentes de información en el sector agrario y perspectivas de futuro. Las estadísticas agrarias. El programa estadístico europeo, nacional y andaluz. Las estadísticas de base, de precios y de síntesis.

Tema 4. Rasgos macroeconómicos básicos del sector agrario español y del andaluz. La producción final agraria y la renta agraria. Evolución y distribución de ambas. Metodología para su elaboración. El sector agroalimentario. Caracterización y perspectivas de futuro.

Tema 5. Relaciones exteriores de las economías española y andaluza. Estructura de la balanza de pagos. Balanzas comercial y comercial agraria. Evolución y distribución.

Tema 6. Principales instrumentos de la política económica. Política monetaria. Política financiera. Política de rentas y precios. Política fiscal. Política de intercambios. Política de empleo.

Tema 7. La agricultura andaluza y española en el Siglo XX hasta la adhesión a la CEE. La Reforma Agraria en Andalucía. El paso de la agricultura tradicional a la moderna y su contribución al desarrollo. La agricultura en los años previos a la adhesión a la CEE.

Tema 8. La agricultura andaluza y española desde la adhesión a la CEE. Aspectos generales y sectoriales. El período transitorio. La adaptación a las sucesivas reformas de la PAC. Evolución de los parámetros básicos del período. Perspectivas de futuro.

Tema 9. La política agraria como parte de la política económica. Características diferenciadoras y justificación de la intervención pública. Sus objetivos e instrumentos convencionales y tendencias. Alcance y eficacia de sus instrumentos. La planificación general de la economía con especial referencia al sector agrario.

Tema 10. Política agraria y desarrollo sostenible. Recursos naturales y agricultura. Evolución de los compromisos y acuerdos internacionales en materia de desarrollo sostenible y conservación de la naturaleza.

Tema 11. La organización administrativa agraria andaluza y española. Papel de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de la política agraria, comunitaria, nacional y autonómica. Competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de agricultura y ganadería. Organización y estructura de la Administración Agraria Andaluza. Interlocución con el sector.

Tema 12. Política de investigación, desarrollo e innovación tecnológica agraria y alimentaria. Planificación, programación y organización de la investigación agraria. La difusión del conocimiento en el sector agrario. La investigación agraria y ganadera en Andalucía.

Tema 13. Políticas de sanidad vegetal y animal. Normativa. Control de tratamientos y productos fitosanitarios. Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF). Prevención y tratamientos fitosanitarios. Enfermedades más importantes en las distintas especies ganaderas: consecuencias, tratamientos y saneamiento. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS).

Tema 14. Política de apoyo a la producción ecológica. Marco jurídico. Planes estratégicos. Ordenación y mejora. Caracterización de sistemas productivos. Vertebración sectorial. Control y certificación. Sistemas de promoción de la Producción Ecológica entre productores y consumidores.

Tema 15. Política de Estructuras Agrarias. Caracterización de la estructura de las explotaciones agrarias. Normativa sobre mejora, modernización y desarrollo agrario. Instrumentos convencionales para mejorar la productividad agraria y promover la modernización de explotaciones. La incorporación de los jóvenes y la mujer. Titularidad compartida.

Tema 16. Política de regadíos. Marco jurídico. Las Comunidades de Regantes. Planes de regadíos. Transformación y Modernización de regadíos. Reutilización de aguas para riego y uso de aguas desaladas. Mejora de la gestión hídrica. Condicionantes técnicos, económicos y medioambientales.

Tema 17. Política de infraestructuras rurales. Situación e importancia en el hábitat rural andaluz. Las Corporaciones Locales y las infraestructuras. Las infraestructuras de apoyo a la producción agraria. Las infraestructuras de comunicación rural. La prevención de daños en las infraestructuras y la defensa contra avenidas. Medidas de fomento para la mejora de las infraestructuras agrarias.

Tema 18. Política de desarrollo rural. El medio rural, su diversificación productiva y el desarrollo territorial. Evolución de la política de desarrollo rural de la UE. La programación en España y Andalucía de la política comunitaria de desarrollo rural. Instrumentos de programación. Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR). La Iniciativa Leader.

Tema 19. Política de industrialización agroalimentaria. Situación en Andalucía y en España. Análisis económico, capitalización, empleo y tecnología. Relaciones contractuales entre productores e industrias agroalimentarias. Apoyo a la industrialización agroalimentaria. Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

Tema 20. Política de comercialización. Comercialización en origen y destino. Mejora de la cadena alimentaria. Comercialización asociativa en la agricultura. La integración vertical. Canales cortos de comercialización. Nuevos modelos de comercialización. El apoyo institucional: planes estratégicos, servicios comunes, actividades de promoción y contratos-tipo agroalimentarios.

Tema 21. Política forestal y Política pesquera y acuícola. Los niveles comunitario, nacional y andaluz.

Tema 22. Política de vertebración sectorial. Apoyo al asociacionismo agroalimentario. Cooperativas. Sociedades Agrarias de Transformación. Organizaciones de Productores. Interprofesionales Agroalimentarias sectoriales. Organizaciones Profesionales Agrarias y las políticas de concertación agroalimentaria. Otras figuras asociativas.

Tema 23. Políticas de rentas y financiación agraria. Medidas de sostenimiento de precios. Precios agrarios e inflación. Seguridad social agraria. Política fiscal. El IVA y los módulos de IRPF. Políticas de financiación. Necesidades específicas de financiación del sector agrario. Instituciones financieras y crédito agrario en España: participación pública.

Tema 24. Políticas de disminución de incertidumbre en la producción agraria. Apoyo a la recuperación del capital productivo afectado por desastres naturales, adversidades climáticas y enfermedades. Política de seguros agrarios. Principios y normativa reguladora. El sistema de seguros agrarios combinados. Los planes anuales de seguros agrarios y su nivel de implantación en los distintos subsectores. Ayudas para el salvamento y reestructuración de empresas en crisis.

B) LA UNIÓN EUROPEA Y LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

Tema 25. La construcción europea. Aspectos económicos. El Mercado Común y el Mercado Único. La Unión Económica y Monetaria. El espacio Schengen. La Unión Europea. Perspectivas futuras. El proceso decisorio y las relaciones interinstitucionales.

Tema 26. La financiación de la Política Agraria Común. Instrumentos. Fondos financieros. Distribución nacional y sectorial del gasto de la PAC.

Tema 27. Relaciones exteriores de la Unión Europea. Mecanismos de acuerdo con terceros países. Acuerdos multilaterales y bilaterales. Los acuerdos preferenciales de la UE. El sistema de preferencias generalizadas. Otros acuerdos. Efectos sobre la producción y el comercio agroalimentario en la UE.

Tema 28. Las políticas de la Unión Europea. Panorama de actividades de la UE. Estrategia Europa 2020.

Tema 29. Las competencias agrarias en la Unión Europea. Ámbito de aplicación. Los tratados de la UE y el sector agrario. Las Directrices de ayudas estatales al sector agrario y en las zonas rurales. Reglamentos de exenciones. Reglamentos de minimis.

Tema 30. La Organización Mundial del Comercio: Antecedentes, composición y estructura organizativa. Las rondas de negociaciones. Las Conferencias Ministeriales. Instituciones y organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura, la alimentación y el desarrollo.

Tema 31. La Política Agraria Común: Principios. Objetivos. Instrumentos. La organización común de mercados de los productos agrarios antes de la reforma de 1992.

Tema 32. Las reformas de la Política Agraria Común. La reforma de la PAC de 1992. La reforma de la PAC de 2003. Consecuencias en España y en Andalucía. Reforma de la PAC 2014-2020. Aplicación en España y en Andalucía.

Tema 33. Las ayudas desacopladas de la producción: el pago básico, el pago verde y el pago a jóvenes agricultores. Modelo de aplicación nacional basado en regiones agrarias. Concepto de agricultor activo. La reserva nacional. Comunicaciones de cesión de derechos de pago básico y solicitudes a la reserva nacional: tipos y calendario de presentación.

Tema 34. Las ayudas asociadas a la producción. Ayudas a la agricultura: arroz, cultivos proteicos, frutos cáscara y algarrobas, legumbres de calidad, remolacha azucarera y tomate para industria. Ayudas a la ganadería: vaca nodriza, vacuno de cebo, vacuno de leche, ovino, caprino. Ganaderos con derechos especiales sin superficie admisible.

Tema 35. El sector de los cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas. Caracterización. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Producción y superficies. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 36. El sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa. Regulación normativa. Ley del Olivar. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Producción y superficies. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 37. El sector de los cultivos industriales. Caracterización. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Producción y superficies. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 38. El sector de frutas y hortalizas frescas. Caracterización. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Producción y superficies. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 39. El sector de frutas y hortalizas transformadas. Caracterización. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Producción y superficies. Industrias. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 40. El sector vitivinícola. Caracterización. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Producción y superficies. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 41. El sector lácteo. Caracterización. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Cabaña, producción y superficies empleadas. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 42. Los sectores de la carne de vacuno, ovino, caprino, porcino, y huevos y aves de corral. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Cabañas, producción y superficies empleadas. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 43. Antecedentes de la actual política de desarrollo rural. La política de desarrollo rural comunitaria en el período 2014-2020. Marco nacional y programa nacional.

Tema 44. El programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020. Estrategia. Medidas. Financiación. Subprograma temático del olivar. ITI de Cádiz.

Tema 45. Otras políticas horizontales de la Unión europea. Política de Salud y Consumidores. La política medioambiental comunitaria. Implicaciones en el sector agrario andaluz.

Tema 46. La gestión y el control de los fondos de la PAC. Relaciones Comisión-Estados Miembros Organismos Pagadores. Criterios de autorización del Organismo Pagador. El control comunitario de los gastos de la PAC y la liquidación de cuentas. El control en el ámbito nacional y autonómico de los gastos de la PAC. El órgano de Conciliación. Tribunal de Cuentas Europeo.

Tema 47. Control de ayudas de la PAC. El sistema integrado de gestión y control de las ayudas. Solicitud única. Controles administrativos y controles sobre el terreno. Sistemas de identificación y registro en ganadería. La condicionalidad. El sistema de asesoramiento a explotaciones.

C) LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA

Tema 48. El clima como condicionante de la producción agrícola. Las regiones climáticas andaluzas. Principales parámetros climáticos: Caracterización espacial y temporal. Bioclimatología. Variables climáticas que afectan a los cultivos. Balance de radiación. Sequía hidráulica y sequía agronómica. La tecnología y las restricciones climáticas. El cambio climático y su incidencia en la agricultura.

Tema 49. El agua como factor de producción en la agricultura. Aspectos sociales, económicos y medioambientales del riego. Las necesidades de agua de los cultivos. Balance hídrico. Métodos de riego y automatización. Programación de riegos. Control de consumo y ahorro de agua. Calidad del agua de riego.

Tema 50. El suelo como factor de producción en la agricultura. Clases de suelos predominantes en Andalucía. Aptitud agronómica de los suelos. Riesgo de erosión en los suelos de Andalucía. Usos del suelo. El suelo y la tecnología para usos agrícolas. Laboreo y técnicas alternativas de mantenimiento del suelo. Agricultura de conservación.

Tema 51. La agricultura y el medio ambiente. Población mundial y abastecimiento de alimentos: problemas ambientales y retos de la agricultura sostenible. Papel de la actividad agraria en la preservación del medio ambiente y del paisaje. Conservación de los recursos naturales. Contaminación de aguas. Contaminación de suelos. Desertificación. Técnicas de producción agraria más respetuosas con el medio ambiente: agricultura ecológica y producción integrada.

Tema 52. Los factores productivos agrarios. La tierra. Dedicación del suelo agrario en Andalucía. Estructura de la propiedad. El precio y la movilidad de la tierra como condicionante de la estructura empresarial. Tenencia y distribución de la propiedad. Comparación con las estructuras nacionales y la Unión Europea. El capital: Concepto y clases. La formación de capital: las inversiones agrarias. El factor trabajo.

Tema 53. Los medios de producción agraria: La tecnología. Importancia, clases y su incidencia en los medios de la producción agraria. La energía. Consumo y su estructura. Tipos de energía y combustibles. Características. Las energías renovables. El ahorro energético en el sector agrario. La producción de energía con productos y subproductos agrarios. Futuro del sector agroenergético en Andalucía.

Tema 54. Los medios de producción agraria: Los fertilizantes. Tipos y características. El sector productor de fertilizantes. Áreas sensibles a la contaminación por nitratos. Código de buenas prácticas agrarias. Maquinaria

y equipos. Tipos y características. La mecanización de la agricultura andaluza. El sector de fabricación de tractores y maquinaria agraria. La mecanización en diferentes sectores productivos.

Tema 55. Los medios de producción agraria: Las semillas y plantas de vivero. Importancia del germoplasma autóctono. El material vegetal transgénico. Control de calidad y certificación. El sector productor de semillas y plantas de vivero. Registro de variedades comerciales. Variedades de vid clasificadas en Andalucía. Los productos fitosanitarios. Tipos y características. Marco legal. Técnicas de aplicación. Campañas de saneamiento vegetal. Peligrosidad y prevención de riesgos laborales. El sector productor de plaguicidas.

Tema 56. La agricultura de secano en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 57. La ganadería en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Sistemas mixtos agrosilvopastorales: la dehesa. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 58. La agricultura de regadío en Andalucía. La Directiva Comunitaria de Aguas. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Áreas dinámicas y regresivas. Potencialidades. Garantía de suministro de agua. Tendencias.

Tema 59. Técnicas de producción de aceites vegetales. Tipos de productos, características, procesos de obtención y subproductos. Análisis del sector industrial de los aceites vegetales en Andalucía. Análisis particular del sector del aceite de oliva y sus normas de etiquetado y comercialización.

Tema 60. Técnicas de producción de vinos, alcoholes y derivados. Tipos de vinos, características, procesos de elaboración y crianza, productos y subproductos vinícolas. Categorías de productos vitícolas en las que se encuadran los tipos de vinos elaborados en Andalucía. Análisis de este sector industrial en Andalucía.

Tema 61. Técnicas de manipulación, almacenamiento y acondicionamiento de frutas y hortalizas frescas. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos. Análisis de este sector industrial en Andalucía. Técnicas de producción de conservas vegetales y zumos. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos. Análisis de este sector industrial en Andalucía.

Tema 62. Técnicas de producción de carnes y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis general de este sector industrial en Andalucía. Análisis particular de los requisitos básicos y denominaciones de venta de los productos ibéricos.

Tema 63. Técnicas de producción de leche y productos lácteos. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos de obtención. Análisis de este sector industrial en Andalucía.

Tema 64. La comercialización agraria y alimentaria. Interdependencias. Redes de comercialización. Los mercados en origen. Los mercados en destino. Canales de comercialización de las producciones más importantes de Andalucía. La distribución. Transparencia de mercados: normalización y tipificación, normas comerciales, información de precios y estudio de las cadenas de valor, contratos agrarios. Situación en Andalucía.

Tema 65. La calidad agroalimentaria. Calidad comercial y calidad diferenciada. Regímenes de calidad en la Unión Europea para productos agrícolas y alimenticios, vinos, bebidas espirituosas y vinos aromatizados. Antecedentes históricos, legislación estatal básica y autonómica sobre denominaciones e indicaciones geográficas. Naturaleza jurídica y funcionamiento de los órganos de gestión en la legislación autonómica. Niveles de protección del origen del vino en España y su correspondencia con el marco europeo. Denominaciones de calidad diferenciada de productos andaluces.

Tema 66. El control de la calidad agroalimentaria en Andalucía. Legislación autonómica y marco legislativo básico estatal y europeo. Aseguramiento de la calidad comercial. Obligaciones de los operadores agroalimentarios. Trazabilidad. Control oficial de la calidad agroalimentaria. Personal inspector de calidad. Organismos de evaluación de la conformidad de la calidad diferenciada. Certificación de producto y acreditación. Verificación del cumplimiento de los regímenes de calidad europeos antes de la comercialización. Laboratorios agroalimentarios de Andalucía.

Tema 67. La seguridad alimentaria. Disposiciones en materia de alimentos en la Unión Europea. Organismos implicados en la seguridad alimentaria en la Unión Europea, en España y en Andalucía. El Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Los aditivos alimentarios. El etiquetado, la presentación y la publicidad de los alimentos: normas básicas e indicaciones relacionadas con la seguridad alimentaria. Tendencias del consumo: información, calidad nutritiva, innovación y salud.

Tema 68. La valoración de empresas, fincas rústicas e instalaciones agrarias. Objeto de la valoración agraria. Características del mercado de fincas en Andalucía. Expropiaciones forzosas. Evolución del precio de la tierra en Andalucía. Perspectivas de evolución futura.

Tema 69. Los proyectos de ingeniería agraria. Particularidades. Tipos y fines. Contenido y estructura formal. Normas de regulación. Evaluación ambiental de los proyectos. Normas sobre seguridad y salud.

Tema 70. Nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura y ganadería. Teledetección. Sistemas de posicionamiento global. Sistemas de información geográfica: SIGPAC y otros. Software y sistemas expertos y de control para la agricultura de precisión y la ganadería. Tendencias.

ANEXO IV

TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE MINAS (A1.2005)

Tema 1. El sector de la minería metálica. Mineralurgia. La metalurgia no férrea. La minería del carbón. La industria siderúrgica. Situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 2. El sector de la minería no metálica. Rocas industriales. Rocas ornamentales. Los áridos. Las aguas minerales. Las salinas. Situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 3. El sector de los hidrocarburos líquidos y gaseosos. Exploración, producción, transporte y distribución. Situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. El sector eléctrico. Generación, transporte y distribución. Las energías renovables. Situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. El sector de las industrias auxiliares de la construcción. Cementos, vidrio y cerámica. Situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. La actividad económica: Factores condicionantes, la organización económica, los sujetos económicos. Teoría del consumo: Ley de la igualdad de las utilidades marginales ponderadas. Deducción de la curva de demanda a partir de la utilidad marginal. Curvas de indiferencia, sus propiedades. Ecuación de balance. El equilibrio del consumidor. Efectos de las variaciones de la renta sobre la demanda.

Tema 7. Teoría de la producción. Concepto económico de la producción. La función de producción. Las isocuantas. Productividad total, media y marginal. El equilibrio de la empresa. La curva de oferta de la empresa. La oferta de la industria.

Tema 8. Mercados y precios. El mercado. El mercado en libre competencia. El precio de equilibrio. Efectos de las variaciones de la oferta y la demanda sobre el precio de equilibrio. Influencia de la elasticidad sobre el precio y cantidad de equilibrio. Los monopolios. Competencia imperfecta y competencia oligopolista.

Tema 9. Sistema monetario: el dinero, funciones, definición, evolución y clases. El dinero como activo financiero. Los intermediarios financieros. Los Bancos Comerciales, sus funciones. El Pasivo y el Activo de los Bancos Comerciales. La expansión múltiple de los Activos bancarios. Rentabilidad, solvencia y liquidez. Los Bancos Centrales y sus técnicas de control monetario. La inflación: concepto, clases. Las curvas de Philips.

Tema 10. La Renta Nacional. El flujo circular de la renta. Magnitudes macroeconómicas básicas. La determinación de la Renta Nacional. La Contabilidad Nacional.

Tema 11. El crecimiento y desarrollo económico. Factores condicionantes. Economías desarrolladas y subdesarrolladas: características. Diferentes alternativas de crecimiento. Las políticas de desarrollo económico. El análisis económico regional. Las diferencias económicas regionales: Tipificaciones y explicación. La política de desarrollo regional: Instrumentos.

Tema 12. Sistema financiero español. Instituciones. Mercado monetario y el mercado de capitales. Implicaciones del espacio financiero europeo. El papel del Banco Central Europeo y del Sistema Europeo de Bancos Centrales. El sistema financiero en Andalucía.

Tema 13. La Empresa: Concepto, objeto y contenido. La empresa como realidad económica. Funciones y elementos de la empresa. Sociedades Mercantiles. El Registro Mercantil.

Tema 14. Las fuentes de financiación de la empresa. Las inversiones en la empresa. Criterios para el análisis de inversiones. La rentabilidad de las inversiones. Métodos para medir la rentabilidad. Análisis del riesgo de la inversión.

Tema 15. El Plan General de Contabilidad. Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Principios Contables. Cuadro de cuentas. Definiciones y Relaciones Contables. Las cuentas anuales: El Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria. Normas de valoración.

Tema 16. Análisis económico financiero de la empresa. Análisis del Balance de Situación. Estado de origen y aplicación de fondos. Análisis de la cuenta de explotación. Cálculo del punto muerto. Estudio de la rentabilidad. El apalancamiento operativo. El apalancamiento financiero. Estudios de viabilidad: objeto y metodología.

Tema 17. Análisis de costes en la empresa: Costes e ingresos. Los modelos de formación de costes. Modelos de asignación de costes completos y de costes parciales. Análisis coste-volumen beneficio. El margen de seguridad. Análisis del punto de equilibrio en la empresa multiproducto. Análisis de sensibilidad.

Tema 18. Presupuesto y control presupuestario en la empresa: Objetivos y características. Elaboración del presupuesto. El presupuesto de operaciones. Las técnicas de presupuestación. El control presupuestario. El presupuesto de inversiones. El presupuesto de tesorería. El control de gestión. El control a través de desviaciones presupuestarias. El control a través de ratios. El control a través de indicadores.

Tema 19. La insolvencia de la empresa. Procedimiento concursal: Régimen Jurídico. Órganos concursales. Auditorías interna y externas.

Tema 20. La Calidad. Concepto y significado. La Gestión de la Calidad. Costes y beneficios de la Gestión de la Calidad. Técnicas y herramientas de mejora de la Calidad. Procesos de normalización, acreditación y certificación. Los modelos de excelencia. Aplicación a la industria minera.

Tema 21. La exploración Minera. Factores condicionantes de la selección y evaluación de las áreas de investigación. El Sistema Geológico y Minero de Andalucía (SIGMA). El Portal Andaluz de la Minería.

Tema 22. Los yacimientos minerales. Concepto. Clasificación según el marco tectónico. Tipología. Metodología para la investigación y evaluación de los yacimientos. Modelización de yacimientos y evaluación de reservas. Modelización geológica. Modelo económico. Sistemas de clasificación de reservas y recursos. Definiciones básicas. Clasificación de reservas por métodos geoestadísticos. La investigación de yacimientos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 23. La investigación y explotación de las aguas subterráneas. Situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 24. El proyecto minero. Características especiales de los proyectos mineros. Fases de desarrollo de un proyecto minero. Factores que influyen en la selección del método de explotación. Dimensionamiento del tamaño de la mina y planta de beneficio. Estudios de viabilidad económica y de evaluación minera. Factores a considerar en los estudios de viabilidad.

Tema 25. Modelo y análisis económico de los proyectos mineros. Tipos de inversiones en minería. Parámetros básicos de un proyecto de inversión minero. Factores que influyen en los ingresos. Valor de los minerales. Métodos de amortización. Régimen fiscal de los proyectos mineros.

Tema 26. La Legislación Minera. Ley de Minas. Reglamento General para el Régimen de la Minería. Ámbito de aplicación y clasificación de los recursos. Normativa de desarrollo de la Ley de Minas. Leyes que modifican la Ley de Minas.

Tema 27. La regulación del aprovechamiento de los recursos de la sección A). La regulación del aprovechamiento de los recursos de la sección B): de las aguas minerales, de las aguas termales, de las estructuras subterráneas y de las acumulaciones de residuos de actividades reguladas por la Ley de Minas. Legislación y normativa aplicable.

Tema 28. La regulación del aprovechamiento de los recursos de las secciones C) y D): Terrenos Francos y Terrenos Registrables. Permisos de Exploración. Permisos de Investigación. Concesiones de Explotación. Legislación y normativa aplicable. Orden por la que se regula la presentación de los Planes de Labores.

Tema 29. La ocupación temporal y la expropiación forzosa de terrenos necesarios al emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios para la exploración, investigación, explotación o aprovechamiento de los recursos mineros. Cotos mineros. Establecimientos de beneficio. Legislación y normativa aplicable.

Tema 30. Terminación de expedientes que se tramiten para el otorgamiento de derechos mineros y cancelación de inscripciones. Caducidades de derechos mineros. Condiciones para ser titular de derechos mineros. Transmisión de derechos mineros. Legislación y normativa aplicable.

Tema 31. Minerales radioactivos. La Energía Nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear. La Entidad Pública Empresarial ENRESA. Legislación y Normativa aplicable.

Tema 32. Hidrocarburos. Ley del sector de hidrocarburos. Instalaciones petrolíferas. Medidas de liberalización, reforma estructural e incremento de la competencia en el sector de hidrocarburos. Gases combustibles: Servicio Público, redes y acometidas. Acceso de terceros a las instalaciones gasistas y sistema integrado del sector de gas natural. Revisiones, pruebas e inspecciones de los establecimientos e instalaciones de productos petrolíferos. Normativa vigente.

Tema 33. Explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos: fabricación, circulación, utilización, almacenamiento, comercio y tenencia. Normativa aplicable.

Tema 34. Seguridad Minera. Reglamento General de Normas Básicas y su desarrollo. Objeto y ámbito de aplicación, competencias y responsabilidades. Disposiciones generales. Infracciones y sanciones. Organismos de Control.

Tema 35. Seguridad Minera. Actividades extractivas subterráneas: instalaciones, labores de acceso y de explotación, circulación y transporte. Protección contra incendios. Condiciones ambientales, lucha contra el polvo, ventilación. Desagüe. Ejecución de obras subterráneas mediante técnicas mineras: pozos, galerías y túneles. Almacenamientos subterráneos. Proyectos. Inspección y vigilancia. Normativa aplicable.

Tema 36. Seguridad Minera. Actividades extractivas a cielo abierto. Actividades asociadas a los depósitos de residuos. Escombreras, Presas y Balsas. Proyectos. Inspección y vigilancia. Normativa aplicable.

Tema 37. Seguridad Minera. Prospecciones y sondeos. Actividades extractivas por sondeos. Captación de aguas subterráneas, autorización de obras y puesta en servicio de instalaciones. Normativa aplicable.

Tema 38. Seguridad Minera: Instalaciones eléctricas. Utilización de explosivos. Voladuras especiales, proyecto. Artilleros. Establecimientos de beneficio minero. Normativa aplicable.

Tema 39. Seguridad Minera. Suspensión y abandono de actividades extractivas. Suspensión y abandono de depósitos de residuos. Abandono de actividades extractivas por sondeos. Obligaciones del empresario. Proyectos y su seguimiento. Normativa aplicable.

Tema 40. Seguridad Minera. El Estatuto del Minero. La Comisión de Seguridad Minera. Investigación de accidentes. Estadística de accidentes. La seguridad minera en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 41. Seguridad en máquinas. Seguridad general de los productos. Aparatos a presión. Normativa aplicable.

Tema 42. Ley de Aguas. Plan Hidrológico Nacional. El suministro de agua. La industria de aguas de bebidas envasadas. Establecimientos termales. Normativa aplicable.

Tema 43. Legislación básica Seguridad Industrial: Ley de Industria. Seguridad y Calidad industriales. Registro de Establecimientos Industriales. Infracciones y sanciones.

Tema 44. Producción de energía eléctrica. Transporte de energía eléctrica. Distribución de energía eléctrica. Suministro de energía eléctrica. Expropiación y servidumbres. Infracciones y sanciones. Legislación y normativa aplicable.

Tema 45. Regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Calidad de servicio. Acceso de terceros a las redes. Tarifas de suministro. Comisión Nacional de la Energía integrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Acometidas eléctricas. Consumidores cualificados. Legislación y normativa aplicable.

Tema 46. Régimen especial de producción de energía eléctrica. Energías eólica, solar, biomasa, minihidráulica, etc. Cogeneración eléctrica. Conexiones de instalaciones fotovoltaicas a redes de baja tensión. Legislación y normativa aplicable.

Tema 47. Las centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. Aparatos de maniobra. Transformadores. Instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones bajo envolvente. Legislación y normativa aplicable.

Tema 48. Las líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos. Cruzamientos. Paralelismos. Paso por zonas. Legislación y normativa aplicable.

Tema 49. Normativa Reglamentaria de baja tensión: Reglamento y su desarrollo.

Tema 50. La Unión Europea. Estructura institucional. Los objetivos de la UE. La integración monetaria. La Política Industrial. Fondos Comunitarios Europeos 2014-2020. Normas sobre defensa de la competencia.

Tema 51. Evolución de la economía española y andaluza en los últimos años.. La convergencia con la Unión Europea. Las políticas económicas en España y en Andalucía. Los planes económicos.

Tema 52. La Planificación en Andalucía. Antecedentes de la Planificación en Andalucía. Situación actual. Los Planes de Desarrollo Regional de Andalucía. El Plan Económico Andalucía Siglo XXI. Programa Operativo Integrado de Andalucía. La planificación sectorial, territorial y horizontal: Los Planes Directores de Infraestructuras.

Tema 53. Las políticas sobre investigación, innovación y desarrollo tecnológico: Los Programas Marco de la Unión Europea. El Programa Horizonte 2020. El fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, normativa estatal aplicable. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. El Instituto Geológico Minero de España.

Tema 54. Las políticas sobre investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Andalucía. Antecedentes. Situación Actual. El sistema andaluz de Ciencia-Tecnología-Empresa. El fomento de las actividades de innovación y desarrollo tecnológico en Andalucía. El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Tema 55. Las políticas industriales del Estado y de la Junta de Andalucía: las políticas horizontales y de mejora de la competitividad. Planes y Estrategias de desarrollo de la Industria, la Energía y la Minería en Andalucía.

Tema 56. Fomento de la industria: Incentivos regionales. Normativa aplicable La política de ayudas de la Junta de Andalucía a la industria. La Agencia IDEA.

Tema 57. La política energética en España y en la Unión Europea. La Agencia Internacional de la Energía. Evolución de los planes energéticos nacionales. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Planes de I+D energéticos. Planes de I+D de Residuos Radioactivos. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Tema 58. Políticas de fomento a la industria minera. Ley de Fomento a la Minería. Su desarrollo normativo. La política de ayudas de la Junta de Andalucía a la Industria Minera.

Tema 59. Medio Ambiente. La Agencia Europea de Medio Ambiente y la Red Europea de Información y de Observación sobre el Medio Ambiente. La red Natura 2000: La Directiva Hábitats. Los lugares de Interés

Comunitario (LICs). 7.º Programa de Acción de Medio Ambiente de la Unión Europea. Normativa europea, estatal y andaluza sobre Espacios Naturales Protegidos, en materia forestal y protección ambiental. Ley de Ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 60. Planificación Medioambiental. Planificación Estatal medioambiental. Planificación Forestal y de la Protección Medioambiental de Andalucía. Planes de Protección medioambiental de Andalucía. Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión en Andalucía. Planes Andaluces de Desarrollo Sostenible. Planes de Protección del Medio Físico de Andalucía.

Tema 61. El Medio Ambiente Minero. Disposiciones Generales de Medio Ambiente que afectan a la minería. Normativa Estatal: Ley de Evaluación Ambiental. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Normativa que la desarrolla.

Tema 62. El Medio Ambiente Minero. Disposiciones particulares que afectan a la minería. Normativa sobre la gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Tema 63. Actividades mineras susceptibles de afectar al espacio natural. Principales alteraciones ambientales producidas por la actividad minera. Medidas protectoras y correctoras. Restauración de terrenos afectados por la industria minera. Proyectos de restauración, objetivos y contenido. Factores a considerar en la restauración. Fases de ejecución. Consideraciones para la revegetación. Abandono de las explotaciones, seguimiento y control.

Tema 64. Contenido tipo del Estudio de Impacto Ambiental para explotaciones mineras: Antecedentes. Descripción del proyecto. Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales claves. Identificación y valoración de impactos. Propuesta de medidas protectoras y correctoras. Documento de síntesis. Auditoría medioambiental de una actividad minera, objetivo y contenido.

Tema 65. El Medio Ambiente Industrial. Contaminación atmosférica y acústica. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Los residuos: conceptos y tipos. Producción y gestión de residuos. Normativa aplicable.

Tema 66. La Gestión Medioambiental de la empresa. Sistemas de Gestión Medioambiental. Auditorías Medioambientales. Ecogestión y Ecoauditoría. Normativa aplicable.

Tema 67. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Normas y señalización. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia. Normativa aplicable.

Tema 68. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Concepto y definición de seguridad. Técnicas de seguridad. Acción preventiva. Investigación de accidentes como técnica preventiva. Análisis y evaluación general del riesgo de accidentes. Normativa aplicable.

Tema 69. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Análisis, evaluación y control de riesgos específicos en las instalaciones, equipos, manipulación, almacenamiento y transporte. La Gestión empresarial: Planificación y organización de la prevención. Normativa aplicable.

Tema 70. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores en las actividades mineras. Normas generales. Obligaciones del empresario. Documento sobre seguridad y salud. Controles periódicos de las medidas en materia de seguridad y salud. Disposiciones mínimas de seguridad y salud. Normativa aplicable.

ANEXO V

TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN VETERINARIA (A1.2012)

Tema 1. Organismos internacionales relacionados con la agricultura, ganadería y la alimentación: Organización Mundial de la Salud. Estructura. Funciones. Reglamento Sanitario Internacional. Codex Alimentarius Mundi. FAO y Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Códigos. Lista de enfermedades. El Código Zoonosológico Internacional. El manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres.

Tema 2. La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea. La Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea. La Oficina Alimentaria y Veterinaria. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Estructura. Relaciones con otros departamentos, administraciones. Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Tema 3. La Consejería competente en materia de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: estructura orgánica, competencias, régimen jurídico y ordenación funcional. Organización periférica. Planes estratégicos.

Tema 4. Política agraria y marco institucional. Las Administraciones Públicas en la política agraria. Organizaciones profesionales y empresariales agrarias. Sindicalismo agrario.

Tema 5. Política de producciones: características de las producciones agrarias. La búsqueda del equilibrio oferta-demanda. Justificación de la intervención de las Administraciones en las producciones agrarias.

Tema 6. Política de renta. Fiscalidad agraria. Seguros agrarios. Subvenciones agrarias. Política de mercados. La OCM única. Red de seguridad de los mercados agrarios. Búsqueda del equilibrio en la cadena de valor agroalimentaria. Medidas específicas de apoyo.

Tema 7. La intervención de la Administración en las producciones y los mercados agrarios. Actuaciones de los poderes públicos ante las distintas situaciones de crisis. Crisis sanitarias, de mercado, climatológicas y medioambientales. Directrices comunitarias de ayudas estatales al sector agrario. Ayudas de mínimos en los sectores agrario.

Tema 8. Política Agraria Común (PAC). El presupuesto comunitario. Los fondos estructurales. La cohesión económica y social. La financiación de la Política Agraria Común. Fondos agrarios. FEAGA y FEADER. La Dirección General de Fondos Agrarios de la Junta de Andalucía. Condicionalidad.

Tema 9. El primer pilar de la PAC: Las ayudas directas en el marco de la política agraria común. Principales características. Aplicación en Andalucía.

Tema 10. El segundo pilar de la PAC: La política de desarrollo rural. La financiación de la política del desarrollo rural y su aplicación en Andalucía.

Tema 11. Ley General de Subvenciones: procedimientos de concesión y pagos. Conferencias sectoriales ministeriales.

Tema 12. Política alimentaria. Mejora de la competitividad de la industria agroalimentaria: Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y Ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario. Relaciones contractuales agricultura-industrias agroalimentarias.

Tema 13. La política ambiental en Andalucía. Programas de Acción Ambiental. Principales aspectos relacionados con el sector agroalimentario y con la salud pública. Conservación y preservación de los espacios naturales. Red Natura 2000 en Andalucía. La Consejería competente en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: estructura orgánica, competencias, régimen jurídico y organización funcional.

Tema 14. La dehesa en Andalucía: características y sistema productivo. Normativa.

Tema 15. Las producciones agrarias intensivas y extensivas. Características y diferencias. Las producciones agrarias ecológicas en Andalucía. Requisitos medioambientales de las explotaciones ganaderas intensivas en Andalucía. Implicaciones de las producciones agrarias en la producción de Gases Efecto Invernadero (GEI). La contaminación por nitratos en Andalucía.

Tema 16. Indicadores macroeconómicos del sector agrario andaluz. Producción final agraria. Renta agraria. Empleo en el sector agrario. La empresa agroalimentaria andaluza. Características y tipos. Estructura de las explotaciones agrarias. Principales producciones. Contribución al desarrollo rural.

Tema 17. Asociacionismo agrario. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Régimen jurídico. Sociedades agrarias de transformación. Las agrupaciones de productores agrarios. Otras figuras asociativas. Organizaciones Interprofesionales en el sector agrario, ganadero y pesquero. Situación actual. Legislación e integración asociativa. Ley de Fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

Tema 18. Industrias agroalimentarias: ordenación, fomento y control. Mercados agrarios, normalización y tipificación. Ley 2/2011, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía. La calidad diferenciada en las producciones agrarias. Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG). Norma de Calidad del jamón, la paleta y el lomo ibérico.

Tema 19. La investigación científica en el sector agrario y alimentario andaluz. Principales líneas de investigación en las áreas de agricultura, ganadería, pesca y alimentación.

Tema 20. Normas básicas de sanidad Animal. La Ley de Sanidad Animal. Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento y del Consejo relativo a las enfermedades transmisibles de los animales.

Tema 21. Los sectores de bovino de carne, de leche y de lidia; ovino y caprino en Andalucía. Estructura productiva. Importancia en el contexto nacional y en el de la UE. Política de precios y mercados.

Tema 22. Los sectores porcino, avícola, apícola, cunícola, acuícola, équidos en Andalucía. Estructura productiva. Importancia en el contexto nacional y en el de la UE. Política de precios y mercados.

Tema 23. Los espectáculos taurinos en Andalucía. Normativa aplicable.

Tema 24. Controles veterinarios aplicables al comercio de animales y material genético en rumiantes y porcino y équidos.

Tema 25. Controles veterinarios aplicables al comercio de animales, material genético en el sector de aves de corral, huevos, acuícola, cunícola y apícola.

Tema 26. Inspección de explotaciones ganaderas, establecimientos e industrias alimentarias. Levantamiento de actas, toma de muestras y adopción de medidas cautelares. La trazabilidad aplicada a las producciones agroganaderas. Sistemas informáticos. SITRAN, SIGGAN, SILUM, SIRENTRA, TRACES y Letra Q.

Tema 27. Certificación de animales vivos, material genético y productos de origen animal. Concepto, práctica y condiciones para certificar. Los servicios veterinarios oficiales como agentes certificadores. Delegación de la autoridad para tareas específicas: Servicios veterinarios autorizados y ayudantes de inspección.

Tema 28. La ordenación de las explotaciones ganaderas. Normativa. Registro Único de Ganadería de Andalucía.

Tema 29. Ordenación sanitaria y zootécnica de explotaciones de rumiantes, équidos y cinegéticas.

Tema 30. Ordenación sanitaria y zootécnica de explotaciones porcinas, avícolas, cunícolas, apícolas, acuícolas y helicícolas.

Tema 31. El movimiento de animales de compañía y de ocio. Implicaciones sanitarias y de bienestar animal. Núcleos zoológicos. Normativa legal.

Tema 32. Ley de Protección de los Animales en Andalucía. Animales de compañía. Identificación y registro. Normativa aplicable a la tenencia de animales de compañía. Parques zoológicos. Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Tema 33. Concepto de epidemiología y epizootiología. Cadena epidemiológica. Reservorios y fuentes de infección. Mecanismos de transmisión. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades del ganado. Redes de Alerta Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica Nacionales e Internacionales. Cuantificación del Riesgo: Riesgo absoluto y Riesgo Relativo. Enfermedades de declaración obligatoria.

Tema 34. Sanidad animal y gestión de animales en libertad. Ecoepidemiología. El papel de la fauna salvaje en la epidemiología de enfermedades de los animales domésticos. Requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, así como animales de fauna silvestre. Normativa legal.

Tema 35. Programas oficiales de lucha colectiva contra las enfermedades de los animales. Criterios comunitarios para su aprobación y financiación. Los gastos del sector veterinario en la UE.

Tema 36. Las enfermedades de los animales con alto poder de difusión. Organización de la lucha colectiva. Sistemas de prevención y detección. Vigilancia y seguimiento epidemiológico. Los programas de emergencia.

Tema 37. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas. Requisitos para su constitución y reconocimiento oficial. Programación sanitaria y financiación. Papel de los veterinarios responsables.

Tema 38. Laboratorios Agroganaderos en Andalucía. Laboratorios oficiales, laboratorios de referencia nacionales y comunitarios, y autorizados. Buenas prácticas de laboratorio. Técnicas oficiales de análisis y diagnóstico. Acreditación.

Tema 39. Técnicas de diagnóstico inmunológico. Terapéutica inmunológica: tipos de vacunas y sueros. Programas de vacunación. Diferenciación inmunológica entre animales vacunados e infectados.

Tema 40. El medicamento veterinario en Andalucía. Medicamentos veterinarios: prescripción y utilización. Botiquín del veterinario. Resistencias antimicrobianas. Mecanismos, situación en la UE. Programas para el uso racional de medicamentos de uso veterinario.

Tema 41. Seguridad Alimentaria. Concepto y principios inspiradores. La cadena alimentaria. La responsabilidad de los operadores, consumidores y poderes públicos en materia de seguridad alimentaria. Ley de medidas de mejora de la cadena alimentaria.

Tema 42. Normativa básica en relación con la seguridad alimentaria. El Código alimentario Alimentarius Codex Alimentarius Español. Reglamentaciones técnico-sanitarias y normas de calidad. Registro General Sanitario de Alimentos. Autorización sanitaria de funcionamiento. Otros registros de establecimientos alimentarios.

Tema 43. Autocontroles en establecimientos e industrias agroalimentarias. Sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico: metodología de implantación. Auditoría de los sistemas de autocontrol.

Tema 44. Normativa básica de aplicación en la producción primaria de los productos de origen animal. Normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Tema 45. Normativa sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Plan Nacional de la Cadena Alimentaria.

Tema 46. Alimentación animal. Materias y sustancias empleadas en la fabricación de piensos. Usos de la Proteínas Animales Trasformadas (PATs), marco legal. Registros de establecimientos de alimentación animal y control. Etiquetado y trazabilidad de los piensos.

Tema 47. Normativa relativa a los requisitos en materia de higiene de los piensos. Piensos medicamentosos y aditivos en alimentación animal. Control Oficial. RASFF.

Tema 48. Micotoxinas, Dioxinas y otras Sustancias Indeseables en alimentación animal. Implicaciones en seguridad alimentaria. Normativa legal.

Tema 49. Residuos en animales vivos y alimentos de origen animal. Problemática general. Procedimientos para su detección y cuantificación. El Plan Nacional de Investigación de Residuos. Organismos modificados

genéticamente: concepto y características. Problemática asociada a su utilización como integrantes de los productos en alimentación animal: situación actual, marco legal y control.

Tema 50. Normativa aplicable a los subproductos animales no destinados a consumo humano. Establecimientos y operadores de SANDACH. Trazabilidad y comercio intracomunitario y con terceros países. Control oficial.

Tema 51. Protección de los animales en las explotaciones ganaderas y en el sacrificio. Protección de los animales utilizados en experimentación. Protección de los animales durante su transporte. Registro de transportistas de animales vivos en Andalucía. Normativa legal.

Tema 52. Bienestar animal de cerdos, aves de producción y de terneros confinados para la cría y el engorde. Normativa legal.

Tema 53. La identificación animal. Normativa. Sistemas de identificación y registro de animales. Importancia para el control de ayudas, la sanidad animal, la mejora animal y la seguridad alimentaria. Controles oficiales.

Tema 54. Sistema de identificación y Registro de los animales de producción. Normativa.

Tema 55. Selección en ganadería. Normativa zootécnica. Programas de conservación, mejora y fomentos de razas ganaderas. Catálogo oficial de razas ganaderas. Los libros genealógicos y los controles de rendimiento. Recuperación de razas en peligro de extinción. Subvenciones y controles oficiales.

Tema 56. Enfermedades zoonóticas: Concepto y clasificación. Principales enfermedades de este grupo en Andalucía: importancia social, sanitaria y económica. Métodos de prevención, control y erradicación. Zoonosis emergentes. Legislación. Situación epidemiológica.

Tema 57. Rabia, y triquinosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Normativa legal. Situación en Andalucía.

Tema 58. Salmonelosis en aves: Etiología, epidemiología, prevención y control. Programa Nacional de vigilancia y control.

Tema 59. Las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET). Epidemiología, diagnóstico y control. Normativa legal. Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EET.

Tema 60. Enfermedades infecto-contagiosas de los rumiantes sometidas a programas oficiales de vigilancia y control (I). Brucelosis y Tuberculosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Andalucía.

Tema 61. Otras enfermedades infecto-contagiosas de los rumiantes sometidas a programas oficiales de vigilancia y control (II). Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 62. Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica y Enfermedad Vesicular Porcina: etiología, epizootiología, lesiones, diagnóstico. Medidas específicas de lucha. Normativa.

Tema 63. Enfermedad de Aujeszky y otras enfermedades infecto-contagiosas del ganado porcino sometidas a programas oficiales de vigilancia y control. Epidemiología, planes de vigilancia, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 64. Influenza Aviar: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones y diagnóstico. Programa de Vigilancia de Influenza Aviar en Aves de Corral y Aves Silvestres. Normativa. Enfermedad de Newcastle. Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico y lucha. Normativa.

Tema 65. Otras enfermedades infecto-contagiosas de las aves sometidas a programas oficiales de vigilancia y control. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 66. Enfermedades infecto-contagiosas de los équidos sometidas a programas oficiales de vigilancia y control. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 67. Enfermedades infecto-contagiosas de las abejas. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación. Plan Sanitario apícola y otros programas para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades de las abejas.

Tema 68. Enfermedades infecto-contagiosas en acuicultura y de los animales de la familia leporidae. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación. Enfermedades de declaración obligatoria en la UE en acuicultura y de los animales de la familia leporidae, situación actual y normativa legal.

Tema 69. Fiebre Aftosa: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico. Medidas de lucha. Normativa.

Tema 70. Enfermedades emergentes. Reglamento Sanitario Internacional y su relación en la prevención de enfermedades emergentes. Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias (CAES). Planes de emergencia frente a enfermedades emergentes transmisibles como medida de protección de la salud pública.

ANEXO VI

TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN ARCHIVÍSTICA (A1.2022)

Tema 1. El concepto y el régimen jurídico del Patrimonio Histórico en España. El Patrimonio Documental y los Archivos. Bibliografía.

Tema 2. Las Competencias del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Administración Local en materia de Patrimonio Documental y Archivos. Bibliografía.

Tema 3. La protección del Patrimonio Histórico. Normativa, régimen e instrumentos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Medidas de Fomento. Infracciones y sanciones. Bibliografía.

Tema 4. El Patrimonio Histórico: derechos y obligaciones de los titulares. Actuaciones de particulares sometidas a autorización en el Estado y en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Bibliografía.

Tema 5. La legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Patrimonio Documental y archivos. Bibliografía.

Tema 6. El Reglamento del Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 7. La Normativa de la Unión Europea y del Consejo de Europa en materia de Archivos. Bibliografía.

Tema 8. El Archivo. Concepto. Evolución histórica. Análisis histórico de la normativa. Bibliografía.

Tema 9. La Archivística. Evolución histórica. Los principios de la Archivística. La formación profesional del archivero. Bibliografía.

Tema 10. El documento. Concepto de documento. La clasificación de los documentos. El documento de titularidad pública. Bibliografía.

Tema 11. El documento electrónico. Normativa, características específicas y requisitos en las administraciones públicas. Bibliografía.

Tema 12. Los Caracteres internos y externos de los documentos. Génesis y tradición documental. Bibliografía.

Tema 13. Los soportes de los documentos. Bibliografía.

Tema 14. Las tipologías documentales de la Administración Pública en la Edad Moderna. Bibliografía.

Tema 15. Las tipologías documentales de la Administración Pública Contemporánea. Bibliografía.

Tema 16. El Procedimiento administrativo. El expediente administrativo. Bibliografía

Tema 17. El ciclo vital de los documentos y sus valores. Tipos de Archivos. Bibliografía.

Tema 18. La gestión documental: concepto y funciones. La gestión documental en la Junta de Andalucía. Bibliografía.

Tema 19. La organización de los documentos. Bibliografía.

Tema 20. La clasificación y la ordenación. Bibliografía.

Tema 21. La identificación documental. La identificación en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 22. La valoración documental. La valoración en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 23. La selección documental. La conservación y eliminación. La selección en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 24. Los ingresos de documentos. Ingresos en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 25. La descripción: Concepto. Los instrumentos de descripción. Bibliografía.

Tema 26. La normalización de la descripción y de la gestión documental. Normas internacionales. Niveles de descripción. Bibliografía.

Tema 27. El acceso a los documentos y a los Archivos. Concepto y normativa. Bibliografía.

Tema 28. El servicio en los Archivos. Bibliografía.

Tema 29. La difusión en los Archivos. Bibliografía.

Tema 30. La reproducción de documentos. Bibliografía.

Tema 31. La salida de los documentos. La salida y el préstamo administrativo en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 32. El edificio de Archivo. Áreas y circuitos. Instalaciones, equipamiento y mobiliario. Bibliografía.

Tema 33. Los depósitos. Instalaciones, equipamiento y mobiliario. Bibliografía.

Tema 34. Las causas de alteración y destrucción de los documentos. La conservación preventiva. Los planes de emergencia. Bibliografía.

Tema 35. La restauración: Concepto, objeto y proceso. El taller de restauración. Bibliografía.

Tema 36. Sistemas de información archivística. Bibliografía y referencias.

Tema 37. El sistema de información de Archivos de la Junta de Andalucía. Otros instrumentos de gestión documental en la Junta de Andalucía. Bibliografía y referencias.

- Tema 38. Los Sistemas de Archivos. Concepto. Elementos: planificación, normativa, recursos humanos y económicos, órganos, centros y red de Archivos. Bibliografía.
- Tema 39. La evolución de la organización archivística en España. El Sistema Español de Archivos. El Sistema de Archivos de la Administración General del Estado. Bibliografía.
- Tema 40. Los Archivos Estatales: Los Archivos Generales, Regionales y Distrito. Bibliografía.
- Tema 41. Los Archivos Históricos Provinciales. Bibliografía.
- Tema 42. Los Archivos de la Administración de Justicia. Bibliografía.
- Tema 43. Los Archivos de la Fe Pública. Bibliografía.
- Tema 44. El sistema de Archivos de Defensa. Bibliografía.
- Tema 45. El Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.
- Tema 46. Los Archivos de oficina o de gestión. Los archivos de oficina en la administración de la Junta de Andalucía. Bibliografía.
- Tema 47. El Archivo General de Andalucía. Bibliografía.
- Tema 48. Los Archivos Centrales en la Administración de la Junta de Andalucía. Los Archivos Provinciales Intermedios.
- Tema 49. El Archivo del Parlamento de Andalucía. Los Archivos de las Instituciones de Autogobierno de Andalucía.
- Tema 50. El Archivo de la Real Chancillería de Granada y los Archivos Históricos Provinciales en Andalucía. Régimen jurídico. Integración en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.
- Tema 51. Los Archivos de la Administración Local. Bibliografía.
- Tema 52. Los Archivos Universitarios. Bibliografía.
- Tema 53. Los Archivos de Organizaciones Políticas y Sindicales. Bibliografía.
- Tema 54. Los Archivos de la Iglesia Católica. Bibliografía.
- Tema 55. Los archivos familiares. Los archivos señoriales. Los archivos de empresas. Bibliografía.
- Tema 56. El Sistema de Archivos de la Unión Europea. Organismos Internacionales de Archivos. Bibliografía.
- Tema 57. La Cancillería de la Corona de Castilla y la Cancillería de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 58. La Administración en España en el Antiguo Régimen. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 59. La Administración en España desde el Antiguo Régimen hasta la Constitución de 1978. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 60. La Administración concejil en la Edad Media y Edad Moderna. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 61. La Administración Local en la Edad Contemporánea en España. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 62. La Hacienda y los sistemas fiscales en España en la Edad Moderna y Edad Contemporánea. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 63. Los procesos desamortizadores en España. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 64. La Administración de Justicia en España en la Edad Moderna y Edad Contemporánea. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 65. La Administración territorial en España en la Edad Moderna y Edad Contemporánea. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 66. La institución notarial y registral en España en la Edad Moderna y Edad Contemporánea. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 67. Las organizaciones políticas y sindicales en España en la Edad Contemporánea. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 68. Las organizaciones de beneficencia y mercantiles en España. Fuentes documentales y bibliográficas.
- Tema 69. La enseñanza en España y su estructura institucional. Bibliografía.
- Tema 70. La organización de la Iglesia Católica en España. Fuentes documentales y bibliográficas.

ANEXO VII

TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA (A2.2002)

Tema 1. La Economía Andaluza. Descripción de los diferentes sectores. El sector agrario en Andalucía. Concepto y delimitación. Rasgos macroeconómicos básicos. Su importancia en la economía regional y nacional. El sector agrario andaluz en el marco de la Unión Europea. La producción agroalimentaria andaluza en el marco de la globalización del comercio internacional.

Tema 2. La organización administrativa agraria andaluza y española. Papel de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de la política agraria, comunitaria, nacional y autonómica. Competencia de la Comunidad autónoma andaluza en materia de agricultura y ganadería. Organización y estructura de la Administración Agraria Andaluza. Interlocución con el sector.

Tema 3. La construcción europea. Aspectos económicos. El Mercado Común y el Mercado Único. La Unión Económica y Monetaria. El espacio Schengen. La Unión Europea. Perspectivas futuras. El proceso decisorio y las relaciones interinstitucionales.

Tema 4. El comercio exterior agrario. Instrumentos y sistemas de regulación del comercio exterior agroalimentario. La Organización Mundial del Comercio (OMC). Zonas de libre comercio, mercados comunes y acuerdos con terceros países: influencia en el comercio de productos agroalimentarios. Repercusión en España y Andalucía de la política exterior agraria comunitaria.

Tema 5. Las políticas de la Unión Europea. Panorama de actividades de la UE. Estrategia Europa 2020. Las competencias agrarias en la Unión Europea. Ámbito de aplicación. Los tratados de la UE y el sector agrario.

Tema 6. La Política Agraria Común: Principios. Objetivos. Instrumentos. La organización común de mercados de los productos agrarios antes de la reforma de 1992. Las reformas de la Política Agraria Común.

Tema 7. La financiación de la Política Agraria Común. Instrumentos. Fondos financieros. Distribución nacional y sectorial del gasto de la PAC. La gestión y el control de los fondos de la PAC. Relaciones Comisión-Estados Miembros Organismos Pagadores. Criterios de autorización del Organismo Pagador. El control comunitario de los gastos de la PAC y la liquidación de cuentas.

Tema 8. Control de ayudas de la PAC. El sistema integrado de gestión y control de las ayudas. Solicitud única. Controles administrativos y controles sobre el terreno. Sistemas de identificación y registro en ganadería. La condicionalidad. El sistema de asesoramiento a explotaciones.

Tema 9. Mecanismos de gestión de mercado en la PAC. Intervención pública y almacenamiento privado. Medidas especiales de intervención. Regímenes de cuotas y ayudas. Normas de competencia.

Tema 10. Las ayudas desacopladas de la producción: el pago básico, el pago verde y el pago a jóvenes agricultores. Modelo de aplicación nacional basado en regiones agrarias. Concepto de agricultor activo. La reserva nacional. Comunicaciones de cesión de derechos de pago básico y solicitudes a la reserva nacional: tipos y calendario de presentación.

Tema 11. Las ayudas asociadas a la producción. Ayudas a la agricultura: arroz, cultivos proteicos, frutos cáscara y algarrobas, legumbres de calidad, remolacha azucarera y tomate para industria. Ayudas a la ganadería: vaca nodriza, vacuno de cebo, vacuno de leche, ovino, caprino. Ganaderos con derechos especiales sin superficie admisible.

Tema 12. El sector de los cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas. Caracterización. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Producción y superficies. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 13. El sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa. Regulación normativa. Ley del Olivar. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Producción y superficies. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 14. El sector de los cultivos industriales. Caracterización. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Producción y superficies. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 15. El sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas. Caracterización. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Producción y superficies. Industrias. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 16. El sector vitivinícola. Caracterización. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Producción y superficies. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 17. El sector lácteo. Caracterización. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Cabaña, producción y superficies empleadas. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 18. Los sectores de la carne de vacuno, ovino, caprino, porcino, huevos y aves de corral. Regulación normativa. Estructura y organización. Dimensión socioeconómica. Cabañas, producción y superficies empleadas. Comercio exterior. Precios de mercado. Medidas de apoyo y regulación de mercados.

Tema 19. Otras políticas horizontales de la Unión europea. Política de Salud y Consumidores. La política medioambiental comunitaria. Implicaciones en el sector agrario andaluz.

Tema 20. Antecedentes de la actual política de desarrollo rural. La política de desarrollo rural comunitaria en el período 2014-2020. Marco nacional y programa de desarrollo rural nacional.

Tema 21. El programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020. Estrategia. Medidas. Financiación. Subprograma temático del olivar. ITI de Cádiz.

Tema 22. Política de desarrollo rural. El medio rural: su diversificación productiva y el desarrollo territorial. Evolución de la política de desarrollo rural de la UE. La programación en España y Andalucía de la política comunitaria de desarrollo rural. Instrumentos de programación. Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR). La Iniciativa Leader.

Tema 23. Política forestal y Política pesquera y acuícola. Los niveles comunitario, nacional y andaluz.

Tema 24. Políticas de sanidad vegetal y animal. Normativa. Control de tratamientos y productos fitosanitarios. Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF). Prevención y tratamientos fitosanitarios. Enfermedades más importantes en las distintas especies ganaderas: consecuencias, tratamientos y saneamiento. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS).

Tema 25. Políticas de apoyo a la recuperación del capital productivo afectado por desastres naturales, adversidades climáticas y enfermedades. Política de seguros agrarios. Principios y normativa reguladora. La valoración de cultivos, empresas, fincas rústicas e instalaciones agrarias. Técnicas de valoración agraria.

Tema 26. Política de investigación, desarrollo e innovación tecnológica agraria y alimentaria. Planificación, programación y organización de la investigación agraria. La difusión del conocimiento en el sector agrario. La investigación agraria y ganadera en Andalucía.

Tema 27. Política de infraestructuras rurales. Situación e importancia en el hábitat rural andaluz. Las Corporaciones Locales y las infraestructuras. Las infraestructuras de apoyo a la producción agraria. Las infraestructuras de comunicación rural. La prevención de daños en las infraestructuras y la defensa contra avenidas. Medidas de fomento para la mejora de las infraestructuras agrarias.

Tema 28. Política de Estructuras Agrarias. Caracterización de la estructura de las explotaciones agrarias. Normativa sobre mejora, modernización y desarrollo agrario. Instrumentos convencionales para mejorar la productividad agraria y promover la modernización de explotaciones. La incorporación de los jóvenes y la mujer. Titularidad compartida.

Tema 29. Política de vertebración sectorial. Apoyo al asociacionismo agroalimentario. Cooperativas. Sociedades Agrarias de Transformación. Organizaciones de Productores. Interprofesionales Agroalimentarias sectoriales. Organizaciones Profesionales Agrarias y las políticas de concertación agroalimentaria. Otras figuras asociativas.

Tema 30. Política de industrialización agroalimentaria. Situación y tendencias globales del Sector Agroalimentario. Demanda y consumo. La Industria Agroalimentaria. Tipos. El sector en Europa, España y Andalucía. Política de comercialización. Fomento. El comercio exterior del Sector.

Tema 31. La calidad agroalimentaria. Calidad comercial y calidad diferenciada. Regímenes de calidad en la Unión Europea para productos agrícolas y alimenticios, vinos, bebidas espirituosas y vinos aromatizados. Antecedentes históricos, legislación estatal básica y autonómica sobre denominaciones e indicaciones geográficas. Naturaleza jurídica y funcionamiento de los órganos de gestión en la legislación autonómica. Niveles de protección del origen del vino en España y su correspondencia con el marco europeo. Denominaciones de calidad diferenciada de productos andaluces.

Tema 32. El control de la calidad agroalimentaria en Andalucía. Legislación autonómica y marco legislativo básico estatal y europeo. Aseguramiento de la calidad comercial. Obligaciones de los operadores agroalimentarios. Trazabilidad. Control oficial de la calidad agroalimentaria. Personal inspector de calidad. Organismos de evaluación de la conformidad de la calidad diferenciada. Certificación de producto y acreditación. Verificación del cumplimiento de los regímenes de calidad europeos antes de la comercialización. Laboratorios agroalimentarios de Andalucía.

Tema 33. Política de apoyo a la producción ecológica. Marco jurídico. Planes estratégicos. Ordenación y mejora. Caracterización de sistemas productivos. Vertebración sectorial. Control y certificación. Sistemas de promoción de la Producción Ecológica entre productores y consumidores.

Tema 34. Política de regadíos. Marco jurídico. Las Comunidades de Regantes. Planes de Regadíos. Transformación y Modernización de regadíos. Reutilización de aguas para riego y uso de aguas desaladas. Mejora de la gestión hídrica. Condicionantes técnicos, económicos y medioambientales.

Tema 35. La ganadería en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Sistemas mixtos agrosilvopastorales: la dehesa. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 36. Los factores productivos agrarios. La tierra. Dedicación del suelo agrario en Andalucía. Estructura de la propiedad. La tierra en Andalucía. Distribución, tendencias y problemática. Principales tipos de suelo en Andalucía. Características edafológicas. El capital: Concepto y clases. El factor trabajo.

Tema 37. La agricultura y el medio ambiente. Población mundial y abastecimiento de alimentos: problemas ambientales y retos de la agricultura sostenible. Papel de la actividad agraria en la preservación del

medio ambiente y del paisaje. Conservación de los recursos naturales: agua, suelo y biodiversidad. Acuerdos internacionales sobre medio ambiente.

Tema 38. El clima como condicionante de la producción agrícola. El cambio climático y su incidencia en la agricultura. El agua en Andalucía. Directiva Marco de aguas.

Tema 39. Los medios de producción agraria. Los fertilizantes. Tipos y características. Las semillas y plantas de vivero. Maquinaria y equipos. Tipos y características. La energía. Tipos de energía y combustibles. Características. Las energías renovables. La producción de energía con productos y subproductos agrarios. Futuro del sector agroenergético en Andalucía.

Tema 40. Nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura y ganadería. Teledetección. Sistemas de posicionamiento global. Sistemas de información geográfica: SIGPAC y otros. Software y sistemas expertos y de control para la agricultura de precisión y la ganadería. Tendencias.

ANEXO VIII

TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS (A2.2005)

Tema 1. La industria minera: minería metálica. Mineralurgia. Metalurgia. El carbón, los áridos, las rocas industriales, las rocas ornamentales, las aguas minerales. Su explotación y su beneficio. Situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 2. El sector de hidrocarburos. El sector del gas. Generación y distribución. El sector eléctrico. Generación y distribución. Las energías renovables. Situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 3. La Empresa: Concepto, objeto y contenido. Las fuentes de financiación de la empresa. Las inversiones en la empresa. Criterios para el análisis de inversiones. La rentabilidad de las inversiones. Métodos para medir la rentabilidad. Análisis del riesgo de la inversión.

Tema 4. El Plan General de Contabilidad. Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Principios Contables. Cuadro de cuentas. Definiciones y Relaciones Contables. Las cuentas anuales: El Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria. Normas de valoración.

Tema 5. Análisis económico financiero de la empresa. Análisis del Balance de Situación. Estado de origen y aplicación de fondos. Análisis de la cuenta de explotación. Cálculo del punto muerto. Estudio de la rentabilidad. Estudios de viabilidad: objeto y metodología.

Tema 6. Tipos de Sociedades Mercantiles. El Registro Mercantil. La insolvencia de la empresa. Procedimiento concursal: Régimen Jurídico. Órganos concursales. Auditorías externas.

Tema 7. La exploración Minera. Factores condicionantes de la selección y evaluación de las áreas de investigación. El Sistema Geológico y Minero de Andalucía (SIGMA). El Portal Andaluz de la Minería.

Tema 8. Los yacimientos minerales. Concepto. Clasificación según el marco tectónico. Tipología. Metodología para la investigación y evaluación de los yacimientos. Sistemas de clasificación de reservas y recursos. La investigación de yacimientos minerales en Andalucía. La investigación y explotación de las aguas subterráneas en Andalucía.

Tema 9. El proyecto minero. Características especiales de los proyectos mineros. Fases de desarrollo de un proyecto minero. Factores que influyen en la selección del método de explotación. Dimensionado de la explotación y planta de beneficio. Estudios de viabilidad económica y de evaluación minera. Modelo y análisis económico de los proyectos mineros. Tipos de inversiones en minería. Parámetros básicos de un proyecto de inversión minero. Métodos de amortización. Régimen fiscal de los proyectos mineros.

Tema 10. La legislación minera. Ley de Minas. Reglamento General para el Régimen de la Minería. Ámbito de aplicación y clasificación de los recursos. Normativa de desarrollo de la Ley de Minas. La regulación del aprovechamiento de los recursos de la sección A) y de la sección B).

Tema 11. La regulación del aprovechamiento de los recursos de las secciones C) y D): Terrenos Francos y Terrenos Registrables. Permisos de Exploración. Permisos de Investigación. Concesiones de Explotación. Demasías. Condiciones generales. Leyes que modifican la Ley de Minas. Orden por la que se regula la presentación de los Planes de Labores.

Tema 12. La ocupación temporal y la expropiación forzosa de terrenos necesarios al emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios para la exploración, investigación, explotación o aprovechamiento de los recursos mineros. Cotos mineros. Establecimientos de beneficio. Legislación y normativa aplicable.

Tema 13. Terminación de expedientes que se tramiten para el otorgamiento de derechos mineros y cancelación de inscripciones. Caducidades de derechos mineros. Condiciones para ser titular de derechos

mineros. Transmisión de derechos mineros. Competencia administrativa y sanciones. Legislación y normativa aplicable.

Tema 14. La Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tasas aplicables en minería. Bases diversas de tipo de gravamen. Reclamaciones. Devolución. Tasas de anuncios en el BOJA. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Normativa aplicable.

Tema 15. Demarcación de derechos mineros. Deslindes, Intrusiones y Demasías. Aplicaciones de la Informática a los deslindes y demarcaciones. Proyección Universal Transversa Mercator (UTM). Normativa reguladora del Sistema Geodésico de Referencia Oficial en España.

Tema 16. Minerales radioactivos. La Energía Nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear. La Entidad Pública Empresarial ENRESA. Legislación y Normativa aplicable.

Tema 17. Explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos: fabricación, circulación, utilización, almacenamiento, comercio y tenencia. Normativa aplicable.

Tema 18. Seguridad Minera. Reglamento General de Normas Básicas y su desarrollo. Objeto y ámbito de aplicación, competencias y responsabilidades. Disposiciones generales. Infracciones y sanciones. Organismos de Control.

Tema 19. Seguridad Minera. Actividades extractivas subterráneas: instalaciones, labores de acceso y de explotación, circulación y transporte. Protección contra incendios. Condiciones ambientales, lucha contra el polvo, ventilación. Desagüe. Ejecución de obras subterráneas mediante técnicas mineras: pozos, galerías y túneles. Almacenamientos subterráneos. Suspensión y abandono de labores. Proyectos. Inspección y vigilancia. Normativa aplicable.

Tema 20. Seguridad Minera. Actividades extractivas a cielo abierto. Actividades asociadas a los depósitos de residuos. Escombreras, Presas y Balsas. Suspensión y abandono de labores. Proyectos. Inspección y vigilancia. Normativa aplicable.

Tema 21. Seguridad Minera. Prospecciones y sondeos. Actividades extractivas por sondeos. Captación de aguas subterráneas, autorización de obras y puesta en servicio de instalaciones. Normativa aplicable.

Tema 22. Seguridad Minera: Instalaciones eléctricas. Utilización de explosivos. Voladuras especiales, proyecto. Artilleros. Establecimientos de beneficio minero. Normativa aplicable.

Tema 23. Seguridad Minera. El Estatuto del Minero. La Comisión de Seguridad Minera. Investigación de accidentes. Estadística de accidentes.

Tema 24. Seguridad en máquinas. Seguridad general de los productos. Aparatos a presión. Normativa aplicable.

Tema 25. Ley de Aguas. Plan Hidrológico Nacional. El suministro de agua. La industria de aguas de bebidas envasadas: reglamentación técnico-sanitaria. Establecimientos termales. Normativa aplicable.

Tema 26. Legislación básica Seguridad Industrial: Ley de Industria. Seguridad y calidad industriales. Registro de Establecimientos Industriales. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Competencia administrativa y sanciones.

Tema 27. Producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica. Procedimientos de autorización. Expropiación y servidumbres. Infracciones y sanciones. Calidad de servicio. Acceso de terceros a las redes. Tarifas de suministro. Acometidas eléctricas. Consumidores cualificados. Legislación y normativa aplicable.

Tema 28. Régimen especial de producción eléctrica. Energías eólica, solar, biomasa, minihidráulica. Cogeneración eléctrica. Conexiones de instalaciones fotovoltaicas a redes de baja tensión. Legislación y normativa aplicable.

Tema 29. Normativa aplicable a instalaciones de alta tensión. Normativa que regula las condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. Real Decreto sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación. Normativa reglamentaria de baja tensión: Reglamento y su desarrollo.

Tema 30. Hidrocarburos. Ley del sector de hidrocarburos. Instalaciones petrolíferas. Medidas de liberalización, reforma estructural e incremento de la competencia en el sector de hidrocarburos. Gases combustibles: Servicio Público, redes y acometidas. Acceso de terceros a las instalaciones gasistas y sistema integrado del sector de gas natural. Revisiones, pruebas e inspecciones de los establecimientos e instalaciones de productos petrolíferos. Normativa vigente.

Tema 31. Políticas de fomento a la industria minera. Ley de Fomento a la Minería. Su desarrollo normativo. La política de ayudas de la Junta de Andalucía a la industria minera.

Tema 32. Planificación Medioambiental. Planificación Estatal Medioambiental. Planificación Forestal y de la Protección Medioambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Planes Andaluces

de Desarrollo Sostenible y de Protección del Medio Físico. Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 33. El Medio Ambiente Minero. Disposiciones Generales de Medio Ambiente que afectan a la minería. Normativa Estatal: Ley de Evaluación Ambiental. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Normativa que la desarrolla. Disposiciones particulares que afectan a la minería. Normativa que regula la gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Tema 34. Actividades mineras susceptibles de afectar al espacio natural. Principales alteraciones ambientales producidas por la actividad minera. Medidas protectoras y correctoras. Restauración de terrenos afectados por la industria minera. Proyectos de restauración, objetivos y contenido. Factores a considerar en la restauración. Fases de ejecución. Consideraciones para la revegetación. Abandono de las explotaciones, seguimiento y control.

Tema 35. Contenido tipo del Estudio de Impacto Ambiental para explotaciones mineras: Antecedentes. Descripción del proyecto. Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales claves. Identificación y valoración de impactos. Propuesta de medidas protectoras y correctoras. Documento de síntesis. Auditoría medioambiental de una actividad minera, objetivo y contenido.

Tema 36. El Medio Ambiente Industrial. Contaminación atmosférica y acústica. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Los residuos: conceptos y tipos. Producción y gestión de residuos. Normativa aplicable.

Tema 37. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Normas y señalización. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia. Normativa aplicable.

Tema 38. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Concepto y definición de seguridad. Técnicas de seguridad. Acción preventiva. Investigación de accidentes como técnica preventiva. Análisis y evaluación general del riesgo de accidentes. Normativa aplicable.

Tema 39. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Análisis, evaluación y control de riesgos específicos en las instalaciones, equipos, manipulación, almacenamiento y transporte. La Gestión empresarial: Planificación y organización de la prevención. Normativa aplicable.

Tema 40. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores en las actividades mineras. Normas generales. Obligaciones del empresario. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud. Documento sobre seguridad y salud. Evaluación de riesgos y medidas correctoras. Controles periódicos de las medidas en materia de seguridad y salud. Normativa aplicable.

ANEXO IX

TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN AYUDANTES DE ARCHIVOS (A2.2013)

Tema 1. El concepto y el régimen jurídico del Patrimonio Histórico en España. Las competencias del Estado y de la Junta de Andalucía. Bibliografía y referencias.

Tema 2. La legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Patrimonio Documental y Archivos. Bibliografía.

Tema 3. El Reglamento del Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 4. El Archivo. Concepto. Evolución histórica. Funciones. Análisis histórico de la normativa. Bibliografía.

Tema 5. La Archivística. Evolución histórica. Los principios de la Archivística. La formación profesional del archivero. Bibliografía.

Tema 6. El documento: Concepto y clasificación de los documentos. El documento de titularidad pública. Bibliografía.

Tema 7. El documento electrónico. Normativa, características específicas y requisitos en las Administraciones Públicas. Bibliografía.

Tema 8. Los caracteres internos y externos de los documentos. Génesis y tradición documental. Bibliografía.

Tema 9. Los soportes de los documentos. Bibliografía.

Tema 10. Las tipologías documentales de la Administración Pública en la Edad Moderna y Contemporánea. Bibliografía.

Tema 11. El procedimiento administrativo. El expediente administrativo. Bibliografía.

Tema 12. El ciclo vital de los documentos y sus valores. Tipos de Archivos. Bibliografía.

Tema 13. La gestión documental: concepto y funciones. La gestión documental en la Junta de Andalucía. Bibliografía.

Tema 14. La organización de los documentos. Bibliografía.

Tema 15. La identificación y la valoración documental. La identificación y valoración documental en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 16. La selección documental. La conservación y la eliminación. La selección en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 17. Los ingresos de documentos. Ingresos en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 18. La descripción: Concepto. Los instrumentos de descripción. Bibliografía.

Tema 19. La normalización de la descripción y de la gestión documental. Normas internacionales. Niveles de descripción. Bibliografía.

Tema 20. El acceso a los documentos y a los Archivos. Concepto y normativa. Bibliografía.

Tema 21. El servicio en los Archivos. La difusión. Bibliografía.

Tema 22. La salida de los documentos. La salida y el préstamo administrativo en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 23. El edificio de Archivo. Áreas y circuitos. Instalaciones, equipamiento y mobiliario. Bibliografía.

Tema 24. Las causas de alteración y destrucción de los documentos. La conservación preventiva. Los planes de emergencia. Bibliografía.

Tema 25. Sistemas de información archivística. Bibliografía y referencias.

Tema 26. El Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía. Otros instrumentos de gestión documental en la Junta de Andalucía. Bibliografía y referencias.

Tema 27. La evolución de la organización Archivística en España. Bibliografía.

Tema 28. El Sistema Español de Archivos. El Sistema de Archivos de la Administración General del Estado. Bibliografía.

Tema 29. Los Archivos de la Administración de Justicia. Bibliografía.

Tema 30. Los Archivos de la Fe Pública. Bibliografía.

Tema 31. El Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 32. Los Archivos de oficina o de gestión. Los archivos de oficina en la Administración de la Junta de Andalucía. Bibliografía

Tema 33. El Archivo General de Andalucía. Bibliografía.

Tema 34. Los Archivos Centrales en la Administración de la Junta de Andalucía. Los Archivos Provinciales Intermedios.

Tema 35. El Archivo del Parlamento de Andalucía. Los Archivos de las Instituciones de Autogobierno de Andalucía. Bibliografía.

Tema 36. El Archivo de la Real Chancillería de Granada y los Archivos Históricos Provinciales en Andalucía. Régimen jurídico. Integración en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 37. Los Archivos de la Administración Local. Bibliografía.

Tema 38. Los Archivos Universitarios. Bibliografía.

Tema 39. Los Archivos de Organizaciones Políticas y Sindicales. Bibliografía.

Tema 40. Archivos privados: Los archivos familiares. Los archivos señoriales. Los archivos de empresas. Archivos de la Iglesia Católica.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección Interno para la cobertura del puesto de Director/a de Línea de Procesos Ginecológicos y Obstétricos para el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo interno para cubrir un puesto de Director/a de Línea de Procesos Ginecológicos y Obstétricos para su Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es.

Andújar, 2 de septiembre de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de Libre Designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Secretaría General para el Deporte
Descripción puesto de trabajo:
Código: 9603810.
Denominación del puesto de trabajo: Coordinador.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Mod. Accs.: PLD.
Área funcional: Gestión Deportiva.
Área relacional: Admón. Pública.
Niv. C.D.: 30.
C. específico: 24.966,72 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A111.
Exp.: 3.
Titulación:
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008, y de acuerdo con lo estipulado en la Disposición final segunda (modificación del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades) del Real-Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, y la Resolución de 6 de mayo de 2016 (BOJA de 24) por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2016.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el Cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 de esta convocatoria.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 21 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 45 días hábiles siguientes. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias). Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado y, además, se comunicará al presidente de la comisión.

La Resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición. No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica en los estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión Juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.

3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de la prueba realizada.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la prueba.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier

otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 27 de julio de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

I. Catedrático de Universidad

Código de la plaza: 1/2/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Administración y Dirección de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Perfil Docente: «Administración de Empresas» (Grado en Administración y Dirección de Empresas) y «Transferencia de Conocimiento en Negocios Internacionales» (Máster Oficial en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales).

Código de la plaza: 1/3/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Administración y Dirección de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Perfil Docente: «Organización de Empresas II» (Grado en Administración y Dirección de Empresas) y «Sistemas de Información y Gestión del Conocimiento (Máster Oficial en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales).

Código de la plaza: 1/4/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Análisis Económico y Economía Política. Perfil Docente: Microeconomía (Grado en Administración y Dirección de Empresas) Economía del Transporte (Máster en Economía y Desarrollo).

Código de la plaza: 1/5/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ecología. Departamento a la que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Ecología I (Grado en Biología).

Código de la plaza: 1/6/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento a la que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica Clínica y Patología Molecular Humana (Grado en Farmacia).

Código de la plaza: 1/7/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Animal. Departamento a la que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Perfil Docente: Introducción a la Ganadería y Sistemas de Producción Animal.

Código de la plaza: 1/8/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento a la que está adscrita: Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/9/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento a la que está adscrita: Derecho Administrativo. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/10/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento a la que está adscrita: Derecho Administrativo. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/11/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa. Departamento a la que está adscrita: Economía Aplicada I. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/12/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático. Departamento a la que está adscrita: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/13/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático. Departamento a la que está adscrita: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/14/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/15/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento a la que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Perfil Docente: Tecnología Farmacéutica II (Grado en Farmacia).

Código de la plaza: 1/16/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento a la que está adscrita: Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/17/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento a la que está adscrita: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil Docente: Historia de la Filosofía Medieval (Grado en Filosofía).

Código de la plaza: 1/18/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Física Aplicada III. Perfil Docente: Física II (Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica) y Óptica Aplicada (Grados en Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería Química, Ingeniería de las Tecnologías Industriales, Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniería de Organización Industrial).

Código de la plaza: 1/19/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento a la que está adscrita: Fisiología. Perfil Docente: Fisiología Animal I y Fisiología Animal II (Grado en Biología).

Código de la plaza: 1/20/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento a la que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/21/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento a la que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/22/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento a la que está adscrita: Geografía Humana. Perfil Docente: Fundamentos de Ordenación del Territorio (Grado en Geografía y Gestión del Territorio).

Código de la plaza: 1/23/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Antigua. Departamento a la que está adscrita: Historia Antigua. Perfil Docente: Historia del Mundo Clásico (Grado en Historia), Instituciones de Grecia II: de la ciudad clásica al Estado universal helenístico (Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados).

Código de la plaza: 1/24/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas Historiográficas. Departamento a la que está adscrita: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Perfil Docente: Diplomática (Grado en Historia).

Código de la plaza: 1/25/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: Electrónica Digital (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación).

Código de la plaza: 1/26/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de los Procesos de Fabricación. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil Docente: Tecnología de Fabricación (Grado en Ingeniería Aeroespacial), Procesos de Fabricación Aeronáutica (Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica).

Código de la plaza: 1/27/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil Docente: Teoría de Máquinas y Mecanismos (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales).

Código de la plaza: 1/28/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/29/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General. Departamento a la que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Lingüística (Grado en Filología Hispánica).

Código de la plaza: 1/30/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Investigación y Docencia en Ingeniería de la Salud (Informática Clínica).

Código de la plaza: 1/31/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Investigación y Docencia en Ingeniería de Software y de los Servicios.

Código de la plaza: 1/32/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Literatura Española. Departamento a la que está adscrita: Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: Literatura Española del siglo XIX. Curso monográfico de Literatura Española del siglo XIX (Grado en Filología Hispánica).

Código de la plaza: 1/33/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Literatura Española. Departamento a la que está adscrita: Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: Literatura Hispanoamericana II, Curso Monográfico de Poesía Hispanoamericana (Grado en Filología Hispánica).

Código de la plaza: 1/34/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Toxicología. Departamento a la que está adscrita: Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/35/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas II. Perfil Docente: Organización y Gestión de Empresas (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Logística (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales).

Código de la plaza: 1/36/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Periodismo. Departamento a la que está adscrita: Periodismo II. Perfil Docente: Redacción Periodística (Grado en Periodismo).

Código de la plaza: 1/37/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Departamento a la que está adscrita: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Perfil Docente: Modificación de Conducta Infanto-Juvenil y de Adultos (Grado en Psicología).

Código de la plaza: 1/38/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Proyectos Arquitectónicos. Departamento a la que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: Proyectos 9 y Arquitectura, Paisaje y Territorio (Grado en Fundamentos de Arquitectura).

Código de la plaza: 1/39/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Básica. Departamento a la que está adscrita: Psicología Experimental. Perfil Docente: Psicología de la Comunicación y la Cultura, Psicología de la Memoria (Grado en Psicología).

Código de la plaza: 1/40/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento a la que está adscrita: Química Orgánica. Perfil Docente: Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Biológica, Compuestos Orgánicos de interés biológico y tecnológico. (Grado en Química).

Código de la plaza: 1/41/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento a la que está adscrita: Química Orgánica y Farmacéutica. Perfil Docente: Química Orgánica I y Química Orgánica II (Grado en Farmacia y doble Grado en Farmacia, Óptica y Optometría); Química Farmacéutica I y Química Farmacéutica II (Grado en Farmacia y doble Grado en Farmacia, Óptica y Optometría); Materiales Ópticos (Grado en Óptica y Optometría y doble Grado en Farmacia, Óptica y Optometría).

Código de la plaza: 1/42/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento a la que está adscrita: Química Orgánica y Farmacéutica. Perfil Docente: Química Orgánica I y Química Orgánica II (Grado en Farmacia y doble Grado en Farmacia, Óptica y Optometría); Química Farmacéutica I y Química Farmacéutica II (Grado en Farmacia y doble Grado en Farmacia, Óptica y Optometría); Análisis Estructural de Fármacos (Grado en Farmacia); Fundamentos de Ciencias de la Materia (Grado en Educación Primaria).

Código de la plaza: 1/43/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Zoología. Departamento a la que está adscrita: Zoología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

ANEXO II

Código de la plaza: 1/2/16
 Área de la plaza: Organización de Empresas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Antonio Leal Millán	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	José Luis Galán González	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª del Mar Fuentes Fuentes	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	Juan Gabriel Cegarra Navarro	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario/a	Carmen Barroso Castro	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Joaquina Laffarga Briones	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Ramón Valle Cabrera	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	Francisco Javier Lloréns Montes	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	Carmen Camelo Ordaz	CU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	Isabel Suárez González	CU	Universidad de Salamanca

Código de la plaza: 1/3/16
 Área de la plaza: Organización de Empresas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Antonio Leal Millán	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	José Luis Galán González	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª del Mar Fuentes Fuentes	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	Juan Gabriel Cegarra Navarro	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario/a	Carmen Barroso Castro	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Joaquina Laffarga Briones	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Ramón Valle Cabrera	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	Francisco Javier Llorens Montes	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	Carmen Camelo Ordaz	CU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	Isabel Suárez González	CU	Universidad de Salamanca

Código de la plaza: 1/4/16
 Área de la plaza: Economía Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Fernando González Laxe	CU	Universidad de A Coruña
Vocal 1º	Antonio Genaro Leal Millán	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Diego José Pedregal Tercero	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	María Teresa Arévalo Quijada	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Amparo María Mármol Conde	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Germá Bel i Queralt	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	Beatriz Junquera Cimadevilla	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	Juan Torres López	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Lina Yolanda Gálvez Muñoz	CU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	Manuel Jesús Marchena Gómez	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/5/16

Área de la plaza: Ecología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Manuel Moreno Rodríguez	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º	Mª Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2º	Rafael Morales Baquero	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	Julia Toja Santillana	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Montserrat Arista Palmero	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Carlos Granado Lorenzo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Hipólito Medrano Gil	CU	Universitat de les Illes Balears
Vocal 2º	Cástor Guisande González	CU	Universidad de Vigo
Vocal 3º	Presentación Carrillo Lechuga	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	Isabel Pardo Gamundi	CU	Universidad de Vigo

Código de la plaza: 1/6/16

Área de la plaza: Bioquímica y Biología Molecular

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Javier Vitorica Ferrández	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Juan Dionisio Bautista Palomas	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Patrocinio Molinero Hueso	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Catalina Lara Coronado	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Martiniano Santiago Pavón	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Victor Sánchez Margalet	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	José Luis Venero Recio	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Juan Parrado Rubio	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Elisabeth Dunia Pintado Sanjuan	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Ana Mª Rodríguez Quesada	CU	Universidad de Málaga

Código de la plaza: 1/7/16

Área de la plaza: Producción Animal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Antonio Purroy Unanua	CU	Universidad de Navarra
Vocal 1º	Juan Manuel Serradilla Manrique	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	Luis Fernando de la Fuente Crespo	CU	Universidad de León
Vocal 3º	Carlos Sañudo Astiz	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	Ana Mª Aranda Navarro	CU	Universidad de Navarra
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Augusto Gómez Cabrera	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	Jesús Piedrafita Arilla	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	Miguel Ángel Toro Ibáñez	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	Ana Garrido Varo	CU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	José Emilio Guerrero Ginel	CU	Universidad de Córdoba

Código de la plaza: 1/8/16
 Área de la plaza: Historia del Derecho y de las Instituciones

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Bartolomé Clavero Salvador	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Antonio Merchán Álvarez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Carlos Petit Calvo	CU	Universidad de Huelva
Vocal 3º	Marta Lorente Sariñera	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	Carlos Garriga Acosta	CU	Universidad del País Vasco
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Francisco Pacheco Caballero	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	Jorge Correa Ballester	CU	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 2º	José María Vallejo García-Hevia	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	Jon Arrieta Alberdi	CU	Universidad del País Vasco
Secretario/a	Mª Paz Alonso Romero	CU	Universidad de Salamanca

Código de la plaza: 1/9/16
 Área de la plaza: Derecho Administrativo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Francisco López Menudo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Ángel Menéndez Rexach	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	María Rosario Alonso Ibáñez	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 3º	Diego Vera Jurado	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	Concepción Barrero Rodríguez	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Jesús Jordano Fraga	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Federico Castillo Blanco	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	Severiano Fernández Ramos	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	Asunción Torres López	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	Encarnación Montoya Martín	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/10/16
 Área de la plaza: Derecho Administrativo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Francisco López Menudo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Luciano Parejo Alfonso	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	Edorta Cobreros Mendazona	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	Carmen Chinchilla Martín	CU	Universidad de Alcalá
Secretario/a	Concepción Barrero Rodríguez	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Jesús Jordano Fraga	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Diego Vera Jurado	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	Eloisa Carbonell Porras	CU	Universidad de Jaén
Vocal 3º	Severiano Fernández Ramos	CU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	Encarnación Montoya Martín	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/11/16
 Área de la plaza: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Julio García del Junco	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Paula Luna Huertas	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Francisco Javier Callealta Barroso	CU	Universidad de Alcalá
Vocal 3º	Joaquina Laffarga Briones	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Luis González Abril	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Juan Torres López	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª del Carmen Barroso Castro	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Manuela Adelaida de Paz Báñez	CU	Universidad de Huelva
Vocal 3º	Miguel Ángel Domínguez Machuca	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Bernabé Escobar Pérez	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/12/16
 Área de la plaza: Análisis Matemático

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Enrique Fernández Cara	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Tomás Chacón Rebollo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Margarita Estévez Toranzo	CU	Universidad de Vigo
Vocal 3º	Mª Dolores Acosta Vigil	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	Francisco Guillén González	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Tomás Caraballo Garrido	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	David Arcoya Álvarez	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	María Jesús Carro Rossell	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	Ana María Vargas Rey	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	Juan Casado Díaz	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/13/16
 Área de la plaza: Análisis Matemático

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Tomás Caraballo Garrido	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Juan Casado Díaz	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Margarita Estévez Toranzo	CU	Universidad de Vigo
Vocal 3º	María Dolores Acosta Vigil	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	Francisco Guillén González	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Enrique Fernández Cara	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	David Arcoya Álvarez	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	María Jesús Carro Rossell	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	Ana María Vargas Rey	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	Tomás Chacón Rebollo	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/14/16
 Área de la plaza: Electrónica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Ángel Benito Rodríguez Vázquez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Adoración Rueda Rueda	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	José María López Villegas	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	María Belén Pérez Verdú	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Antonio José Acosta Jiménez	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María José Avedillo de Juan	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Francisco Vidal Fernández Fernández	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Montserrat Nafria Maqueda	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	José María Quintana Toledo	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Nuria Barniol Beumala	CU	Universidad Autónoma de Barcelona

Código de la plaza: 1/15/16
 Área de la plaza: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Antonio M ^a Rabasco Álvarez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Eduardo Luis Mariño Hernández	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	José Martínez Lanao	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	Rosa M ^a Hernández Martín	CU	Universidad del País Vasco
Secretario/a	M ^a Matilde Merino Sanjuan	CU	Universitat de València (Estudi General)
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Luis Pedraz Muñoz	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	Cecilia Fernández Lastra	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	Adolfina Ruiz Martínez	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	José B.C. Fariña Espinosa	CU	Universidad de La Laguna
Secretario/a	María del Val Bermejo Sanz	CU	Universidad Miguel Hernández de Elche

Código de la plaza: 1/16/16
 Área de la plaza: Filología Inglesa

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Francisco Garrudo Carabias	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	José Antonio Álvarez Amorós	CU	Universidad de Alicante
Vocal 2º	Juan Antonio Prieto Pablos	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Pilar Cuder Domínguez	CU	Universidad de Huelva
Secretario/a	Silvia Julia Caporale Bizzini	CU	Universidad de Alicante
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Antonio Raúl de Toro Santos	CU	Universidad de A Coruña
Vocal 1º	M ^a del Perpetuo Socorro Suárez Lafuente	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	Francisco Collado Rodríguez	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	Luis Alberto Lázaro Lafuente	CU	Universidad de Alcalá
Secretario/a	Carmen Manuel Cuenca	CU	Universitat de València (Estudi General)

Código de la plaza: 1/17/16

Área de la plaza: Filosofía

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Juan Arana Cañedo-Argüelles	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Javier Hernández-Pacheco Sanz	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Ramón Rodríguez García	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	Concepción Roldán Panadero	PROF_INV	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Secretario/a	Pilar López de Santa María Delgado	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Alfonso García Marqués	CU	Universidad de Murcia
Vocal 1º	Mª Teresa Rosa Oñate y Zubía	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	Manuel Barrios Casares	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Remedios Ávila Crespo	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	Juan Agustín García González	CU	Universidad de Málaga

Código de la plaza: 1/18/16

Área de la plaza: Física Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Augusto Beléndez Vázquez	CU	Universidad de Alicante
Vocal 1º	Francisco Barranco Paulano	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Pilar Martínez Jiménez	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	Consuelo Bellver Cebreros	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Ismael Martel Bravo	CU	Universidad de Huelva
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Rafael García-Tenorio García-Balmaseda	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª del Carmen Carrión Pérez	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	Francisco Mesa Ledesma	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Cristian Neipp López	CU	Universidad de Alicante
Secretario/a	María del Carmen Quintero Ortega	CU	Universidad de Córdoba

Código de la plaza: 1/19/16

Área de la plaza: Fisiología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Mª Rosario Pásaro Dionisio	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Ana Obeso Cáceres	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	José Ángel Aguirre Gómez	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Manuel Cifuentes Rueda	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	Blas Torres Ruiz	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Carmen Vazquez Cueto	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Olimpia Carreras Sánchez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Juan Pérez Rodríguez	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Pedro Fernández-Llebrez del Rey	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	Juan Ribas Serna	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/20/16

Área de la plaza: Fisiología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José López Barneo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª Anunciación Ana Ilundain Larrañeta	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Juan José Toledo Aral	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Juan Ureña López	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Miriam Echevarría Irusta	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Juan Ribas Serna	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª Rosario Pásaro Dionisio	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Francisco Sánchez Doblado	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Lucía Tabares Domínguez	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/21/16

Área de la plaza: Fisiología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José López Barneo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª Anunciación Ana Ilundain Larrañeta	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Juan José Toledo Aral	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Juan Ureña López	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Miriam Echevarría Irusta	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Juan Ribas Serna	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Mª Rosario Pásaro Dionisio	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Francisco Sánchez Doblado	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Lucía Tabares Domínguez	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/22/16

Área de la plaza: Geografía Humana

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Josefina Cruz Villalón	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Antoni Tulla Pujol	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	Jesús Monteagudo López-Menchero	CU	Universidad de Huelva
Vocal 3º	Joana Mª Seguí Pons	CU	Universitat de les Illes Balears
Secretario/a	Juan Luis Suárez de Vivero	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Javier Gutiérrez Puebla	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	Xavier Pons Fernández	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	Isabel Pujadas Rúbies	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	Leandro del Moral Ituarte	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Dolores Brandis García	CU	Universidad Complutense de Madrid

Código de la plaza: 1/23/16
Área de la plaza: Historia Antigua

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Antonio Francisco Caballos Rufino	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	María Victoria Escribano Paño	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	Laura Sancho Rocher	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	José Miguel Serrano Delgado	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Francisco Javier Gómez Espelosín	CU	Universidad de Alcalá
Vocal 1º	María José Hidalgo de la Vega	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	Víctor Alonso Troncoso	CU	Universidad de A Coruña
Vocal 3º	Marco García Quintela	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	Santiago Montero Herrero	CU	Universidad Complutense de Madrid

Código de la plaza: 1/24/16
Área de la plaza: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Francisco Gimeno Blay	CU	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 1º	Mª Luisa Pardo Rodríguez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Pilar Ostos Salcedo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Ignasi Baiges i Jardí	CU	Universidad de Barcelona
Secretario/a	Carmen del Camino Martínez	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Jesús Alturo i Perucho	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	Blas Casado Quintanilla	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	Javier de Santiago Fernández	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	Asunción Blasco Martínez	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	Santiago Domínguez Sánchez	CU	Universidad de León

Código de la plaza: 1/25/16
Área de la plaza: Tecnología Electrónica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Javier Uceda Antolín	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	Antonio Torralba Silgado	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Roberto Sarmiento Rodríguez	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 3º	Ramón González Carvajal	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Marisa López Vallejo	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Joaquín Luque Rodríguez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Leopoldo García Franquelo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Francisco Sandoval Hernández	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Eduardo Galván Díez	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Teresa Riesgo Alcaide	CU	Universidad Politécnica de Madrid

Código de la plaza: 1/26/16
 Área de la plaza: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Alfredo Navarro Robles	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Félix Faura Mateo	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2º	Juana Mayo Núñez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Juan José Aguilar Martín	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	María Henar Miguélez Garrido	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Jaime Domínguez Abascal	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Antonio Vizán Idoipe	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	José Enrique Ares Gómez	CU	Universidad de Vigo
Vocal 3º	Fernando Romero Subirón	CU	Universidad Jaume I de Castellón
Secretario/a	José Antonio Sánchez Galíndez	CU	Universidad del País Vasco

Código de la plaza: 1/27/16
 Área de la plaza: Ingeniería Mecánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Alfredo Navarro Robles	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Publio Pintado Sanjuán	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	Vicente Mata Amela	CU	Universitat Politècnica de València
Vocal 3º	Juana Mayo Núñez	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	María Henar Miguélez Garrido	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Jaime Domínguez Abascal	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Francisco Javier Fuenmayor Fernández	CU	Universitat Politècnica de València
Vocal 2º	Alfonso Hernández Frías	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	Francisco Javier Cuadrado Aranda	CU	Universidad de A Coruña
Secretario/a	Eugenio Giner Maravilla	CU	Universitat Politècnica de València

Código de la plaza: 1/28/16
 Área de la plaza: Ingeniería Química

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Pedro Ollero de Castro	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Encarnación Rodríguez Hurtado	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	Inmaculada Ortiz Uribe	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 3º	Constantino Fernández Pereira	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Eulogio Castro Galiano	CU	Universidad de Jaén
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Luis Cañadas Serrano	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Ana M. Sastre Requena	CU	Universidad Politécnica de Catalunya
Vocal 2º	María Urtiaga Mendía	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 3º	José Usero García	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Valentín Pérez Herranz	CU	Universitat Politècnica de València

Código de la plaza: 1/29/16
Área de la plaza: Lingüística General

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Miguel Casas Gómez	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	Beatriz Gallardo Paúls	CU	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 2º	Salvador Gutiérrez Ordóñez	CU	Universidad de León
Vocal 3º	María Luisa Calero Vaquera	CU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	Carmen Galán Rodríguez	CU	Universidad de Extremadura
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Ángel López García-Molins	CU	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 1º	María Tadea Díaz Hormigo	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	Juan de Dios Luque Durán	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	Milagros Fernández Pérez	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	Carlos Hernández Sacristán	CU	Universitat Politècnica de València

Código de la plaza: 1/30/16
Área de la plaza: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Miguel Toro Bonilla	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Jesús Salvador Aguilar Ruiz	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	Nieves Rodríguez Brisaboa	CU	Universidad de A Coruña
Vocal 3º	Pablo Javier Tuya González	CU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	José Cristóbal Riquelme Santos	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Ernesto Pimentel Sánchez	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1º	Coral Calero Muñoz	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	Ana María Moreno Sánchez-Capuchino	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	Esperanza Marcos Martínez	CU	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	Antonio Vallecino Moreno	CU	Universidad de Málaga

Código de la plaza: 1/31/16
Área de la plaza: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Miguel Toro Bonilla	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Ernesto Pimentel Sánchez	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	Antonio Vallecino Moreno	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Nieves Rodríguez Brisaboa	CU	Universidad de A Coruña
Secretario/a	José Cristóbal Riquelme Santos	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Jesús Salvador Aguilar Ruiz	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	Coral Calero Muñoz	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	Ana María Moreno Sánchez-Capuchino	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	Esperanza Marcos Martínez	CU	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	Pablo Javier Tuya González	CU	Universidad de Oviedo

Código de la plaza: 1/32/16
Área de la plaza: Literatura Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Carmen de Mora Valcárcel	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Jesús Rubio Jiménez	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	Juan Montero Delgado	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Piedad Bolaños Donoso	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Amelina Correa Ramón	CU	Universidad de Granada
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Manuel Ángel Vázquez Medel	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Miguel Ángel Lozano Marco	CU	Universidad de Alicante
Vocal 2º	Ana María Freire López	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	Ana Luisa Baquero Escudero	CU	Universidad de Murcia
Secretario/a	José Luis Calvo Carilla	CU	Universidad de Zaragoza

Código de la plaza: 1/33/16
Área de la plaza: Literatura Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Trinidad Barrera López	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	José Carlos Rovira Soler	CU	Universidad de Alicante
Vocal 2º	Vicente Cervera Salinas	CU	Universidad de Murcia
Vocal 3º	Rocío Oviedo Pérez de Tudela	CU	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	Carmen Alemany Bay	CU	Universidad de Alicante
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Teodosio Fernández Rodríguez	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	José Carlos González Boixo	CU	Universidad de León
Vocal 2º	Antonio Lorente Medina	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	Concepción Reverte Bernal	CU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	Guadalupe Fernández Ariza	CU	Universidad de Málaga

Código de la plaza: 1/34/16
Área de la plaza: Toxicología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Ana Mª Cameán Fernández	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Ana Mª Bermejo Barrera	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	Mª Rosario Moyano Salvago	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	Guillermina Font Pérez	CU	Universitat de València (Estudi General)
Secretario/a	Rafael Balaña Foucé	CU	Universidad de León
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Fernando Gil Hernandez	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	Antonio Plá Martínez	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	Arturo Hardisson de La Torre	CU	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	Rosa Reguera Torres	CU	Universidad de León
Secretario/a	María Rosa Martínez Larrañaga	CU	Universidad Complutense de Madrid

Código de la plaza: 1/35/16
Área de la plaza: Organización de Empresas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Luis Gerardo Onieva Giménez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Pablo Fabio Cortés Achedad	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Adolfo López Paredes	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	María del Mar Fuentes Fuentes	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	María del Carmen Camelo Ordaz	CU	Universidad de Cádiz
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María del Carmen Barroso Castro	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	José Carlos Prado Prado	CU	Universidad de Vigo
Vocal 2º	Ricardo del Olmo Martínez	CU	Universidad de Burgos
Vocal 3º	Raúl Poler Escoto	CU	Universitat Politècnica de València
Secretario/a	María Isabel Gutiérrez Calderón	CU	Universidad Carlos III de Madrid

Código de la plaza: 1/36/16
Área de la plaza: Periodismo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Javier Fernández del Moral	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	José Luis Piñuel Raigada	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	Xosé López García	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	Ramón Reig García	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Carolina Moreno Castro	CU	Universitat de València (Estudi General)
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Emilio Carlos García Fernández	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	Agustín García Matilla	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	Juan Antonio García Galindo	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	María Antonia Paz Rebollo	CU	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	Xosé Soengas Pérez	CU	Universidad de Santiago de Compostela

Código de la plaza: 1/37/16
Área de la plaza: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Enrique Echeburúa Odriozola	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	Desamparados Belloch Fuster	CU	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 2º	Bonifacio Sandín Ferrero	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	Wenceslao Peñate Castro	CU	Universidad de La Laguna
Secretario/a	María Angeles Pérez San Gregorio	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Gualberto Buela Casal	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	Concepción Perpiñá Tordera	CU	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 2º	Guillem Feixa Viaplana	CU	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	Isaac Amigo Vázquez	CU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	Rosa Esteve Zarazaga	CU	Universidad de Málaga

Código de la plaza: 1/38/16
 Área de la plaza: Proyectos Arquitectónicos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Gonzalo Díaz Recasens	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Elisa Valero Ramos	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	Xavier Monteys Roig	CU	Universidad Politécnica de Catalunya
Vocal 3º	Manuel Íñiguez Villanueva	CU	Universidad del País Vasco
Secretario/a	José María Cabeza Lainez	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Alberto Ustarroz Calatayud	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	José María de la Puerta Montoya	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	Blanca Lleó Fernández	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	José María Lozano Velasco	CU	Universitat Politècnica de València
Secretario/a	Félix Solaguren-Beascoa de Corral	CU	Universidad Politécnica de Catalunya

Código de la plaza: 1/39/16
 Área de la plaza: Psicología Básica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Juan Daniel Ramírez Garrido	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	Alberto Rosa Rivero	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	Esther Barberá Heredia	CU	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 3º	Giséle Marty Broquet	CU	Universitat de les Illes Balears
Secretario/a	Gabriel Ruiz Ortiz	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Mario Carretero Rodríguez	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	Gumersinda Alonso Martínez	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	Ángel Fernández Ramos	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	Luis Gonzalo de la Casa Rivas	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Itziar Etxebarria Bilbao	CU	Universidad del País Vasco

Código de la plaza: 1/40/16
 Área de la plaza: Química Orgánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Juan Galbis Pérez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Juan Ramón Estévez Cábanas	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	María Valpuesta Fernández	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Antonio Gil Serrano	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Inmaculada Robina Ramírez	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Rosario Fátima Fernández Fernández	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Manuel Bueno Martínez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	María Isabel Matheu Malpartida	CU	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 3º	José Manuel Vega Pérez	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Fernando Iglesias Guerra	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/41/16
Área de la plaza: Química Orgánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Juan Antonio Galbis Pérez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	María del Carmen Ortiz Mellet	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Inmaculada Fernández Fernández	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Manuel Bueno Martínez	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Fernando Iglesias Guerra	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos		Universidad
Presidente	Rosario Fátima Fernández Fernández	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Antonio Miguel Gil Serrano	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Inmaculada Robina Ramírez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	José Manuel Vega Fernández	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	María Valpuesta Fernandez	CU	Universidad de Málaga

Código de la plaza: 1/42/16
Área de la plaza: Química Orgánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Juan Antonio Galbis Pérez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Inmaculada Robina Ramírez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Inmaculada Fernández Fernández	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	José Manuel Vega Pérez	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	José Adrián Gavín Sazatorni	CU	Universidad de La Laguna
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos		Universidad
Presidente	Rosario Fátima Fernández Fernández	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	María del Carmen Ortiz Mellet	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Antonio Miguel Gil Serrano	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Manuel Bueno Martínez	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Fernando Iglesias Guerra	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/43/16
Área de la plaza: Zoología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Carlos García Gómez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Francisco José García García	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	Ana Carmen Durán Boyero	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Carmen Hidalgo Jiménez	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	Lucas Cervera Currado	CU	Universidad de Cádiz
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos		Universidad
Presidente	José Manuel Viéitez Martín	CU	Universidad de Alcalá
Vocal 1º	Victoriano Urgorri Carrasco	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	Ana Sanz Rus	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	Elsa Vázquez Otero	CU	Universidad de Vigo
Secretario/a	Jesús Sousa Troncoso	CU	Universidad de Vigo



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ANEXO III

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esta Universidad, SOLICITO ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
CUERPO DOCENTE DE		CÓDIGO DE LA PLAZA	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			
FECHA RESOLUCIÓN RECTORAL		FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E.	
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS (PERFIL):			

II. DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	
DOMICILIO		
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE CARRERA, CUMPLIMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

DENOMINACIÓN DE CUERPO PLAZA	ORGANISMO
FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
ACTIVO <input type="checkbox"/> EXCEDENTE <input type="checkbox"/>	

III. DATOS ACADÉMICOS	
TÍTULOS OFICIALES	FECHA DE OBTENCIÓN



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

EL ABAJO FIRMANTE, D./D^a

SOLICITA: ser admitido/a como aspirante al concurso a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Sevilla, a _____

Firmado,

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 20.Uno.2 J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, y a la Resolución de 6 de mayo de 2016 (BOJA del 24) por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2016, y una vez obtenida la autorización por Orden de 15 de julio de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

Los establecidos en el artículo 4.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

La documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos deberá aportarse mediante fotocopia compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 de esta convocatoria.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 21 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 45 días hábiles siguientes. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias). Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado y, además, se comunicará al presidente de la comisión.

La Resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien, potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición. No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica en los estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 60 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir el voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá

predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de las dos pruebas.
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de cada una de las pruebas realizadas.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de cada una de las pruebas.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados, y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El

nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 29 de julio de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

I. Profesor Titular de Universidad

Código de la plaza: 2/1/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento a la que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Perfil Docente: Principios de la Producción Vegetal y Fitotecnia General (Grado en Ingeniería Agrícola). Perfil Investigador: Programación del Riego y Relaciones Hídricas en Olivo.

Código de la plaza: 2/2/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento a la que está adscrita: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Lógica Informática (Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas y Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software). Perfil Investigador: Modelos no estándar de la aritmética.

Código de la plaza: 2/3/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal. Departamento a la que está adscrita: Derecho Procesal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Estudios de Derecho Procesal.

Código de la plaza: 2/4/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Dibujo. Departamento a la que está adscrita: Dibujo. Perfil Docente: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Investigación (Máster en Arte: Idea y Producción). Perfil Investigador: Medialabs y cultura digital: Tipologías y Prototipado; Creación colaborativa multidisciplinar; Laboratorios arte y ciencia; Sistemas Acts (Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad).

Código de la plaza: 2/5/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento a la que está adscrita: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil Docente: Didáctica de las Ciencias Experimentales (Grado en Educación Primaria), Aprendizaje y Enseñanza de las materias de Física y Química (Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idioma). Perfil Investigador: Enseñanza/Aprendizaje de la Física Basada en la Investigación. Integración de las Relaciones CTS y de la Naturaleza de la Ciencia en la Enseñanza/Aprendizaje de la Física y la Química.

Código de la plaza: 2/6/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento a la que está adscrita: Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación (Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria), Tecnología Educativa (Grado en Pedagogía). Perfil Investigador: Didáctica y Organización Escolar.

Código de la plaza: 2/7/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento a la que está adscrita: Educación Física y Deporte. Perfil Docente: Enseñanza de la Educación Física II (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), La Gestión de Hábitos Físico-Deportivos en las personas Adultas y Mayores

(Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de las personas Adultas y Mayores. Perfil Investigador: Aspectos Psico-Sociales de la Actividad Física y el Deporte.

Código de la plaza: 2/8/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Educación Física y Deportiva. Departamento a la que está adscrita: Educación Física y Deporte. Perfil Docente: Biomecánica de la Actividad Física y del Deporte (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), Actividad Física y Condición Física en las personal Adultas y Mayores (Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de personas Adultas y Mayores). Perfil Investigador: Evaluación por medio de tecnologías de la condición física y programación de ejercicio físico saludable en poblaciones especiales.

Código de la plaza: 2/9/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Escultura. Departamento a la que está adscrita: Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Perfil Docente: Metodología de Proyectos Artísticos y de Investigación (Materia de carácter obligatorio del título de Máster Oficial en Arte: Idea y Producción). Perfil Investigador: Poética, Experiencia y Experimentalidad del Espacio Expositivo Contemporáneo.

Código de la plaza: 2/10/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento a la que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Análisis Estadístico de Datos. Análisis Multivariante.

Código de la plaza: 2/11/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estética y Teoría de las Artes. Departamento a la que está adscrita: Estética e Historia de la Filosofía. Perfil Docente: Historia de la Estética (Grado en Filosofía). Perfil Investigador: Historia de la Estética Moderna y Contemporánea. Estética Española del S. XX.

Código de la plaza: 2/12/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina. Departamento a la que está adscrita: Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Textos Latinos IV (Grado en Filología Clásica). Perfil Investigador: Edición de Textos Latinos Clásicos.

Código de la plaza: 2/13/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento a la que está adscrita: Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Literatura en Lengua Inglesa.

Código de la plaza: 2/14/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Física Aplicada II. Perfil Docente: Física I: Mecánica (Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación). Perfil Investigador: Física Nuclear Aplicada.

Código de la plaza: 2/15/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento a la que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Fisiología y/o Física Médica.

Código de la plaza: 2/16/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna. Departamento a la que está adscrita: Historia Moderna. Perfil Docente: Historia de España Moderna (Grado en Historia). Perfil Investigador: Historia Social y Cultural de la España Moderna.

Código de la plaza: 2/17/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Código de la plaza: 2/18/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al departamento. Perfil Investigador: Área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Código de la plaza: 2/19/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al departamento. Perfil Investigador: Área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Código de la plaza: 2/20/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: Comunicaciones Ópticas (Máster en Ingeniería de Telecomunicación). Perfil Investigador: Diseño Electrónico de Sistemas de Comunicaciones.

Código de la plaza: 2/21/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Energética. Perfil Docente: Transmisión de Calor (Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Eficiencia Energética de Sistemas de Climatización.

Código de la plaza: 2/22/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil Docente: Teoría de Máquinas y Mecanismos (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Dinámica de Sistemas Multicuerpo y Mecánica Computacional.

Código de la plaza: 2/23/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Fundamento de Ingeniería Química (Grado en Ingeniería Química) y Valorización de Residuos de Combustión y Gasificación (Máster en Ingeniería Ambiental). Perfil Investigador: Valorización de Residuos.

Código de la plaza: 2/24/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lengua Española. Departamento a la que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Análisis del Discurso y Pragmática del Español (Grado en Filología Hispánica). Perfil Investigador: Análisis del Discurso y Pragmática del Español Actual.

Código de la plaza: 2/25/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lengua Española. Departamento a la que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Historia del Español I (Antigüedad y Edad Media) e Historia del Español II (Siglo de Oro y Época Moderna) (Grado en Filología Hispánica). Perfil Investigador: Historia de la Lengua Española.

Código de la plaza: 2/26/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Matemática Discreta (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software). Perfil Investigador: Aplicaciones de la Topología Computacional al Análisis de Imágenes Digitales.

Código de la plaza: 2/27/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Matemáticas III. (Grado en Ingeniería Química Industrial). Perfil Investigador: Geometría Computacional. Optimización Geométrica.

Código de la plaza: 2/28/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento a la que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Elasticidad (Grado en Ingeniería Civil) y Mecánica de Materiales Compuestos (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Materiales Compuestos, Uniones Adhesivas, Singularidades de Tensión.

Código de la plaza: 2/29/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento a la que está adscrita: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Perfil Docente: Orientación Educativa y Profesional (Grado en Pedagogía). Perfil Investigador: Orientación Profesional.

Código de la plaza: 2/30/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento a la que está adscrita: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Perfil Docente: Orientación Educativa y Profesional (Grado en Pedagogía). Perfil Investigador: Orientación Profesional.

Código de la plaza: 2/31/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Nutrición y Bromatología. Departamento a la que está adscrita: Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Calidad y Autenticidad de Vinagres y Condimentos..

Código de la plaza: 2/32/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Nutrición y Bromatología. Departamento a la que está adscrita: Nutrición

y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Carotenoides y Alimentación Funcional.

Código de la plaza: 2/33/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Departamento a la que está adscrita: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Perfil Docente: Psicología de la personalidad y la diversidad humana (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Evaluación y tratamiento psicológicos del dolor crónico, cefaleas crónicas y fibromialgia.

Código de la plaza: 2/34/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Proyectos Arquitectónicos. Departamento a la que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: Proyectos 4 (Plan 2012). Perfil Investigador: Proyectos Avanzados en Arquitectura y realidad Contemporánea. Ciudad y Patrimonio.

Código de la plaza: 2/35/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Proyectos Arquitectónicos. Departamento a la que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: Proyectos 10 (Plan 2012). Perfil Investigador: Proyectos Avanzados en Arquitectura y realidad Contemporánea. Materia y Tecnología.

Código de la plaza: 2/36/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social. Departamento a la que está adscrita: Psicología Social. Perfil Docente: Psicología Social de la Comunicación (Grado en Periodismo). Perfil Investigador: Entornos digitales-medios y población, principalmente población mayor.

Código de la plaza: 2/37/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social. Departamento a la que está adscrita: Psicología Social. Perfil Docente: Psicología Social. Perfil Investigador: Relaciones Interpersonales y conducta grupal predictores del bienestar y la salud.

Código de la plaza: 2/38/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento a la que está adscrita: Química Física. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Investigaciones Relacionadas con el ámbito de la Química Física.

Código de la plaza: 2/39/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica. Departamento a la que está adscrita: Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Catálisis Heterogénea: Sistemas Estructurados.

Código de la plaza: 2/40/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Electrónica y Automatización del Producto (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto), Sistemas Inteligentes para el Procesado de datos y ayuda a la decisión (Máster en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte). Perfil Investigador: Minería de Datos Aplicada a la Industria. Diseño de Sistemas Inteligentes para la Ayuda a la Decisión.

Código de la plaza: 2/41/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Circuitos Electrónicos Digitales (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería Software), Circuitos y Periféricos para Soc (Máster Universitario Ingeniería de Computadores y Redes). Perfil Investigador: Diseño y Verificación de Circuitos Integrados Digitales de Altas Prestaciones e Implementación Hardware de Sistemas Basados en Computación Celular.

Código de la plaza: 2/42/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Zoología. Departamento a la que está adscrita: Zoología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de Investigación llevadas a cabo en el Departamento en Vertebrados.

ANEXO II

Código de la plaza: 2/1/16

Área de la plaza: Producción Vegetal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Francisco Cabrera Capitán	PROF_INV	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 1º	Antonio Delgado García	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	María Paz Suárez García	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mª Teresa Moreno Aguirre	CEU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	José Enrique Fernández Luque	PROF_INV	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Manuel Avilés Guerrero	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Carlos Avilla Hernández	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Eusebio Carmona Chiara	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Nuria López Martínez	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Pilar Rallo Morillo	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/2/16

Área de la plaza: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Mario de Jesús Pérez Jiménez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Julio Jesús Rubio García	CU	Universidad de la Rioja
Vocal 2º	José Antonio Alonso Jiménez	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mª Antonia Zapata Abad	TU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	Mª José Hidalgo Doblado	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Muñoz Pérez	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1º	Eladio Dominguez Murillo	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	Angélica de Antonio Jiménez	TU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	Eva Millán Valdeperas	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	Joaquín Borrego Díaz	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/3/16

Área de la plaza: Derecho Procesal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Víctor Manuel Moreno Catena	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 1º	Mª Isabel González Cano	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª Isabel Romero Pradas	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mª Virtudes Ochoa Monzó	TU	Universidad de Alicante
Secretario/a	Fernando Martín Diz	TU	Universidad de Salamanca
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Francisco Ramos Méndez	CU	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 1º	Mar Jimeno Bulnes	CU	Universidad de Burgos
Vocal 2º	Inmaculada Sánchez Barrios	TU	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	Verónica López Yañe	TU	Universidad de Alicante
Secretario/a	Jesús Miguel Hernández Galilea	TU	Universidad de Oviedo

Código de la plaza: 2/4/16

Área de la plaza: Dibujo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Rita del Río Rodríguez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Francisco Lagares Prieto	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	Francisco Cortés Somé	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Francisco José Lara Barranco	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Mª Carmen Borrás Álvarez	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Inmaculada Jiménez Huertas	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	Juan Francisco Cárceles Pascual	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Sebastián García Garrido	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Mª Mar Bernal Pérez	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Gema Climent Camacho	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/5/16

Área de la plaza: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Francisco Javier Perales Palacios	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	Antonio de Pro Bueno	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2º	Ana María Criado García-Legaz	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Rosa María Martín del Pozo	TU	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	José María Oliva Martínez	TU	Universidad de Cádiz
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Rafael Porlan Ariza	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Teresa Prieto Ruiz	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	Ruth Jiménez Liso	TU	Universidad de Almería
Vocal 3º	Susana García Barros	CEU	Universidad de A Coruña
Secretario/a	Ángel Blanco López	TU	Universidad de Málaga

Código de la Plaza: 2/6/16

Área de la Plaza: Didáctica y Organización Escolar

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Julio Cabero Almenara	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Jesús Salinas Ibáñez	CU	Universitat de Les Illes Balears
Vocal 2º	Rosalía Romero Tena	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Carlos Castaño Garrido	TU	Universidad del País Vasco
Secretario/a	Verónica Marín Díaz	TU	Universidad de Córdoba
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	María Luisa Sevillano García	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	José Ignacio Aguaded Gómez	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	Manuel Cebrián de la Serna	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	María Paz Prendes Espinosa	TU	Universidad de Murcia
Secretario/a	Julio Barroso Osuna	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/7/16
 Área de la plaza: Didáctica de la Expresión Corporal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Onofre Ricardo Contreras Jordán	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º	Mª Luisa Zagalaz Sánchez	CU	Universidad de Jaén
Vocal 2º	José Luis Chinchilla Minguet	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Silvia Arribas Galarraga	TU	Universidad del País Vasco
Secretario/a	Fátima Chacón Borrego	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Julio Cabero Almenara	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	José Antonio Cecchini Estrada	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	Pedro Gil Madrona	TU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	Carmen González González Mesa	TU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	Mar Cepero González	TU	Universidad de Granada

Código de la plaza: 2/8/16
 Área de la plaza: Educación Física y Deportiva

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Francisco José Berral de la Rosa	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	Manuel Delgado Fernández	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	Fátima Chacón Borrego	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Luis Carrasco Páez	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	José Luis González Montesinos	TU	Universidad de Cádiz
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Narcís Gusi Fuertes	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	Francisco Javier Moreno Hernández	CU	Universidad Miguel Hernández de Elche
Vocal 2º	Palma Chillón Garzón	TU	Universidad de Granada
Vocal 3º	José Castro Piñero	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	Carmen Padilla Moledo	TU	Universidad de Cádiz

Código de la plaza: 2/9/16
 Área de la plaza: Escultura

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	María Isabel Doménech Ibáñez	CU	Universitat Politècnica de València
Vocal 1º	Natividad Navalón Blesa	CU	Universitat Politècnica de València
Vocal 2º	María Jesús Cueto Puente	TU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	José Ángel Lasa Garicano	TU	Universidad del País Vasco
Secretario/a	Olegario Martín Sánchez	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	María Isabel Sánchez Bonilla	CU	Universidad de la Laguna
Vocal 1º	Alfonso Masó Guerry	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	Natividad Bermejo Arrieta	TU	Universidad de Vigo
Vocal 3º	Teresa Chafer Bixquert	TU	Universitat Politècnica de València
Secretario/a	Constantino Gañán Medina	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/10/16

Área de la plaza: Estadística e Investigación Operativa

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Antonio Pascual Acosta	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Joaquín Muñoz García	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	María Dolores Jiménez Gamero	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Ana María Muñoz Reyes	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Rafaela Osuna Gómez	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Juan Luis Moreno Rebollo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Justo Puerto Albandoz	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	María Dolores Cubiles de la Vega	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Inmaculada Barranco Chamorro	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	María Teresa Gómez Gómez	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/11/16

Área de la plaza: Estética y Teoría de las Artes

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Luis Molinuevo Martínez de Bujo	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	Luis Mario Álvarez Fernández	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	Ana Martínez Collado	TU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	Jorge López Lloret	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Ana García Varas	TU	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Jiménez Jiménez	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	Rafael Argullol Murgadas	CU	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 2º	Emilio Rosales Mateos	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Jessica Jaques Pi	TU	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	Matilde Carrasco Barranco	TU	Universidad de Murcia

Código de la plaza: 2/12/16

Área de la plaza: Filología Latina

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Concepción Fernández Martínez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Joan Gómez Pallarés	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	Ignacio Javier García Pinilla	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	Rocío Carande Herrero	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Javier Uría Varela	TU	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Emilia Ruiz Yamuza	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Consuelo Álvarez Morán	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2º	Rosa María Iglesias Montiel	CU	Universidad de Murcia
Vocal 3º	Eva María Castro Caridad	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	Jordi Avilés Zapater	TU	Universidad de Barcelona

Código de la plaza: 2/13/16
Área de la plaza: Filología Inglesa

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Juan Antonio Prieto Pablos	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Pilar Cuder Domínguez	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	Manuel José Gómez Lara	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	María José Mora Sena	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Mercedes Salvador Bello	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Luis Martínez-Dueñas Espejo	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	Clara Calvo López	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2º	Rafael Vélez Núñez	TU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	Zenón Luis Martínez	TU	Universidad de Huelva
Secretario/a	Jordi Sánchez Martí	TU	Universidad de Alicante

Código de la plaza: 2/14/16
Área de la plaza: Física Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Rafael García-Tenorio García-Balmaseda	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Juan Pedro Bolívar Raya	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	Helena Patricia Moreno González	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Francisco de Paula Pontiga Romero	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Pilar Gentil Govantes	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Adán Cabello Quintero	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	José María Abril Hernández	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Guillermo Manjón Collado	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Sara Girón Borrero	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Feliciano de Soto Barrero	TU	Universidad Pablo de Olavide

Código de la plaza: 2/15/16
Área de la plaza: Fisiología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José López Barneo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Juan Ureña López	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	María Luz Montesinos Gutiérrez	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Ricardo Pardal Redondo	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Gracia Patricia Ortega Saenz	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Juan José Toledo Aral	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Miriam Echevarría Irusta	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Antonio Gonzalo Castellano Orozco	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Rafael Fernández Chacón	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Eva Alés González de la Higuera	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/16/16
Área de la plaza: Historia Moderna

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Ofelia Rey Castelao	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	Juan José Iglesias Rodríguez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª José de la Pascual Sánchez	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	Enrique Soria Mesa	CU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	María Luisa Candau Chacón	TU	Universidad de Huelva
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Carlos Alberto González Sánchez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Juan Ignacio Carmona García	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª José Pérez Álvarez	TU	Universidad de León
Vocal 3º	José Antonio Ollero Pina	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Pilar Pezzi Cristobal	TU	Universidad de Málaga

Código de la plaza: 2/17/16
Área de la plaza: Ingeniería de Sistemas y Automática

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Anibal Ollero BaTURone	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Alfonso García Cerezo	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	Begoña Chiquinquirá Arrue Ulles	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	María Alcázar Martínez Sánchez	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	Luis Merino Cabañas	TU	Universidad Pablo de Olavide
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Luis Montano Gella	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	Antonio Barreiro Blas	CU	Universidad de Vigo
Vocal 2º	María Jesús López Baldán	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Guillermo Heredia Benot	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Emma Delgado Romero	TU	Universidad de Vigo

Código de la plaza: 2/18/16
Área de la plaza: Ingeniería de Sistemas y Automática

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Eduardo Fernández Camacho	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Matilde Santos Peñas	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	Carlos Bordons Alba	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Pastora Vega Cruz	CU	Universidad de Salamanca
Secretario/a	Francisco Rodríguez Díaz	TU	Universidad de Almería
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Manuel Ruiz Arahal	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Manuel Berenguel Soria	CU	Universidad de Almería
Vocal 2º	María Jesús de la Fuente Aparicio	TU	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	Miguel Ángel Ridaó Carlini	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Esther Romero Ramos	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/19/16

Área de la plaza: Ingeniería de Sistemas y Automática

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Eduardo Fernández Camacho	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Matilde Santos Peñas	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	Carlos Bordons Alba	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Pastora Vega Cruz	CU	Universidad de Salamanca
Secretario/a	Francisco Rodríguez Díaz	TU	Universidad de Almería
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Manuel Ruiz Arahal	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Manuel Berenguel Soria	CU	Universidad de Almería
Vocal 2º	María Jesús de la Fuente Aparicio	TU	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	Miguel Ángel Ridao Carlini	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Esther Romero Ramos	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/20/16

Área de la plaza: Tecnología Electrónica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Antonio Torralba Silgado	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Ramon González Carvajal	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	María Ángeles Martín Prats	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Juan Antonio Gómez Galán	TU	Universidad de Huelva
Secretario/a	Vicente Baena Lecuyer	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Joaquín Luque Rodríguez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Eduardo Galván Díez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Raquel Pérez-Aloe Valverde	TU	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	Francisco Colodro Ruiz	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Jorge Chávez Orzaez	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/21/16

Área de la plaza: Máquinas y Motores Térmicos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Servando Álvarez Domínguez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	José Luis Molina Félix	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Juan Francisco Coronel Toro	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Elisa Carvajal Trujillo	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Consuelo Sánchez Naranjo	TU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Julio Guerra Macho	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Lourdes María García Rodríguez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Manuel Felipe Rosa Iglesias	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Ismael Rodríguez Maestre	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	Marta Muñoz Domínguez	TU	Universidad Nacional de Educación a Distancia

Código de la plaza: 2/22/16
Área de la plaza: Ingeniería Mecánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Alfredo Navarro Robles	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Juana Mayo Núñez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	María Prado Novoa	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Ignacio González Pérez	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario/a	Daniel Dopico Dopico	TU	Universidad de A Coruña
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Jaime Domínguez Abascal	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	María Henar Miguélez Garrido	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	José Luis Escalona Franco	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Carlos Navarro Pintado	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Cristina Castejón Sisamón	TU	Universidad Carlos III de Madrid

Código de la plaza: 2/23/16
Área de la plaza: Ingeniería Química

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Pedro Ollero de Castro	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Constantino Fernández Pereira	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Ignacio Fernández Olmo	TU	Universidad de Cantabria
Vocal 3º	Rosario Villegas Sánchez	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	María Inmaculada Romero Pulido	TU	Universidad de Jaén
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Usero García	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Luis Cañadas Serrano	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Raquel Ibáñez Mendizábal	TU	Universidad de Cantabria
Vocal 3º	Luis F. Vilches Arenas	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Dolores Eliche Quesada	TU	Universidad de Jaén

Código de la plaza: 2/24/16
Área de la plaza: Lengua Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Antonio Narbona Jiménez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Teresa María Rodríguez Ramalle	TU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	Antonio Briz Gómez	CU	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 3º	Margarita Porroche Ballesteros	TU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	Carmen Marimón Llorca	TU	Universidad de Alicante
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Portolés Lázaro	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	Esteban Tomás Montoro del Arco	TU	Universidad de Granada
Vocal 2º	Catalina Fuentes Rodríguez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Isabel Santamaría Pérez	TU	Universidad de Alicante
Secretario/a	María del Mar Espejo Muriel	TU	Universidad de Almería

Código de la plaza: 2/25/16
Área de la plaza: Lengua Española

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Antonio Narbona Jiménez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Rafael Cano Aguilar	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Eva Bravo García	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mar Garachana Camarero	TU	Universidad de Barcelona
Secretario/a	Silvia Iglesias Recuero	TU	Universidad Complutense de Madrid
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Luis Blas Arroyo	CU	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 1º	Elena Méndez García de Paredes	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	José Antonio Bartol Hernández	TU	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	José Javier Rodríguez Toro	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Marta Pérez Toral	TU	Universidad de Oviedo

Código de la plaza: 2/26/16
Área de la plaza: Matemática Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Alberto Márquez Pérez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Manuel Ojeda Aciego	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	Rocío González Díaz	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Víctor Álvarez Solano	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Isabel Fernández Delgado	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Emilio Freire Macías	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Juan Antonio Mesa López-Colmenar	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Martín Cera López	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Clara Isabel Grima Ruiz	CEU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Mª Dolores Frau García	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/27/16
Área de la plaza: Matemática Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Juan Antonio Mesa López-Colmenar	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Francisco Torres Peral	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	José Miguel Díaz Báñez	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Nieves Jiménez Jiménez	CEU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Encarnación Algaba Durán	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Emilio Freire Macías	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Santiago Díaz Madrigal	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Francisco Naranjo Naranjo	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Manuela Basallote Galván	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Carmen Hernández Mancera	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/28/16

Área de la plaza: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Federico Paris Carballo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	José Cañas Delgado	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Estefanía Peña Baquedano	TU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	Enrique Graciani Díaz	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Sonia Sánchez Sáez	TU	Universidad Carlos III de Madrid
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Vladislav Lescisin Mantic	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Begoña Calvo Calzada	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	Juan Marín García	CEU	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	Juan Carlos Marín Vallejo	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Iciar Alfaro Ruiz	TU	Universidad de Zaragoza

Código de la plaza: 2/29/16

Área de la plaza: Métodos de Investigación y Diagnóstico En Educación

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Javier Gil Flores	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	María Teresa Aguado Odina	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	María Teresa Padilla Carmona	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mª Fe Sánchez García	TU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario/a	Narciso Barrero González	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Eduardo García Jiménez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Ignacio Javier Alfaro Rocher	CU	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 2º	Ana Arraiz Pérez	TU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	Soledad Romero Rodríguez	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Fernando Sabirón Sierra	TU	Universidad de Zaragoza

Código de la plaza: 2/30/16

Área de la plaza: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Eduardo García Jiménez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Javier Gil Flores	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Narciso Barrero González	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	María Soledad Ibarra Sáiz	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	María Teresa Padilla Carmona	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	María Consuelo Vélaz de Medrano Ureta	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	Ignacio Javier Alfaro Rocher	CU	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 2º	Mercedes García García	TU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	Soledad Romero Rodríguez	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Javier Rodríguez Santero	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/31/16
 Área de la plaza: Nutrición y Bromatología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Ana María Troncoso González	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Francisco Manuel Martín Bermudo	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	María del Carmen García Parrilla	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Albert Mas Barón	CU	Universidad Rovira I Virgili
Secretario/a	María Lourdes Morales Gómez	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Miguel Navarro Alarcón	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	Herminia López García de la Serrana	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	Mª Soledad Fernández Pachón	TU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	Ana M. Rivas Velasco	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	José Javier Quesada Granados	TU	Universidad de Granada

Código de la plaza: 2/32/16
 Área de la plaza: Nutrición y Bromatología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Francisco José Heredia Mira	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Isabel María Vicario Romero	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Jesús Ángel Santos Buelga	TU	Universidad de León
Vocal 3º	Mª Carmen Martínez Graciá	TU	Universidad de Murcia
Secretario/a	María Lourdes González-Miret Martín	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Celestino Santos Buelga	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	María Yolanda Picó García	CU	Universitat de València (Estudi General)
Vocal 2º	Joan Miquel Canals Bosch	TU	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 3º	Ana María González Paramás	TU	Universidad de Salamanca
Secretario/a	Concepción García Moreno	TU	Universidad de Salamanca

Código de la plaza: 2/33/16
 Área de la plaza: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Miguel Ángel Vallejo Pareja	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	María de los Ángeles Pérez San Gregorio	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Luis Rodríguez Franco	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Jesús García Martínez	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Rosario Antequera Jurado	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Adolfo Javier Cangas Díaz	CU	Universidad de Almería
Vocal 1º	Julio Lillo Jover	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	Eva María Padilla Muñoz	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Inmaculada Moreno García	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Juan Francisco Rodríguez Testal	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/34/16
Área de la plaza: Proyectos Arquitectónicos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Víctor Pérez Escolano	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Blanca Lleó Fernández	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	Antonio González Cordón	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Luz del Pino Fernández-Valderrama Aparicio	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Antonio Tejedor Cabrera	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Gabriel Ruiz Cabrero	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	Carlos García Vazquez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	José María Lozano Velasco	CU	Universitat Politècnica de València
Vocal 3º	Mar Loren Méndez	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Carmen Díez Medina	TU	Universidad de Zaragoza

Código de la plaza: 2/35/16
Área de la plaza: Proyectos Arquitectónicos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José M. de Lapuerta Montoya	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	Elisa Valero Ramos	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	Almudena Ribot Manzano	TU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	Pablo Díaz Rubio	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Luz del Pino Fernández-Valderrama Aparicio	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Antonio Sosa Saavedra	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 1º	José María Mercé Hospital	CU	Universidad de Alcalá
Vocal 2º	Francisco Montero Fernández	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Carmen Espejel Alonso	TU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	Antonio Tejedor Cabrera	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/36/16
Área de la plaza: Psicología Social

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José María León Rubio	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Victoria Aurora Ferrer Pérez	CU	Universitat de Les Illes Balears
Vocal 2º	Ana Guil Bozal	CEU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	María Palacín Lois	TU	Universidad de Barcelona
Secretario/a	Eduardo Infante Rejano	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	María Antonia Manassero Mas	CU	Universitat de Les Illes Balears
Vocal 1º	Anastasio Ovejero Bernal	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	Tomás Gómez Delgado	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Rocío Guil Bozal	CEU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	Miguel Ángel Garrido Torres	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/37/16
 Área de la plaza: Psicología Social

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Amalio Blanco Abarca	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	Francisco Gil Rodríguez	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	Rocío Guil Bozal	CEU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	Trinidad Núñez Domínguez	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Miguel Ángel Garrido Torres	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Luis Gómez Jacinto	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1º	Gonzalo Musitu Ochoa	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	Tomás Gómez Delgado	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Ana Barrón López de Roda	TU	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	Ana Carrasco González	TU	Universidad de Huelva

Código de la plaza: 2/38/16
 Área de la plaza: Química Física

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Javier Fernández Sanz	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	María Luisa Moya Morán	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Antonio Marcial Márquez Cruz	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Sofía Calero Díaz	TU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	Jaime Oviedo López	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Rafael Jesús Andreu Fondacabe	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	María del Pilar Pérez Tejada	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Rafael Prado Gotor	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Juan José Calvente Pacheco	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	María del Pilar López Cornejo	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/39/16
 Área de la plaza: Química Inorgánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Antonio Odriozola Gordon	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Agustín Galindo del Pozo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Francisco Javier Montilla Ramos	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	María Dolores Alcalá González	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Francisca Romero Sarria	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	María Pilar Malet Maenner	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	María del Carmen Nicasio Jaramillo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Carlos López Cartes	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Celia Maya Díaz	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Antonio Rodríguez Delgado	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/40/16
Área de la plaza: Tecnología Electrónica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Joaquín Luque Rodríguez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Carlos León de Mora	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Isabel María Gómez González	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	María del Pilar Parra Fernández	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Francisco Javier Molina Cantero	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Alberto Yufera García	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Francisco Pérez García	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Ana Verónica Medina Rodríguez	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Jorge Juan Chico	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Carmen Baena Oliva	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/41/16
Área de la plaza: Tecnología Electrónica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Manuel Valencia Barrero	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Manuel Jesús Bellido Díaz	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Isabel María Gómez González	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Jorge Juan Chico	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	María Carmen Baena Oliva	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Ignacio Escudero Fombuena	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Alberto Yufera García	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Ana Verónica Medina Rodríguez	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	María del Pilar Parra Fernández	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Francisco Javier Molina Cantero	TU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 2/42/16
Área de la plaza: Zoología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Florentino de Lope Rebollo	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	José Carlos García Gómez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Juan Manuel Sánchez Guzmán	TU	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	Carmen Zamora Muñoz	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	Mercedes Conradi Barrera	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	José Luis Tellería Jorge	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	Manuel Soler Cruz	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	Juan Francisco Beltrán Gala	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	M ^a del Carmen Salas Casanova	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	Esperanza Cano Sánchez	TU	Universidad de Sevilla



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ANEXO III

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esta Universidad, SOLICITO ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
CUERPO DOCENTE DE		CÓDIGO DE LA PLAZA	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			
FECHA RESOLUCIÓN RECTORAL		FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E.	
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS (PERFIL):			

II. DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	
DOMICILIO		
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE CARRERA, CUMPLIMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

DENOMINACIÓN DE CUERPO PLAZA	ORGANISMO
FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
ACTIVO <input type="checkbox"/> EXCEDENTE <input type="checkbox"/>	

III. DATOS ACADÉMICOS	
TÍTULOS OFICIALES	FECHA DE OBTENCIÓN



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

EL ABAJO FIRMANTE, D./D^a

SOLICITA: ser admitido/a como aspirante al concurso a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Sevilla, a

Firmado,

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008, y de acuerdo con lo estipulado en la disposición final segunda (modificación del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades) del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, y las Resoluciones de 6 de mayo por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla y de 28 de julio de 2016 por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Docente e Investigador para el 2016 con cargo a la tasa de reposición puesta a disposición de esta Universidad por el Servicio Andaluz de Salud.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

- a) Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad.
- b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 de esta convocatoria.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 21 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta nº. ES77 0049.2588.71.2114241655 (nº identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 45 días hábiles siguientes. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias). Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2 Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado y, además, se comunicará al presidente de la comisión.

La resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición. No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el B.O.E. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica en los estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de la prueba realizada.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la prueba.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho

nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 4 de agosto de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

I. Catedrático de Universidad

Código de la plaza: 1/44/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento a la que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: Investigación Operativa (3ª curso Grado en Estadística), Programación Matemática (1º curso Grado en Estadística).

Código de la plaza: 1/45/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno. Departamento a la que está adscrita: Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código de la plaza: 1/46/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento a la que está adscrita: Historia del Arte. Perfil Docente: Arte Cristiano Medieval (Grado en Historia del Arte).

Código de la plaza: 1/47/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: «Instalaciones y Máquinas Eléctricas» y «Máquinas Eléctricas» (Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales. «Tracción Eléctrica» (Máster Universitario en Ingeniería Industrial y Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica).

Código de la plaza: 1/48-49/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Energética. Perfil Docente: Máquinas Térmicas (Grado en Ingeniería de la Energía).

ANEXO II

Código de la plaza: 1/44/16.

Área de la plaza: Estadística e Investigación Operativa.

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Antonio Pascual Acosta	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Joaquín J. Muñoz García	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Josefa Linares Pérez	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	Juan Luis Moreno Rebollo	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Enriqueta Vercher	CU	Universitat de València (Estudi General)

Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos		Universidad
Presidente/a	Andrés González Carmona	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	María de los Ángeles Gil Álvarez	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	Justo Puerto Albandoz	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Emilio Carrizosa Priego	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	María del Mar Rueda García	CU	Universidad de Granada

Código de la plaza: 1/45/16.

Área de la plaza: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Juan Bautista Pérez Valcarcel	CU	Universidad de A Coruña
Vocal 1º	Agustín Obiol Sánchez	CU	Universidad Politécnica de Catalunya
Vocal 2º	Luis Moya Ferrer	CU	Universidad Politécnica de Catalunya
Vocal 3º	Francisco Javier Estevez Cimadevilla	CU	Universidad de A Coruña
Secretario/a	Andrés Sáez Pérez	CU	Universidad de Sevilla

Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos		Universidad
Presidente/a	Federico Paris Carballo	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Jaime Cervera Bravo	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	Salvador Ivorra Chorro	CU	Universidad de Alicante
Vocal 3º	Amadeo Benavent Climent	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	José Cañas Delgado	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/46/16.

Área de la plaza: Historia del Arte.

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Alfredo J. Morales Martínez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Pedro A. Galera Andreu	CU	Universidad de Jaén
Vocal 2º	Mª Victoria Herraiz Ortega	CU	Universidad de León
Vocal 3º	Teresa Sauret Guerrero	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	Fernando Martín Martín	CU	Universidad de Sevilla

Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos		Universidad
Presidente/a	Gerardo Pérez Calero	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Fernando Pérez Mulet	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	Mª del Valle Gómez de Terreros Guardiola	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	Carmen Morte García	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	José Fernández López	CU	Universidad de Sevilla

Código de la plaza: 1/47/16.

Área de la plaza: Ingeniería Eléctrica.

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Inmaculada Zamora Belver	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Vocal 1º	José Luis Martínez Ramos	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Jose Antonio Rosendo Macías	CU	Universidad de Sevilla

Vocal 3º	Francisco Jurado Melguizo	CU	Universidad de Jaén
Secretario/a	Jesús Manuel Riquelme Santos	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos		Universidad
Presidente/a	Antonio Gómez Exposito	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Antonio Gabaldon Marín	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2º	Joaquín Pedrá Durán	CU	Universidad Politécnica de Catalunya
Vocal 3º	Javier Mazón Sainz-Maza	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Secretario/a	Francisco Manuel Perez Hidalgo	CU	Universidad de Málaga

Código de la plaza: 1/48-49/16.

Área de la plaza: Máquinas y Motores Térmicos.

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	Antonio Muñoz Blanco	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Francisco José Jiménez-Espadafor Aguilar	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Lourdes María García Rodríguez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	María de los Desamparados Ribes Greus	CU	Universitat Politècnica de València
Secretario/a	José Julio Guerra Macho	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos		Universidad
Presidente/a	Servando Álvarez Dominguez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	José Luis Molina Felix	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	María Jesús Sanchis Sánchez	CU	Universitat Politècnica de València
Vocal 3º	María Manuela Prieto González	CU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	Carlos Gomez Camacho	CU	Universidad de Sevilla



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esta Universidad, SOLICITO ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
CUERPO DOCENTE DE		CÓDIGO DE LA PLAZA	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			
FECHA RESOLUCIÓN RECTORAL		FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E.	
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS (PERFIL):			

II. DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	
DOMICILIO		
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE CARRERA, CUMPLIMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

DENOMINACIÓN DE CUERPO PLAZA	ORGANISMO	
FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTIVO <input type="checkbox"/> EXCEDENTE <input type="checkbox"/>

III. DATOS ACADÉMICOS	
TÍTULOS OFICIALES	FECHA DE OBTENCIÓN



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

EL ABAJO FIRMANTE, D./D^a

SOLICITA: ser admitido/a como aspirante al concurso a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Sevilla, a _____

Firmado,

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Huesa (Jaén).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Huesa (Jaén) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 13 de julio de 2016, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de dicha Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal con las siguientes descripciones:

Escudo:

Descripción: En el interior del escudo, una montaña al natural a cuyo pie discurre un río de azur, sobre el que flotan dos cabezas de musulmanes al natural, superadas por un creciente de plata, contornado hacia el jefe, surmontado por una cruz latina. Bordura de gules en jefe y punta. En fondo de gules se inserta el anagramado en letras latinas de sable «POLITICAM ETERNAM», dejando los flancos cargados cada uno de ellos con cuatro piezas que traen alternantes las reales armas de Castilla y León que son: En campo de gules, un castillo de oro con un león rampante, y en timbre una corona de infante.

Bandera:

Descripción: Paño de proporciones 2/3. Cuartelado: 1.º y 4.º de color rojo, 2.º y 3.º de color blanco. En el centro insertado el escudo de armas de la localidad.

Mediante escritos con entrada en el Registro de esta Consejería el 12 de agosto de 2016, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de dichos símbolos municipales en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada Ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, en el artículo 3 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el apartado b) del artículo 12.2 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Huesa (Jaén), con las descripciones indicadas y con las imágenes que obran en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Huesa (Jaén) en el mencionado Registro, para incluir dichos símbolos municipales.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2016.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con una periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía conlleva y acredita la adquisición de la condición de alto nivel de Andalucía para deportistas y entrenadores o técnicos, y alto rendimiento de Andalucía para deportistas, entrenadores o técnicos y de jueces o árbitros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, las solicitudes presentadas para el acceso a los niveles y estamentos de Deporte de Rendimiento han sido valoradas por la Comisión Técnica del Deporte, la cual eleva propuesta provisional con informe detallado de las mismas a la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, quien a su vez ha elevado propuesta definitiva a la Secretaría General para el Deporte con las personas solicitantes que cumplen los requisitos y condiciones para la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico, o juez o árbitro de alto nivel o alto rendimiento, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas que no están incluidas en dicha propuesta.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía correspondiente al segundo listado de 2016, que figura en el Anexo relativo a las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y 30 de junio.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que no se incluyan en el segundo listado de 2016, que figura en el Anexo relativo a las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y 30 de junio.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2016.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

A N E X O

RELACIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LISTADO DE 2016

1. Alto nivel de Andalucía.

a. Deportistas de Alto nivel de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
44354619Q	CASTRO	GARRIDO	FRANCISCO JAVIER	DEPORTES PARA CIEGOS
53350028X	FERNÁNDEZ	ROLDÁN	SARA	DEPORTES PARA CIEGOS
45380362M	FERNÁNDEZ	TAULAR	JOSÉ LUIS	DEPORTES PARA CIEGOS
75939767T	GARCÍA	ORTUÑO	HELGA	PÁDEL
20825857R	GARNICA	ROLDÁN	MANUEL	DEPORTES PARA CIEGOS
45813485S	SARDELLI	GIL	MARCO	REMO

2. Alto Rendimiento de Andalucía.

a. Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
46072085A	ALCÁNTARA	TENA	ANDREA	BALONCESTO
77141625Q	ALONSO	RODRÍGUEZ	ANA	MONTAÑISMO
44668589J	ALONSO	ROSADO	PABLO	GOLF
77865077A	AREAL	PÉREZ	RAFAEL	REMO
X6391609	ATIQUÍ		SALAH	VOLEIBOL
29494802Q	AVILÉS	DÍAZ	YASMINA MARÍA	REMO
76433605M	BADILLO	MONTIEL	RAQUEL	DEPORTES PARA CIEGOS
75570937K	BARAJAS	SEGLAR	YAIZA	MONTAÑISMO
74924363T	BAUTISTA	PIÑA	SERGIO	KARATE
28843826D	BETHENCOURT	ORTA	MARIO ANDRÉS	REMO
47636136P	BOIRA	DÍAZ	ANDRÉS PAULO	DEPORTES PARA CIEGOS
27315896S	BRAVO	GARCÍA	MARCOS	TIRO OLÍMPICO
77583135H	BURGOS	ROMERO	MANUEL LUIS	TIRO OLÍMPICO
77554417G	CABRERA	CAZORLA	MARÍA	TIRO OLÍMPICO
24212680M	CABRERA	ORTÍ	ENRIQUE	TIRO OLÍMPICO
00553084A	CABRERA	ROBLES	PABLO	TIRO OLÍMPICO
47556935L	CALLEJA	GONZÁLEZ	MARTA	BÁDMINTON
75933549S	CARMONA	TÉLLEZ	JULIA	VOLEIBOL
25735866Q	CASABONA	LAI SAARI	CLAUDIA	KARATE
30268191F	CASILLAS	DORADO	MARÍA DEL MAR	ATLETISMO
77152717E	CASIMIRO	ARTÉS	MIGUEL ÁNGEL	VOLEIBOL
75933996W	CEBALLOS	RAMÍREZ	JULIA	VOLEIBOL
49064235Z	CEBEY	GONZÁLEZ	JESÚS	BÁDMINTON
29503091W	COLCHERO	ASENCIO	JUAN ANTONIO	BALONMANO
29507278A	CONTRERAS	SÁNCHEZ	EDUARDO	HALTEROFILIA
28355626F	CORONILLA	JAÉN	ANTONIO	DEPORTES AÉREOS
44668799Q	COSTAS	RODRÍGUEZ	ANA	REMO
77191738N	DE MIGUEL	GÓMEZ	CELIA	REMO
80166092Y	DEL REY	RUIZ	JESÚS	TIRO OLÍMPICO
75571723W	DÍAZ	BELLIDO	HELENA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES
78989045F	DÍAZ	HERRERO	NOEMÍ	VOLEIBOL
49059692W	DÍAZ	RODRÍGUEZ	MARÍA	BÁDMINTON
49132966K	DOMÍNGUEZ	CUENCA	MIGUEL	BALONMANO
44654722S	DOMÍNGUEZ	JIMÉNEZ	LUCÍA	REMO
29509488M	DORADO	PÉREZ	MARIO	BALONMANO
49114415P	ESQUIVEL	ROMERO	CINTA	BÁDMINTON
25741647R	FERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	JULIA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES
77181019B	FERNÁNDEZ	MONTERO	JUAN MARÍA	VOLEIBOL
77814793C	FERNÁNDEZ	QUILES	JUAN MANUEL	BÁDMINTON
53350028X	FERNÁNDEZ	ROLDÁN	SARA	DEPORTES PARA CIEGOS
45380362M	FERNÁNDEZ	TAULAR	JOSÉ LUIS	DEPORTES PARA CIEGOS
47547402P	FLORES	VEGA	JOSÉ MANUEL	BÁDMINTON
17490568B	GALIANO	MUÑOZ	FERNANDO	GOLF
35582653C	GALLARDO	DÍAZ	DIEGO	BALONMANO
77430675W	GARCÍA	CAPITÁN	CARMEN	KARATE
77240914Z	GARCÍA	LÓPEZ	JUAN MANUEL	VOLEIBOL

75131144B	GARCÍA	MARTÍN	SOFÍA	MONTAÑISMO
48983948C	GARCÍA	OROZCO	DAVID	DEPORTES PARA CIEGOS
44669535Q	GARCÍA	PARADA	GONZALO JOSÉ	GOLF
26260016L	GARCÍA	VARGAS	ANTONIO JAVIER	KARATE
20825857R	GARNICA	ROLDÁN	MANUEL	DEPORTES PARA CIEGOS
47564700X	GAVIÑO	OSORNO	CARLOS	FÚTBOL
49129374V	GÓMEZ	BARRIOS	ALFONSO	BALONMANO
77822486P	GÓMEZ	BATTELLI	MARTA MARÍA	DEPORTES PARA CIEGOS
49122184A	GÓMEZ	VERDUGO	GONZALO	BALONMANO
77172219C	GONZÁLEZ	GARCÍA	CLARA	HÍPICA
77820108E	GUZMÁN	GARCÍA	PATRICIA	REMO
77168413D	HERNÁNDEZ	MIRAS	DIEGO	VOLEIBOL
78979184J	HIDALGO	PORTILLO	ÁNGEL	GOLF
76437484C	INFANTES	DÍAZ	JUAN JESÚS	VOLEIBOL
76066512S	JIMÉNEZ	DURÁN	CARLA	VOLEIBOL
77862802M	JIMÉNEZ	RAMOS	MIGUEL ÁNGEL	BALONMANO
77142639H	JUSTICIA	AS	CLARA	VOLEIBOL
79058426C	LABRADOR	FERNÁNDEZ	JAVIER	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
76883533F	LANGE	FRAILE	CARLOS	HÍPICA
76069298H	LASTRA	AGUILAR	PAULA INMACULADA	VOLEIBOL
29518300P	LEAL	MONTERO	GONZALO	GOLF
75560462B	LEANDRO	GUTIÉRREZ DE CEBALLOS	MARÍA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
47210225B	LOPERA	LUCENA	MARÍA INMACULADA	KARATE
28675582X	LÓPEZ	ÁLAMO	MANUEL	TIRO OLÍMPICO
47346209L	LÓPEZ	BENÍTEZ	ÁLVARO	BALONMANO
47307651D	LÓPEZ	BOTIJA	FRANCISCO JAVIER	KARATE
77155702V	LÓPEZ	GARCÍA	RAÚL	VOLEIBOL
54182346G	LÓPEZ	LATORRE	INMACULADA	REMO
77447024K	LÓPEZ	ORENSANZ	CRISTINA	VOLEIBOL
47201004J	LÓPEZ	YERGA	KEVIN	ATLETISMO
75546266Y	LORCA	BECERRO	JUAN CARLOS	TIRO OLÍMPICO
76658363F	LORENTE	CAMACHO	RUBÉN	VOLEIBOL
75158486Y	LUNA	RODRÍGUEZ	EDUARDO	KARATE
05247424C	MADERUELO	PÉREZ	JOSÉ LUIS	TIRO OLÍMPICO
74674814R	MALDONADO	GARCÍA	JULIÁN	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
25732008E	MARÍN	VILLALOBOS	LORENZO CARLOS	KARATE
49080864Z	MÁRQUEZ	MUÑOZ	ADRIÁN MANUEL	BÁDMINTON
77154691H	MARTÍN	GARCÍA	CELSO	VOLEIBOL
74668608M	MARTÍNEZ	DOMINGO	FRANCISCO JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
77378356P	MARTÍNEZ	PÉREZ	JAVIER	JUDO Y D.A.
49136858A	MATEOS	CIUDAD	PABLO	BALONMANO
34038031D	MATEOS	PACHECO	FRANCISCO JESÚS	TIRO OLÍMPICO
49029668Q	MENA	GONZÁLEZ	JAVIER	BALONMANO
29493304J	MÉNDEZ	FERIA	MARINA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
28693072C	MÉNDEZ	FERNÁNDEZ	EUGENIO MANUEL	TIRO OLÍMPICO
74743109D	MÉNDEZ	JIMÉNEZ	VÍCTOR	VOLEIBOL
47504958E	MOLINA	FERNÁNDEZ	LAURA	BÁDMINTON
47514279M	MOLINA	FERNÁNDEZ	MARTA	BÁDMINTON
75569659P	MONTALBÁN	EL-HIRICHE	NADIA	VOLEIBOL
74663847M	MONTEOLIVA	HERRERA	ROCÍO	MONTAÑISMO
53934439Z	MONTERO	SALAS	CRISTINA	HALTEROFILIA
53934440S	MONTERO	SALAS	MARTA	HALTEROFILIA
76752562K	MONTERROSO	VARGAS	JAIME	VOLEIBOL
76752561C	MONTERROSO	VARGAS	JOSÉ LUIS	VOLEIBOL
79041576Y	MONTOYA	DEL RÍO	MANUEL	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
43109664M	MOREDA	GABALDÓN	EVA MARÍA	MONTAÑISMO
77139938P	MORENO	JIMÉNEZ	CARLOS	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
76653167D	MUÑOZ	RUIZ	PATRICIA	DEPORTES DE INVIERNO
27391805R	NAATANEN	LIHAVAINEN	TIMO AULIS	TIRO OLÍMPICO
53913218E	NEVADO	CARMONA	MANUELA	BÁDMINTON
48914395L	OJEDA	GARRIDO	ELIEZER	BÁDMINTON
48914402A	OJEDA	GARRIDO	HAIDEÉ	BÁDMINTON
09780418J	ORDÓÑEZ	BAYÓN	CARLOS	TIRO OLÍMPICO
77646904P	ORDÓÑEZ	CAÑO	EDUARDO	JUDO Y D.A.

49136464T 77225433N	ORTIZ OTALECU	FERNÁNDEZ CAÑO	MARÍA DEL CARMEN JORGE	REMO DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
47565872D 77696520J 77243611C 20095820F 75169006S 77685939N 49092877K 80075082F 76877133R 25740394J 48950458H	PACHÓN PASCUAL PEÑA PÉREZ PÉREZ PICORNELL RAMÍREZ RAMOS REGOJO REYES RODRÍGUEZ	HIDALGO BELMONTE GARCÍA JIMÉNEZ TAPIA PABLO BLANCO MAGANÉS NIETO GÓMEZ FERRERA	DAVID RAFAELA BELÉN SERGIO MARTA PAOLA ALEJANDRO JOSÉ MANUEL MARÍA GUILLERMO MARINA	HÍPICA HALTEROFILIA BÁDMINTON BALONMANO VOLEIBOL REMO BÁDMINTON TIRO OLÍMPICO REMO VOLEIBOL DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
53583611M 29537349J 77797229M 53348292E 79041057Q 44599401D 45717941J 75574374P 75574375D 77237926Q 15414891S 77239106T 77246112Z 77170686M 77858726T 53598360B 77696740A 49165881T 26833756R 53351003L	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ROJAS ROMERO ROMO ROS ROS ROSÚA RUBIO SALMERÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ SERRADILLA SERRANO SKANDI TORRES TORRES VALDERAS	GARCÍA LARIO PADILLA RODRÍGUEZ GARCÍA RUIZ NAVARRO ALGUACIL ALGUACIL ZAMORA PEREA MARÍN GÓNGORA SÁNCHEZ CUENCA MIRANDA EL ASAAD GALÁN GARCÍA GABELLA	MARÍA ROBERTO PABLO ANDREA FABIO ALEJANDRO FRANCISCO JUAN JANA JUDITH CELINE AROA JUAN JOSÉ JUAN PEDRO ANTONIO ANTONIO MARÍA DOLORES MOUNA JOSÉ ANDRÉS MARÍA EVA	VOLEIBOL BALONMANO GOLF DEPORTES PARA CIEGOS VOLEIBOL ATLETISMO TIRO OLÍMPICO VOLEIBOL VOLEIBOL KARATE KARATE VOLEIBOL VOLEIBOL VOLEIBOL BALONMANO BÁDMINTON HALTEROFILIA BALONMANO KARATE DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
25741090L 77927599B 44696643F 77666484S 48934573A	VEGA VEGA VILLALTA VILLAVERDE WERT	LETAMENDI PESCADOR MORENO NOGUÉS DEL VALLE	MARTA ALEJANDRA JULIA MARÍA VICTORIA FRANCISCO	KARATE REMO REMO HÍPICA DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
77154241M	ZARZA	MÁRQUEZ	EDUARDO	VOLEIBOL

b. Entrenadores/Técnicos de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
28508971B	DÍAZ	ARIAS	MANUEL	KARATE
28521659A	GIL	TORRES	FRANCISCO	ATLETISMO
75111855L	LÓPEZ	GALERA	ANTONIO	VOLEIBOL
27295679S	MOLINA	ORTEGA	ANTONIO	BÁDMINTON
48914395L	OJEDA	GARRIDO	ELIEZER	BÁDMINTON
29764440W	OJEDA	OJEDA	FRANCISCO MANUEL	BÁDMINTON
44606128C	RINCÓN	GARCÍA	FRANCISCO	DEPORTES DE INVIERNO
33359879N	ROSÚA	RUIZ	JOSÉ LUIS	KARATE
25074081X	TORRES	JIMÉNEZ	EUGENIO	KARATE

c. Jueces/Árbitros de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
31614540M	MORENO	ANDRADES	JAIME JESÚS	MOTOCICLISMO

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante de autos núm. 169/2014. (PP. 1854/2016).

NIG: 1817542C20140000427.

Procedimiento: Juicio Verbal (Incum. contr. venta plazo - 250.1.10) 169/2014. Negociado: I.

Sobre: Juicio Verbal.

De: Santander Consumer, E.F.C. S.A.

Procurador: Sr. Juan Antonio Montenegro Rubio.

Letrado: Sr. José María Nanclares Gutiérrez.

Contra: Don José Antonio Pérez Álvarez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Incum. contr. venta plazo - 250.1.10) 169/2014 seguido a instancia de Santander Consumer, E.F.C. S.A., frente a José Antonio Pérez Álvarez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 4/16

En Santa Fe, a 25 de enero de 2016,

Vistos por mi, Fco. Javier Kimatrai Salvador, Juez del partido judicial de Santa Fe, los autos del presente procedimiento, al que ha correspondido el número arriba indicado y en el que ha comparecido como parte demandante, Santander Consumer, E.F.C. S.A., representado por el procurador Sra. Castellano Álvarez y asistido por la letrada Sta. Gámez Serrano. Y como parte demandada José Antonio Pérez Álvarez, debidamente citado al acto de juicio y en situación procesal de rebeldía, procedo a resolver sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I

La parte actora interpuso demanda en la que tras alegar lo que a su derecho convino, terminó suplicando que se dictara una Sentencia de acuerdo con el suplico de su demanda.

II

Admitida la misma a trámite, y tramitada como juicio verbal por razón de la materia, se dio traslado al demandado y se citó a las partes para la celebración del acto de juicio oral.

El demandado no compareció al acto de juicio a pesar de estar debidamente citado al mismo por lo que fue declarado en situación procesal de rebeldía.

Practicada la totalidad de la prueba propuesta por la actora, quedaron los autos conclusos para el dictado de la correspondiente Sentencia.

III

En el presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I

La parte actora interpuso demanda en la que solicitaba que ante el impago de las cuotas derivadas del contrato de venta a plazos de bienes muebles, suscrito entre la propia actora y el demandado, se dictara resolución por la que se diera el mismo por resuelto y se condenara al demandado a restituir el vehículo objeto del contrato.

El demandado no compareció al acto de juicio oral, por lo que fue declarado en situación procesal de rebeldía, siendo así que al amparo del artículo 496 LEC, son controvertidos todos los hechos del texto de la demanda.

En ese orden de cosas, procedo a resolver.

II

A la vista de la documentación aportada al procedimiento por la parte actora, se advierte como entre esta y el demandado se suscribió en modelo formalizado, contrato para la venta a plazos de bienes muebles.

En dicho contrato, el demandado se obligaba a cambio del mueble entregado a pagar una serie de cuotas, que procedió a impagar desde el año 2013.

Del mismo modo, resulta acreditado que la entidad actora ha requerido al demandado de pago del importe que adeuda, sin que este último, ni haya procedido ni al pago ni a la entrega del bien mueble, que fue objeto de venta.

Lo anterior situación táctica resulta acreditada con base en dos preceptos legales, cuales son el artículo 326 que dispone que la documental de la actora que no haya sido debidamente impugnada, hace prueba plena y el artículo 304 LEC, en virtud del cual, el demandado no comparecido se le podrá tener por confeso en todos aquellos aspectos que le perjudiquen, siempre y cuando del resto de la prueba obrante en autos no pueda deducirse lo contrario.

La anterior situación fáctica, conlleva al amparo del artículo 16 de la Ley de venta a plazos de bienes muebles de 1998, en su versión ofrecida por la reforma llevada a cabo por Ley 16/2011, que el demandante pueda solicitar la condena al demandado a entregar el vehículo objeto de la presente habida cuenta del incumplimiento acreditado, y ello sin perjuicio de la posibilidad de reclamar al demandado el importe que pueda quedar impagado una vez se produzca la entrega del vehículo, atendida a la valoración y precio de subasta del mismo.

III

En materia de costas, de conformidad con el artículo 394 LEC, tratándose de una estimación íntegra de la demanda, procede condenar al demandado al pago de los gastos causados en esta instancia.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Santander Consumer, E.F.C. S.A., representado por la procuradora Sra. Castellano Álvarez, contra Antonio Pérez Álvarez debo declarar y declaro extinguido el contrato de financiación de bienes muebles suscrito entre la actora y el demandado y por ello, debo condenar y condeno a Antonio Pérez Álvarez a entregar a la actora el vehículo QASQHAI modelo 1.5D matrícula 5380-HRG, y ello sin perjuicio de la cantidad que la actora podría reclamar al demandado tras enajenar el vehículo en los términos previstos en el artículo 16. de la L. 16/2011. Todo lo anterior, con expresa condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia.

Comuníquese a las partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilustre Audiencia Provincial de Granada, en el plazo de veinte días.

Por esta mi Sentencia, lo acuerda, manda y firma, S. S.^a Doy Fe.

Y encontrándose dicho demandado, José Antonio Pérez Álvarez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Santa Fe, a catorce de julio de dos mil dieciséis. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicio que se cita. (PD. 2137/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: ERIS-2016/000022.
2. Objeto del contrato.

Servicio de limpieza por lotes en varios centros pertenecientes al Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

 - a) División por lotes: Sí.
 - b) Número de lotes: Seis.
 - c) Descripción del objeto: Servicio de limpieza por lotes en varios centros pertenecientes al Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.
 - d) Lugar de ejecución: Varias provincias.
 - e) Plazo de ejecución: 7 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de licitación IVA excluido: 96.035,95 €.
 - b) IVA 21%: 20.167,55 €.
 - c) Importe total gasto IVA incluido: 116.203,50 €.
 - d) Importe total estimado: 192.071,90 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se requiere.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención información y documentación.
 - a) Entidad: Sección de Contratación y Patrimonio (IFAPA).
 - b) Domicilio: Avenida de Grecia, s/n, 1.ª planta, Edificio de Usos Administrativos «Los Bermejales», 41012, Sevilla.
 - c) Teléfono: 600 140 115.
 - d) Telefax: 955 519 107.
 - e) Correo electrónico: contratacion.ifapa@juntadeandalucia.es.
 - f) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, así como cualquier información relevante del procedimiento, se hará a través del perfil del órgano contratante del Instituto de Investigación Agraria y Pesquera, dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía a la que se podrá acceder a través de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CAP002&profileId=CAP002>) o directamente a través de la página web del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/>).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 13,00 horas del décimo quinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si coincidiese la fecha límite con sábado o festivo, se trasladará hasta las 13,00 horas del siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la cláusula 9.1 del PCAP aprobado para este contrato, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Tres sobres conforme se establece en la Cláusula 9.2 del PCAP:

- Sobre 1. Carpeta 1: Documentación Administrativa.

Carpeta 2: Solvencia técnica.

- Sobre 2. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

- Sobre 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula.

La forma y el contenido de cada sobre se recogen en el apartado 9.2 (forma de presentación) del PCAP.

c) Lugar de presentación: El indicado en el anterior punto 6.b) de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (Sobre 1): El quinto día posterior al cierre de admisión de ofertas (si fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm.1 (Documentación Administrativa y solvencia técnica). El resultado se notificará a cada licitador por medios electrónicos y se publicará en el Perfil del Órgano Contratante, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados por la Mesa en dicha documentación administrativa en el plazo que se indique.

10. Acto público de comunicación de proposiciones admitidas y rechazadas y apertura de proposiciones contenidas en el Sobre 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (apartado 10.4 del PCAP).

a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora: El quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1 (si fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil), a las 11,30 horas.

11. Acto público de apertura de proposiciones contenidas en el Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (apartado 10.5 del PCAP).

a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora: El décimo día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1 (si fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil), a las 11,30 horas.

12. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio de licitación en BOJA será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de septiembre de 2016.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento ordinario núm. 246/2016, seguido a instancias de doña Beatriz Espinosa Rojas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Granada, por el que se recurre la Resolución contra la lista de aprobados en el tercer ejercicio de fecha 21 de septiembre de 2015, en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la OEP de 2013, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

31861904G	FERNANDO ALPRENSA GUTIÉRREZ	28764173M	MARÍA REYES CABALEIRO MORA
-----------	-----------------------------	-----------	----------------------------

Sevilla, 5 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesada: Inviatal, S.L. CIF:B04669057.

Núm. expediente: 25/2016.

Infracción: Leves a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de hasta 3.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de iniciación.

Almería, 2 de septiembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesada: Voichita Balota, Cornelia. NIE: X7261942Z.

Núm. expediente: 161-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: De 601 a 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de iniciación.

Almería, 2 de septiembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 10 de junio de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2012-00003730-1 (EQM_1_) referente a/al la/los menor/es C.L.G. y J.L.G., ha dictado Resolución por la que se declara el desamparo provisional del/de la/los menor/es.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a don Jorge López López al encontrarse ausente en su domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la/los menor/es, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª plta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 2 de septiembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 26 de julio de 2016, en el expediente de protección número (DPAL)352-2015-00000580-1 (EQM_1_) referente a/al la/los menor/es T.B., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a doña Rkia Bassirat, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y constar como desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª plta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 2 de septiembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios de Ejecución y Adendas relativos a la iniciativa «Ciudad Amable» firmados en 2014 y 2015 con distintos Ayuntamientos de la provincia de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a los Convenios de Ejecución y Adendas firmados por esta Delegación Territorial durante los años 2014 y 2015, que se relacionan a continuación:

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN EXPEDIENTE (CIUDAD AMABLE)	FIRMA CONVENIO EJECUCIÓN/ADENDA
ALCALÁ DEL VALLE (ADENDA)	«Adecuación urbana del entorno de Arroyo Molinos»	14/10/2015
PUERTO REAL (ADENDA)	«Camino escolar, camino amable y seguro»	24/11/2015
MEDINA SIDONIA	«Peatonalización de la calle San Juan»	19/01/2015
CHICLANA DE LA FRONTERA	«Recuperación de la plaza de Jesús Nazareno»	18/12/2014
ROTA	«Mejora entorno urbano de la playa de la Costilla»	17/12/2014
PUERTO REAL	«Camino escolar, camino amable y seguro»	10/02/2015
ALCALÁ DEL VALLE	«Adecuación urbana del entorno de Arroyo Molinos»	18/12/2014
OLVERA	«Reordenación del acceso al barrio de la Villa»	19/01/2015

Cádiz, 25 de julio de 2016.- La Delegada, Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Megauniversal Stylo, S.L.».

Resolución de 22 de agosto de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Megauniversal Stylo, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Viajes Megauniversal Stylo, S.L., que actúa con la denominación comercial «Stylo Viajes».

Código Identificativo: AN-110818-2.

Domicilio: C/ La Palma, 21, Puerto Real (Cádiz).

Sevilla, 2 de septiembre de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 10 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, de notificación en procedimiento de acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:
Acuerdo de inicio de expediente sancionador HU-20/16.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndolo saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: HU-20/16.

Interesado: Ocio y Servicios Sierras de Huelva, S.L.

Último domicilio conocido: Finca la Vicaría, 21210 Zufre Huelva.

DNI: B-41677451.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 10 de agosto de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica Providencia de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:
Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-15/2016.

Incoados por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-15/16.

Interesado: Gineta Aventura, S.L.

Último domicilio conocido: Finca El Gavilán, s/n, Lucena del Puerto (Huelva) (C.P. 21820).

CIF: B-21509716.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 29 de agosto de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica providencia de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de consumo.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de: Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-17/2016.

Incoados por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expte.: HU-17/16.

Interesado: Torrecantil Proyectos y Asesoramientos, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Palma, núm. 27.- Sevilla (C.P. 41016).

CIF: B-21390091.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 29 de agosto de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica el Decreto por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la plaza de toros de Campofrío en el término municipal de Campofrío (Huelva).

Encontrándose inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor de la plaza de toros de Campofrío, sito en el término municipal de Campofrío (Huelva), mediante Decreto 119/2016, de 5 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 12 de julio de 2016), y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se ha acordado notificar la resolución a los interesados que se relacionan. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados:

Don Leandro Martín Vázquez.

Don Virgilio Rivero Martín.

Huelva, 1 de septiembre de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica el Decreto por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo Convento de María Auxiliadora de Puebla de Guzmán (Huelva).

Encontrándose inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor del antiguo Convento de María Auxiliadora, sito en el término municipal de Puebla de Guzmán (Huelva), mediante Decreto 115/2016, de 21 de junio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 129, de 7 de julio de 2016), y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se ha acordado notificar la resolución a los interesados que se relacionan. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados:

Don Juan María López Palacios.
Doña Josefina Martínez Martínez.

Huelva, 1 de septiembre de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, tlf. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre y apellidos: Manuel Muñoz Joyera.

DNI: 80128150-Z.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador Expte. CO/0246/16, incoado en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).

Alegaciones: 15 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación en el BOE del presente acto.

Córdoba, 5 de septiembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Andrés Merlo Puche.

NIF/CIF: 30428187S.

Domicilio: C/ Periodista José M.ª Carulla, núm. 8, portal 5, 6.º C, C.P. 18014, Granada.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A.GR/0223/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 3.8.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 2 de septiembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Andrés Martín Muñoz.

NIF/CIF: 74732060T.

Domicilio: C/ Cueva Siete Palacios, núm. 18. CP: 18690, Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador expt. núm. P.M.GR/0201/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 5.9.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1.993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 5 de septiembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Emilio León Cantero.

NIF/CIF: 74881258C.

Domicilio: C/ Gregorio de Frías, núm. 3-6.ª F. C.P. 29006 Málaga.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M.GR/0214/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 20.7.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don Miguel Puente Quirós.

NIF/CIF: 24108129N.

Domicilio: C/ Moral, núm. 7. C.P. 18160 Güéjar-Sierra (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A.GR/0232/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 3.8.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de septiembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

En relación con los expedientes sancionadores, reseñados en el presente anuncio, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC). Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, significando que, dado que estos actos no se publican en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes en la sede de esta Delegación Territorial (Sección de Informes y Sanciones), sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 8.ª planta. Asimismo se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

Los interesados dispondrán para la formulación de alegaciones de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea el Acuerdo de Inicio o la Propuesta de Resolución.

Los interesados podrán presentar recurso de alzada en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea la Resolución Definitiva.

DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B45636719	CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.	PROPUESTA DE RESOLUCION	CO/2015/740/OTROS FUNCS./PA
30435756V	LUIS ROPERO AGUILERA	PROPUESTA DE RESOLUCION	CO/2015/820/AG.MA/ENP
X9889267A	ALIN DUDUIANU	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/275/G.C./PES
52362522D	JUAN AGUILERA YEBENES	PRIEGO DE CORDOBA	CO/2016/311/AG.MA/FOR
Y0868900C	NELU TROACA	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/316/G.C./EP
52247700A	ANTONIO LUNA MARTIN	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/326/G.C./CAZ
45747841J	DANIEL RUBIANO PANADERO	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/341/G.C./PES
B14229793	COMPañIA CORDOBESA DE GESTIÓN Y RENTA, S.L.	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/349/OTROS FUNCS./PA
Y1840137J	MARIN LUCHIAN DINCA	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/353/G.C./PES
Y3498929E	IONUT NICOLAE	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/355/G.C./PES
44358557K	JAIME BAENA SANDOVAL	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/377/P.L./FOR
B14797674	MATERIALES Y DECORACION HINOJOSA, S.L.	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/382/G.C./PA
B14675979	DON CRISTAL CORDOBA, S.L.	RESOLUCION DEFINITIVA 0482140045193	CO/2016/54/AG.MA/RSU
30786163L	RAMÓN CARRILLO FLORES	RESOLUCION DEFINITIVA 0482140043791	CO/2016/72/G.C./CAZ
30946953Q	ANGEL HERMOSILLA GARCIA	RESOLUCION DEFINITIVA 0482140044622	CO/2016/86/AG.MA/INC
31005734D	JOSE MIGUEL ORTIZ EXPOSITO	RESOLUCION DEFINITIVA 0482140044631	CO/2016/86/AG.MA/INC
23956974D	JOSE LUIS MUIÑOS LÓPEZ	RESOLUCION DEFINITIVA 0482140044640	CO/2016/86/AG.MA/INC

DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
30803009Y	ANTONIO RUIZ HEREDIA	RESOLUCION DEFINITIVA 0482140043806	CO/2016/100/G.J. DE COTO/CAZ
30507008S	FRANCISCO JESUS GARCÍA DELGADO	RESOLUCION DEFINITIVA 0482140045200	CO/2016/174/P.A./INC

Córdoba, 25 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se rectifica el Anuncio de 8 de agosto de 2016, por el que se notifican a los interesados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores.

Advertidos errores en el anuncio de notificación de 8 de agosto de 2016, en procedimientos sancionadores en distintas materias, publicado en el BOJA núm. 155, de 12 de agosto de 2016, y en el BOE núm. 197, de 16 de agosto de 2016, con número de ID N1600557752, se procede a la oportuna corrección. Asimismo se indica que, a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

En las páginas núm. 95 del BOJA y núm. 2 del Supl. N. del BOE, donde dice:

26458236W	JOSÉ HURTADO HURTADO	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140041822	CO/2016/85/P.A./INC
-----------	----------------------	--	---------------------

debe decir:

26458236W	JOSEFA HURTADO HURTADO	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140041822	CO/2016/85/P.A./INC
-----------	------------------------	--	---------------------

Córdoba, 25 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15. 23071 Jaén.

Interesado: Daniel Spataru.

NIE: Y0947407M.

Expediente: JA/2016/812/GC/RSU.

Fecha: 11.8.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: David de la Torre Albao.

DNI: 77328042H.

Expediente: JA/2016/504/GC/CAZ.

Fecha: 29.7.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Lamnaouar Khrissi.

DNI: X2430286Z.

P-Expediente: JA/2016/666/GC/RSU.

Fecha: 9.8.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Sergio Mendieta Gallardo.

DNI: 75107133N.

P-Expediente: JA/2016/635/GC/RSU.

Fecha: 9.8.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Marcial Blanco Ramírez.

DNI: 52545910H.

P-Expediente: JA/2016/602/GC/RSU.

Fecha: 4.8.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesada: Aurelia Curt.

NIE: X5469966Z.

P-Expediente: JA/2016/638/GC/RSU.

Fecha: 9.8.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Cristóbal Gómez Campos.

DNI: 26474313W.

P-Expediente: JA/2016/615/GC/RSU.

Fecha: 9.8.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Amador Torres Sánchez.

DNI: 77346263T.

P-Expediente: JA/2016/625/GC/RSU.

Fecha: 12.8.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Rodolfo Leitner.

NIE: X8126761X.

Expediente: JA/2016/694/AGMA/ENP.

Fecha: 2.8.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Jaén, 5 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en Zona de Policía, en el término municipal de Riogordo (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2120/2016).

Expedientes: MA-61767.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de nave de apero.

Peticionario: Juan Antonio Vázquez Reinoso.

Cauce: Arroyo Golillas.

Lugar: Parcela 437, polígono 10.

Término municipal: Riogordo (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD. 849/1986 de 11.4). (PP. 2125/2016).

Expedientes: MA-62387.

Asunto: Obra en zona de policía, construcción de nave agrícola.

Peticionario: M.^a Dolores Rodríguez García.

Cauce: Arroyo Los Toros.

Lugar: Parcela 622, Polígono 5.

Término municipal: Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, sobre aprobación del documento Adenda al PGOU. (PP. 2130/2016).

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en sesión celebrada con el carácter de ordinaria y en primera convocatoria el día 31 de agosto de 2016, acordó la aprobación del documento de Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos Par del Condado, redactado por el equipo representado por don Lamberto Ribera Carreto, se hace saber que se encuentra expuesto al público el expediente por plazo de 45 días, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen conveniente.

Bollullos Par del Condado, 1 de septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Rubén Rodríguez Camacho.